



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA

2019

31 de mayo de 2020



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA.....	6
2.1 Cobertura estadística	6
2.2 Deuda pública peruana	7
2.3 Deuda pública interna	11
2.3.1 Saldo de deuda pública interna	11
2.3.2 Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local	12
2.3.3 Concertaciones de deuda interna	14
2.3.4 Desembolsos de deuda interna	15
2.3.5 Servicio de la deuda interna	20
2.4 Deuda pública externa	21
2.4.1 Saldo de deuda pública externa	21
2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional.....	24
2.4.3 Concertaciones de deuda externa	25
2.4.4 Desembolsos de deuda externa	26
2.4.5 Servicio de la deuda externa	26
2.4.6 Otras operaciones de deuda externa.....	28
2.5 Operaciones de administración de deuda	30
2.5.1 Recompra o intercambio de bonos soberanos y globales.....	33
2.5.2 Refinanciación.....	43
3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP).....	45
3.1 Garantías financieras derivadas de las APP	45
3.2 Compromisos derivados de los Contratos de APP	46
4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL.....	50
4.1 Créditos por cobrar judicializados	50
4.2 Aportes de capital a los Organismos Financieros Internacionales	53
4.3 Otras operaciones de endeudamiento indirecto	55
5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	59
6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL.....	62
6.1 Activos financieros (ahorro bruto)	62



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)	63
6.3 Deuda pública neta	64
6.4 Riesgo estructural de balance	65
6.4.1 Riesgo de liquidez.....	66
6.4.2 Riesgo de tasa de interés	67
6.4.3 Riesgo de tipo de cambio	68
6.4.4 Riesgo de concentración	70
6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central.....	71
7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA	73
7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública	73
7.2 Participación de entidades elegibles autorizadas en las subastas	74
7.3 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas	76
7.4 Negociación de títulos del Tesoro.....	77
7.5 Curva de rendimientos soberana.....	80
7.6 Tenencias de títulos del Tesoro.....	83
7.7 Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia	84
8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	85
8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos	86
8.2 Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima	88
8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento	88
8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera	88
8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez	92
8.6 Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efectivo sobre finanzas públicas.....	96
8.7 Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.	96
9. RECOMENDACIONES	97
ANEXOS.....	99



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2019, la economía mundial creció 2,9%¹, un crecimiento menor al obtenido en el año 2018 %, y el nivel más bajo desde la crisis financiera global. Durante el 2019 la dinámica de los mercados financieros internacionales fue influenciada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos y sus principales socios como China, los riesgos de un Brexit desordenado y eventos que generaron incertidumbre política en algunos países de Asia, Europa y Latinoamérica. Asimismo, persistieron los temores de una mayor desaceleración económica global, y la incertidumbre sobre la magnitud del estímulo monetario por parte de los principales bancos centrales del mundo. Finalmente, se sumó el debilitamiento de la demanda internacional y la mayor volatilidad presionó a la baja los precios de los *commodities*.

Antes de diciembre de 2019, el dólar había registrado un sólido comportamiento, su evolución se vio influenciada por el crecimiento de la economía estadounidense y por la búsqueda de activos refugio por parte de los inversionistas debido al volátil entorno internacional; en el último mes del año, el fortalecimiento del dólar se contuvo ante los avances en materia comercial entre Estados Unidos y China, y la reducción del pesimismo sobre las perspectivas de crecimiento global; finalmente el dólar global se depreció en términos anuales en -0,93%. En cuanto a las monedas de la región, se depreciaron el peso colombiano, el peso chileno y el real brasileño, y se apreciaron el sol peruano y el peso mexicano frente al dólar, el comportamiento de estas monedas se afectó por la evolución del dólar a nivel global, y por la mayor percepción de riesgo hacia los países emergentes como consecuencia de factores internacionales y factores propios de cada país.

En tanto, debido al bajo crecimiento y la ausencia de presiones inflacionarias, la Reserva Federal (Fed) ajustó su posición de política monetaria de un modo más acelerado; realizando tres reducciones de la tasa de referencia en el 2019, el último cambio lo hizo en octubre en el rango de 1,50% - 1,75%, mientras que el Banco Central Europeo (BCE) recortó las tasas de interés hasta mínimos históricos.

En el 2019, la economía peruana registró un crecimiento de 2,2%, sostenido en gran parte por la evolución positiva de los sectores servicios, telecomunicaciones y transporte, por su parte, los sectores que generaron caída en la producción fueron manufactura (-1,68%), minería e hidrocarburos (-0,05%), y el sector pesca (-25,87%). Por otro lado, el déficit fiscal alcanzó el 1,6% del PBI, por debajo del 2,9% previsto en la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2020-2023, y menor en 0,9% del producto registrado en 2018. De acuerdo al Banco Central de Reserva (BCRP), el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un resultado económico de S/ 12 406,6 millones en 2019, menor en S/ 4 530,9 millones de 2018.

En ese contexto, el BCRP recortó su tasa de referencia en 25 puntos básicos (pbs) en dos oportunidades, agosto y noviembre, así, la tasa de referencia pasó de 2,75% al cierre de 2018 a 2,25% al cierre de 2019, y la inflación estuvo controlada dentro del rango meta oficial (1,0% y 3,0%).

¹ Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial: Actualización - Enero 2020 del FMI.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

No obstante, a pesar que el crecimiento económico del Perú fue menor a lo esperado, las principales agencias de riesgo; Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings mantuvieron las calificaciones crediticias de la deuda peruana a largo plazo en moneda local en "A-", "A3" y "A-"; y en moneda extranjera en "BBB+", "A3" y "BBB+", respectivamente. Además, en todos los casos se reafirmó la perspectiva estable, destacando el historial de responsabilidad en el manejo de la política fiscal y monetaria del país, y la capacidad del Gobierno para mantener el nivel de deuda pública en niveles bajos, especialmente en comparación con nuestros referentes de la región.

En el año 2019, la curva de rendimiento de los bonos soberanos en promedio disminuyó en 139 pbs, cabe destacar que la demanda por los bonos soberanos permaneció estable, lo que se evidencia en la tenencia de los inversionistas no residentes cuya participación en bonos del Tesoro fue en promedio en el año de 48,7%. También, se emitieron letras del Tesoro Público a 3, 6, 9 y 12 meses.

El Cronograma anual del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro conservó la frecuencia de emisión semanal de valores, tanto de bonos soberanos nominales como de letras del Tesoro. El objetivo de este Programa continúa siendo el de contribuir con la consolidación del desarrollo del mercado de deuda pública, de modo similar a como ya lo hacen otros países con similar calificación soberana, y cubrir las necesidades de valores de deuda pública que las diferentes entidades del sistema financiero mantienen de forma regulatoria.

La estructura de la deuda bruta del Gobierno Central se mejoró a través de operaciones de administración de deuda (OAD). En el 2019 se implementaron dos OAD en el mercado internacional, bajo la modalidad de recompra e intercambio de bonos soberanos y/o globales. La primera operación se realizó el 13 junio, fue financiada principalmente a través de la emisión de dos nuevas referencias, el bono soberano 2034 en moneda local por S/ 5 827 millones, y el bono global 2030 por US\$ 750 millones, siendo una parte de esta emisión destinada al prefinanciamiento de las obligaciones del año 2020. La segunda operación se realizó el 03 de diciembre bajo la modalidad de intercambio o recompra de los bonos soberanos 2023 y 2024 y de los bonos globales 2025 y 2027 y de prepagos parciales de préstamos del año 2020 de la CAF, la cual fue financiada con la reapertura del bono soberano 2034 por S/ 1 842,2 millones y la emisión de la nueva referencia del bono soberano 2040 por S/ 8 260,7 millones, siendo una parte de esta emisión para el prefinanciamiento de las obligaciones del año 2020.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 201 346,6 millones (S/ 126 536,3 millones de deuda interna y S/ 74 810,2 millones de deuda externa), importe que representó un incremento del 7,1% respecto a diciembre del año 2018. En términos del PBI, la deuda pública en 2019 alcanzó el 26,4%², desde 25,4% registrado el año anterior; no obstante, el nivel de este ratio ha sido uno de los más bajos respecto a la mediana de los países con igual calificación soberana.

Por su parte, el indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, que mide la capacidad de pago del Gobierno General se incrementó respecto al año anterior, pasando de 131,5% en 2018 a 134,9% al cierre de 2019³.

² Para efectos del presente informe la cobertura de la deuda pública se define en la sección de cobertura estadística.

³ Estadísticas BCRP.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

En términos de flujos de la deuda interna, en el año se recibieron desembolsos por un total de S/ 30 502,6 millones (incluye S/ 15 212,8 millones por OAD), mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 14 213,3 millones (incluye S/ 13 437,1 millones por OAD), por lo que la deuda interna neta (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 16 289,3 millones. En relación a la deuda externa, se recibieron desembolsos por un total de S/ 6 226,5 millones (incluye S/ 12,5 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional), en tanto que se amortizaron un total de S/ 7 318,4 millones (incluye S/ 2 157,7 millones por OAD), por lo cual la deuda externa alcanzó los -S/ 1 091,9 millones.

Este informe resume las principales acciones realizadas durante el año 2019 en torno a la gestión de las operaciones de endeudamiento y las OAD, así como su contribución al desarrollo del mercado de valores de deuda pública. Los temas relevantes de la deuda pública serán descritos en las siguientes secciones.

2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

2.1 Cobertura estadística

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se considera como deuda sólo a aquellas tipificadas legalmente como "operaciones de endeudamiento"⁴, sin distinguir entre deudas directas (como bonos y préstamos) y deudas indirectas (como avales, fianzas y garantías, arrendamiento financiero, titulizaciones de activos), y las "operaciones de endeudamiento de corto plazo"⁵ por lo que no incluye la deuda de corto plazo que no forma parte del presupuesto corriente, es decir, que no haya sido presupuestaria en su origen (como las letras del Tesoro, entre otros).

Asimismo, como en años anteriores el nivel de cobertura de la deuda pública interna, corresponde sólo a la deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Nacional y se le añade el saldo de avales, fianzas y garantías, principalmente por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales.

En el caso de la deuda pública externa, la cobertura corresponde a la deuda de mediano y largo plazo de todo el Sector Público, es decir, la del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las empresas públicas, financieras y no financieras, más el saldo de avales, fianzas y garantías, otorgadas principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

⁴ "Operación de endeudamiento público (...) es el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, puede ser interno o externo".

⁵ "Las operaciones de endeudamiento de corto plazo son los financiamientos sujetos a reembolso acordados con el acreedor, a plazos menores o iguales a un (1) año, cuyo período de repago concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación..."



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Por tanto, los montos reportados no coinciden con el importe consignado en las publicaciones del BCRP ni en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2019⁶, los cuales se refieren a la deuda pública del SPNF⁷.

Es importante destacar que sólo la deuda del Gobierno Central tiene calificación soberana, las otras deudas, en caso las tengan, tienen una calificación de riesgo diferente.

2.2 Deuda pública peruana

Al cierre de 2019 el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el valor de S/ 201 346,6 millones, saldo que incluye S/ 3 331,2 millones por garantías emitidas por el Gobierno Central principalmente a favor de la ONP y la MML. De ese monto total, S/ 126 536,3 millones (62,8%) son obligaciones internas⁸ y S/ 74 810,2 millones (37,2%) correspondieron a obligaciones externas⁹.

La deuda pública en 2019 tuvo un incremento de 7,1% respecto al año 2018, cuando se registraron adeudos por S/ 187 911,6 millones (S/ 77 639,4 millones de deuda externa y S/ 110 272,2 millones de deuda interna). Este incremento se explica principalmente por el mayor endeudamiento del Gobierno Central para prefinanciar una parte de las necesidades fiscales del año 2020. (Ver Cuadro Nº 1).

⁶ Cabe señalar que la información utilizada en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2019 difiere del MMM 2020-2023 en la medida que, de acuerdo a los plazos de aprobación que contempla la Ley del Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del SPNF.

⁷ Las estadísticas de deuda pública presentadas en el MMM 2020-2023 y la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal toman como fuente base de información las estadísticas publicadas por el BCRP. Para ello el BCRP toma información principalmente del MEF y realiza sus propios ajustes metodológicos y de cobertura. Por ejemplo, en sus estadísticas de deuda pública externa no considera la deuda tomada por las empresas públicas financieras como COFIDE, Banco Agropecuario y Fondo Mivivienda, pero en su estadística de deuda pública interna sí considera la deuda de las Cajas Municipales con COFIDE, pese a que las cajas son empresas públicas financieras. Además, el BCRP considera como deuda a las cuentas por pagar devengadas no cobradas, las letras del Tesoro, los créditos de corto plazo no presupuestarios, entre otros pasivos análogos y en el caso de las garantías por los pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento de la ONP, el BCRP aplica una metodología que difiere de la utilizada por la propia ONP.

⁸ Este monto corresponde sólo a la deuda pública interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de garantías por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la ONP. No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales. Por esta diferencia de cobertura, no coincide con el importe consignado en las publicaciones del BCRP ni con el informado en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2019.

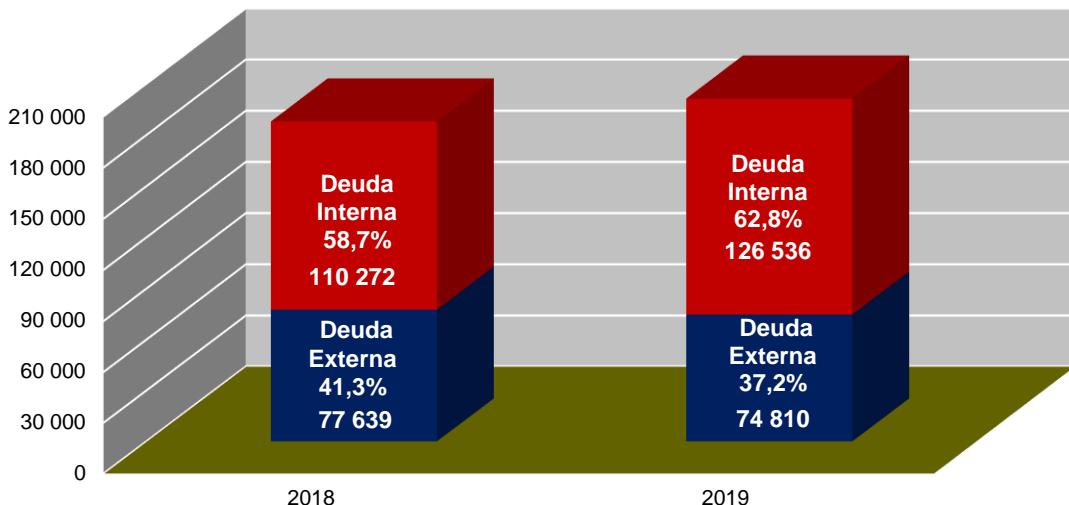
⁹ Este monto corresponde a la deuda pública externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) de todo el Sector Público, es decir, al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras más el saldo de garantías a la MML. No incluye deuda pública externa de corto plazo no presupuestaria, en caso existiera.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Gráfico N° 1
Deuda pública total: Saldo adeudado
(En millones de S/)*



Fuente: MEF-DGTP - Dirección de Administración de Deuda Contabilidad y Estadística (DADCE)

(*) Para efectos de los gráficos y los cuadros, en adelante las cifras se presentarán redondeadas en enteros

De acuerdo a su estructura contractual, el total de la deuda pública está pactada en 5 monedas¹⁰ y en 5 tipos de tasas de interés¹¹. En relación a las monedas, el 63,6% está pactado en soles, el 30,3% en dólares estadounidenses y el 6,1% en otras monedas. Y en cuanto al tipo de tasas de interés, el 93,6%¹² de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija y el 6,4% a tasa variable.

Cuadro N° 1
Deuda pública peruana: Por tipo de deuda y sector institucional
(En millones de S/)

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	AI 31.12.2018 a/	AI 31.12.2019 b/	GOBIERNO NACIONAL
I. DEUDA EXTERNA	77 639	74 810	
GOBIERNO NACIONAL	54 644	54 978	30,8%
Directa de Gobierno 1/	52 612	52 966	29,7%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	2 032	2 013	1,1%
- Gobiernos Regionales	573	490	0,3%
- Empresas Públicas No Financieras	1 315	1 394	0,8%
- Empresas Públicas Financieras	143	128	0,1%
GOBIERNO LOCALES	99	83	
Directa de Entidad 1/ 3/	99	83	
EMPRESAS PÚBLICAS	22 896	19 749	
Directa de Entidad 1/	22 896	19 749	

¹⁰ Monedas: sol, dólar, euro, yen, DEG (derechos especiales de giro)

¹¹ Tasa de interés: Fija, variable (Libor 6 meses, Libor 3 meses, tasa BID (unimonetaria, y ajustable) y Tasa FIDA)

¹² Incluye garantías por los bonos emitidos por la ONP por S/ 3 247,9 millones y bonos soberanos con tasa fija cuyo principal está indexado a inflación (VAC) por S/ 4 121,3 millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	AI 31.12.2018 a/	AI 31.12.2019 b/	GOBIERNO NACIONAL
- Financieras 4/ 5/	11 959	9 013	
- No Financieras 4/ 6/	10 934	10 736	
II. DEUDA INTERNA	110 272	126 536	
GOBIERNO NACIONAL	106 302	123 288	69,2%
Directa de Gobierno 1/	105 960	122 963	69,0%
- Créditos	3 104	988	0,6%
- Bonos	102 856	121 975	68,4%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	342	326	0,2%
- Bonos	342	326	0,2%
BONOS O.N.P. 7/	3 970	3 248	
Directa de Entidad 8/	3 970	3 248	
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	160 947	178 267	100,0%
TOTAL	187 912	201 347	

Fuente: MEF-DGTP – DADCE

1/_ Deuda con Recursos Propios.

2/_ Deuda con Recursos a Terceros.

3/_ Deuda con Garantía del Gobierno Central.

4/_ Deuda sin Garantía del Gobierno Central.

5/_ Incluyen deudas de COFIDE, FONDO MIVIVIENDA, BANCO AGROPECUARIO sin Garantía del GC

6/_ Incluye deuda de PETROPERU sin Garantía del Gobierno Central.

7/_ Deuda con Garantía del Gobierno Central.

8/_ Los montos están en Valores Actualizados.

a/_ El tipo de cambio utilizado es del 31 de diciembre de 2018.

b/_ El tipo de cambio utilizado es del 31 de diciembre de 2019.

Además de los instrumentos financieros básicos que explican la estructura de la deuda, se mantienen instrumentos financieros derivados que modifican de manera sintética su estructura, para reducir su exposición a la volatilidad de los tipos de cambio y las tasas de interés variables, a cambio de asumir el riesgo crediticio de las contrapartes de los derivados y, en el caso del tipo de cambio, además cumplir con la condición de que la República no incurra en evento de crédito¹³.

Considera esta posición con derivados que refleja la vulnerabilidad total del portafolio de deuda al riesgo de mercado y su efecto sobre el servicio total de la deuda (en tanto la República no incurra en un evento de crédito)¹⁴, así incluyendo los derivados, la participación de los soles en el portafolio alcanzó el 63,6% y la de la deuda a tasa fija el 89,9%¹⁵.

¹³ En los instrumentos financieros derivados se asume el riesgo de contraparte de los bancos de inversión que venden dichos instrumentos derivados, es decir, en caso de incumplimiento o quiebra de dichas entidades se pierde el valor de mercado favorable y se asume el costo que implica recontratar otro derivado por el plazo residual en condiciones menos favorables. En el caso particular de los derivados de tipo de cambio contratados, además, se ha vendido una opción de extinción sobre el propio riesgo de la República, lo que reduce una parte del costo del derivado a cambio de venderle al banco de inversión la opción de no tener que pagar el valor de mercado favorable de la cobertura si la República enfrenta un evento de crédito (reducción de la calificación soberana, entre otros, según se definen en los contratos).

¹⁴ La ejecución de operaciones de derivados de monedas y tasas de interés permiten a la República modificar, de manera sintética, algunos saldos adeudados a tasa variable o en monedas diferentes al sol, sin cambiar los términos contractuales originales. En este sentido, saldos adeudados denominados en dólares, yenes o euros a tasa variable son atendidos con mayor certeza en soles a tasa fija, pero pagando a la contraparte en promedio un costo anual adicional al originalmente pactado en la moneda original.

¹⁵ No incluye obligaciones de la ONP por S/ 3 247,9 millones, esta información toma como base, los datos estimados del Sistema Integrado de Gestión de Administración de Deuda.



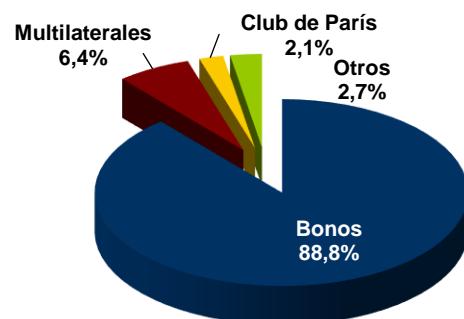
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de bonos representan el 88,8% del total¹⁶ y el otro 11,2% corresponde adeudos contratados con diferentes entidades internacionales. (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2
Deuda pública peruana: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

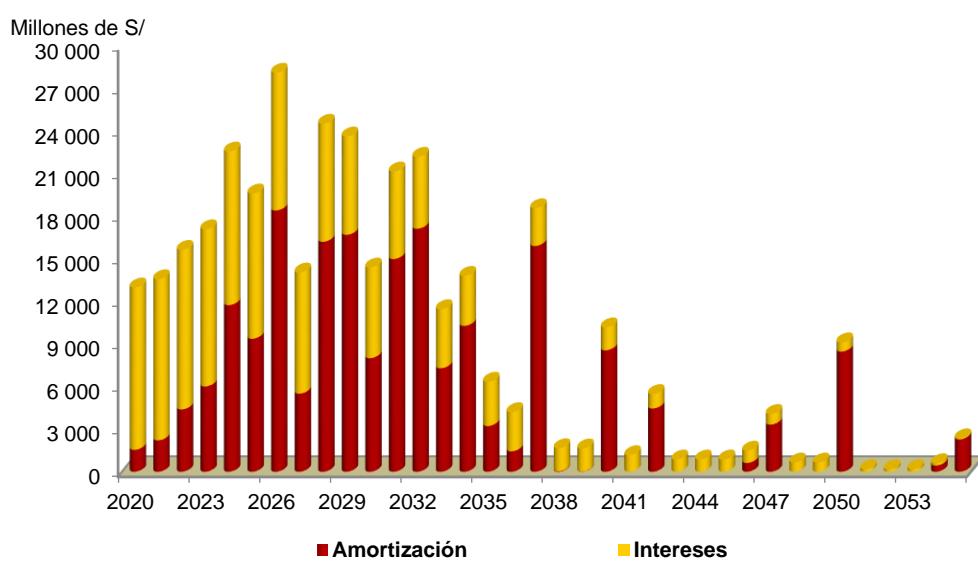
Fuente financiera	Monto
Bonos	175 827
Multilaterales	12 673
Club de París	4 122
Otros	5 392
Total deuda directa	198 015
Deuda garantizada	3 331
Total	201 347



Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Con respecto al servicio de deuda pública total, al cierre del año se mantienen obligaciones de magnitud importante para los siguientes años de amortización e intereses, siendo estos últimos lo que explican el mayor monto, debido a que los bonos son de tipo bullet lo que incrementa la carga financiera hasta su vencimiento.

Gráfico N° 2
Deuda pública peruana: Perfil del servicio de amortizaciones e intereses 2020 – 2055



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

¹⁶ Se consideran los bonos de la deuda pública interna y externa.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

2.3 Deuda pública interna

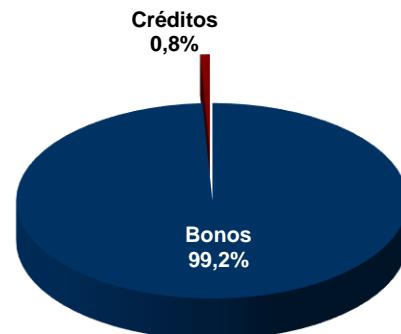
2.3.1 Saldo de deuda pública interna

Al cierre del año 2019, la posición de la deuda pública interna¹⁷ alcanzó un monto equivalente de S/ 126 536,3 millones, monto mayor en 14,7% en relación al año 2018. Este incremento se explica fundamentalmente por la mayor emisión de bonos en moneda local en el mercado internacional para prefinanciar el año 2020 a través de la plataforma de Euroclear.

La composición por fuente de financiamiento indica que el 99,2% de la deuda pública interna procede de las emisiones de bonos y el remanente a operaciones de crédito. (Ver Cuadro N° 3).

Cuadro N° 3
Deuda pública interna: Saldo adeudado por tipo de deuda
(En millones de S/)

Tipo de deuda	Monto
- Bonos	122 300
Soberanos	121 612
Soberanos emitidos a favor del BN	295
Soberanos emitidos a favor del BCRP	394
- Préstamos por créditos	988
Total deuda directa	123 288
Deuda garantizada	3 248
Total	126 536



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

Así, la deuda pública interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, continúa siendo la principal fuente alternativa de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno, favoreciendo un adecuado calce entre la moneda de nuestros ingresos y la de los pasivos del Gobierno, permitiendo mitigar de esta manera el riesgo cambiario.

Cuadro N° 4
Deuda pública interna: Saldo adeudado por acreedor
(En millones de S/)

Acreedor	Monto
Tenedores de bonos soberanos	121 612
Banco de la Nación	812
BCRP	394
Total deuda directa	123 288
Garantías a ex pensionistas ONP	3 248
Total	126 536



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

¹⁷ Comprende las obligaciones del Gobierno Nacional y los bonos garantizados a la ONP a valor actualizado.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Del total de la deuda interna, los bonos soberanos representan el 96,1% de las obligaciones pendientes, mientras que el 2,6% corresponde a bonos de la ONP garantizados por el Gobierno Central a valor actualizado¹⁸. (Ver Cuadro N° 4).

Es importante resaltar que los pagos de los bonos garantizados a la ONP son atendidos con fondos recaudados directamente por la ONP, por lo que no representan una presión directa sobre la caja fiscal como el resto de la deuda pública directa.

En cuanto a la estructura de monedas y tasas de interés, tanto los soles como el componente de tasa fija¹⁹ explican el 100% del total.

En el Cuadro N° 5 se muestra el análisis de los flujos de la deuda interna directa del Gobierno Nacional, habiéndose recibido durante el año 2019 desembolsos por un total de S/ 30 502,6 millones (incluye S/ 15 212,8 millones por OAD); mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 14 213,3 millones (incluye S/ 13 437,1 millones por OAD). En ese sentido, el efecto neto sobre la deuda (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 16 289,3 millones, mientras que las regularizaciones registraron un monto equivalente de S/ 696,6 millones. De esta manera, el saldo adeudado del Gobierno Nacional pasó de S/ 106 302,4 millones en el año 2018 a S/ 123 288,4 millones en el año 2019.

Cuadro N° 5
Deuda pública interna: Flujos y variación del saldo adeudado del Gobierno Nacional
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Saldo al 31.12.18 del Gobierno Nacional 1_/_	106 302
Desembolsos	30 503
Desembolsos corrientes	15 290
Operaciones de administración de deuda	15 213
Amortizaciones	-14 213
Amortizaciones corrientes	-776
Operaciones de administración de deuda	-13 437
Regularizaciones 2_/_	697
Variación cambiaria	0
Saldo al 31.12.19 del Gobierno Nacional 3_/_	123 288

Fuente: MEF-DGTP – DADCE

1_/_ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 3 969,8 millones.

2_/_ Considera la Deuda Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625 por S/ 536,5 millones y las actualizaciones de los bonos soberanos – VAC por el concepto del índice de precios al consumidor por S/ 160,1 millones.

3_/_ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 3 247,9 millones.

2.3.2 Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local

Entre los años 2010 y 2019, la tasa de crecimiento anual compuesto del saldo de bonos soberanos fue de 15,6%, impulsado principalmente por algunas OAD a través de emisiones en el mercado local y, en los últimos años, emisiones de deuda en moneda local en mercados extranjeros, tal como se muestra en el Gráfico N° 3.

¹⁸ En caso que las contribuciones recibidas del sistema nacional de pensiones fueran insuficientes para reconocer los aportes de los empleados que cambiaron del sistema público al sistema privado de pensiones.

¹⁹ Bajo esta categoría se consideran: los bonos garantizados a la ONP por S/ 3 247,9 millones y los bonos soberanos indexados a la inflación por S/ 4 121,3 millones.

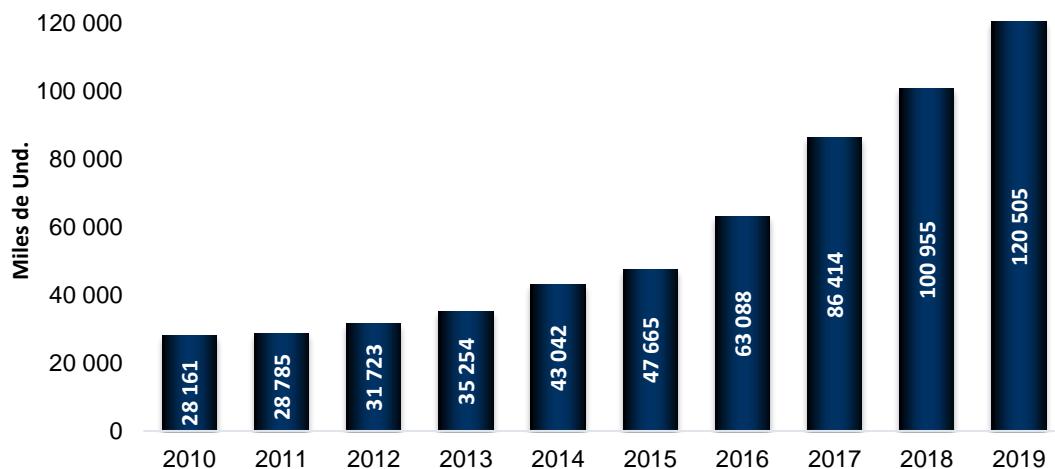


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

El saldo de bonos soberanos al cierre de 2019 fue de 120 505 380 unidades, lo que registra un aumento de 19,4% respecto al año 2018, principalmente por la emisión de 2 nuevas referencias de 15 y 20 años a través de la plataforma de Euroclear. La emisión de los bonos soberanos 12AGO2034 y 12AGO2040 representan el 94,1% del total de la variación del saldo con relación al 2018.

Gráfico N° 3
Evolución del saldo nominal de bonos soberanos: 2010 – 2019
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP-Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales (DGIFMC)

Cuadro N° 6
Saldo nominal de bonos soberanos
(En unidades)

Bono	2018	2019	Variación	Variación (%)
Bonos Tasa Fija	98 033 863	117 598 116	19 564 253	20,0%
SB12AGO20	1 573 592	156 801	-1 416 791	-90,0%
SB12SEP23	5 738 504	1 309 373	-4 429 131	-77,2%
SB12AGO24	11 030 648	6 739 320	-4 291 328	-38,9%
SB04ENE26A	215 367	215 367	-	0,0%
SB12AGO26	12 515 340	12 516 553	1 213	0,0%
SB12AGO28	14 246 160	14 471 160	225 000	1,6%
SB12FEB29	38 969	30 969	-8 000	-20,5%
SB12FEB29E	10 350 000	14 282 461	3 932 461	38,0%
SB12AGO31	14 123 244	14 448 033	324 789	2,3%
SB12AGO32	11 361 500	13 626 707	2 265 207	19,9%
SB12AGO34		10 125 951	10 125 951	100,0%
SB12AGO37	10 125 223	14 699 385	4 574 162	45,2%
SB12AGO40		8 260 720	8 260 720	100,0%
SB12FEB42	4 443 473	4 443 473	-	0,0%
SB12FEB55	2 271 843	2 271 843	-	0,0%



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Bono	2018	2019	Variación	Variación (%)
Bonos Tasa VAC	2 921 264	2 907 264	-14 000	-0,5%
SB13JUL19	14 000	-	-14 000	-100,0%
SB13OCT24	884 246	884 246	-	0,0%
SB12FEB30	76 800	768 00	-	0,0%
SB31ENE35	910 968	910 968	-	0,0%
SB12FEB40	228 000	228 000	-	0,0%
SB12AGO46	424 000	424 000	-	0,0%
SB12FEB54	383 250	383 250	-	0,0%
Total	100 955 127	120 505 380	19 550 253	19,4%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Por su parte, el saldo de las letras del Tesoro que al cierre del año se encuentran en circulación, alcanzó el monto de 8 674 000 unidades.

Cuadro N° 7
Saldo de letras del Tesoro
(En unidades)

Denominación	Unidades
LTP22ENE20	1 834 500
LTP19FEB20	464 500
LTP18MAR20	1 807 500
LTP15ABR20	837 500
LTP20MAY20	1 867 500
LTP17JUN20	900 000
LTP15JUL20	300 000
LTP19AGO20	300 000
LTP16SEP20	300 000
LTP18NOV20	62 500

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.3.3 Concertaciones de deuda interna

Para el año 2019, la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Gobierno Nacional acordar o garantizar operaciones de endeudamiento interno a plazos mayores de un año, hasta por un monto de S/ 21 245,2 millones.

En el marco de la autorización descrita en la Ley N° 30881, sobre el monto máximo de concertación de operaciones de endeudamiento interno, al 31.12.2019 se aprobaron seis (06) operaciones de endeudamiento interno por un monto total de S/ 19 522,1 millones, el cual equivale al 91,9% de ejecución con respecto del monto máximo autorizado. La ejecución por destino se puede apreciar en el Cuadro N° 8 y el detalle de la misma en el Anexo N° 1.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 8
Concertaciones deuda pública interna 2019
Autorizaciones máximas y ejecución por sub programas
(En millones de S/)

Destino	Monto límite Ley	Ejecución	% de ejec.
a. Sectores Económicos y Sociales	6 765	5 526	81,7%
b. Apoyo a la Balanza de Pagos	14 155	14 155	100,0%
c. Defensa Nacional	100	0	0,0%
d. Orden Interno	114	0	0,0%
e. Bonos ONP	111	111	100,0%
Total	21 245	19 522	91,9%

Fuente: MEF–DGTP – Dirección de Créditos (DC)

2.3.4 Desembolsos de deuda interna

Durante el año 2019, los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno ascendieron a un total de S/ 32 054,9 millones. De este total, S/ 5,3 millones corresponden a operaciones de crédito, S/ 30 559,1 millones corresponde a la emisión de bonos (incluyendo garantías a la ONP) y S/ 1 490,3 millones corresponden a letras del Tesoro. (Ver Cuadro N° 9 y Anexo N° 2).

Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de crédito, ésta se orientó al sector Defensa (S/ 5,3 millones). Asimismo, del total de bonos soberanos emitidos (S/ 30 497,3 millones), S/ 10 888,2 millones se destinaron al pago del servicio de deuda, S/ 4 396,3 millones a prefinanciar las obligaciones del año 2020 y S/ 15 212,7 millones a financiar las OAD ejecutadas en el periodo. También S/ 61,8 millones corresponden a emisiones de bonos ONP y S/ 1 490,3 millones subastas de letras del Tesoro.

Cuadro N° 9
Desembolsos internos 2019
(En millones de S/)

Tipo	Monto	%
Créditos	5	0,0
Bonos	30 559	95,3
Bonos Soberanos 1/	15 285	47,7
Bonos garantizados a la ONP	62	0,2
Administración de deuda	15 213	47,4
Letras del Tesoro	1 490	4,6
Total Desembolsos	32 055	100,0%

Fuente: MEF–DGTP–DC

1/_ Incluye S/ 4 396,3 millones de prefinanciamiento para el año 2020

a) Emisión de bonos dentro del Programa de Subastas de Títulos del Tesoro

Durante el año 2019, se realizaron 42 subastas ordinarias, mediante las cuales se emitieron bonos soberanos por un importe total en valor nominal de S/ 12 087,5 millones. En virtud de las mencionadas colocaciones, el Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, realizadas en el marco de la Ley 30881, por el importe de S/ 13 110,9 millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 10
Subastas de bonos soberanos realizadas durante el 2019
(En millones de S/)

Operaciones de endeudamiento	Importe	
	Valor nominal	Valor efectivo
Subastas		
1. Registro único de BS - año 2019	10 954	11 839
2. OAD - Oper.Int. y/o Rec. de BS (Art.7 Ley 30881)	1 133	1 272
TOTAL	12 087	13 111

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

En el año 2019 se ofertaron bonos soberanos, a través de subastas ordinarias, por S/ 7 709,0 millones, con lo cual se consiguió una demanda de S/ 22 095,8 millones, logrando una colocación total de S/ 12 087,5 millones. Cabe resaltar que la relación del monto demandado con respecto al referencial anunciado para cada uno de los instrumentos de deuda pública fue de 2,9 veces y el monto total adjudicado equivale a 1,6 veces del monto referencial, tal como se muestra en el Cuadro N° 11.

Cuadro N° 11
Subasta de bonos soberanos realizadas durante el año 2019
(En millones de S/)

MES	Oferta	Demand*a	Demanda / oferta	Adjudicado 1V	Adjudicado 2V	Total adjudicado
ENE	850	1 966	2,3	939	365	1 304
FEB	1 100	3 332	3,0	1 341	690	2 031
MAR	1 050	3 786	3,6	1 387	485	1 872
ABR	700	2 179	3,1	854	265	1 119
MAY	550	2 296	4,2	675	250	925
JUN	450	859	1,9	332	125	457
JUL	400	1 540	3,9	618	145	763
AGO	884	1 348	1,5	625	350	975
SET	600	1 799	3,0	698	200	898
OCT	525	1 597	3,0	632	100	732
NOV	175	641	3,7	250	125	375
DIC	425	754	1,8	447	190	637
TOTAL	7 709	22 096	2,9	8 797	3 290	12 087

(*) Demanda correspondiente a la primera vuelta.

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Para instrumentar las colocaciones de bonos, se reabrieron algunos de los instrumentos de deuda existente, tales como los bonos soberanos 12SEP2023, 12AGO2024, 12AGO2028, 12FEB2029E, 12AGO2031, 12AGO2032, 12AGO2034 y 12AGO2037. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR) mediante la modalidad de Subasta Holandesa. A continuación en el Cuadro N° 12 se muestra la evolución de las tasas promedio trimestrales de adjudicación por cada bono, así como sus montos adjudicados:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 12
Tasas de rendimiento anual promedio de las emisiones realizadas en el año 2019
(En millones de S/)

Bono	2019								TOTAL	
	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM			
	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%
12-sep-23	148	4,6	-	-	-	-	-	-	148	4,6
12-ago-24	248	4,9	265	4,3	-	-	-	-	513	4,6
12-ago-28	225	5,6	-	-	-	-	-	-	225	5,6
12FEB29E	2 175	5,4	1 149	5,1	88	4,1	241	4,3	3 653	5,2
12-ago-31	169	5,9	-	-	155	4,9	-	-	324	5,4
12-ago-32	1 299	5,8	-	-	145	5	100	4,6	1 544	5,7
12-ago-34	-	-	-	-	1 785	4,7	671	4,8	2 456	4,7
12-ago-37	943	6	1 087	5,7	463	5,2	732	4,9	3 225	5,5
TOTAL	5 207	5,6	2 501	5,3	2 636	4,8	1 744	4,7	12 087	5,2

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

b) Bonos soberanos a través de construcción de libro (bookbuilding)

Durante el año 2019, se emitieron bonos soberanos, a través del mecanismo de bookbuilding, por un importe total en valor nominal que ascendió a S/ 15 930,4 millones, mediante tres emisiones que se implementaron como parte de dos OAD.

Cuadro N° 13
Bonos soberanos emitidos durante el año 2019 a través de bookbuilding
(En millones de S/)

Tipo de operación	Bono emitido	Importe	
		Valor nominal	Valor efectivo
Operaciones de Administración de Deuda		15 930	15 997
RR.MM. 228-2019-EF /52	BS 2034	5 828	5 821
RR.MM. 465-2019-EF /52	BS 2034	1 842	1 925
	BS 2040	8 261	8 250

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Con fecha 13.06.2019, se implementó la primera OAD, bajo la modalidad de recompra e intercambio de bonos soberanos y/o globales, así como la emisión de bonos a través de bookbuilding que financió dicha OAD y prefinanció parcialmente los requerimientos del año 2020, en el marco de la Resolución Ministerial N° 228-2019- EF/52.

La emisión de bonos se efectuó a través de la colocación de un nuevo bono soberano con plazo al vencimiento de 15,2 años denominado bono soberano 2034 por 5 827 500 unidades y de una nueva referencia en dólares denominada bono global 2030 por 750 000 unidades, con un plazo al vencimiento de 11 años.

Asimismo, con fecha 03.12.2019, se implementó la segunda OAD, bajo la modalidad de recompra e intercambio de bonos soberanos y/o globales y el prepago parcial de ciertos créditos; así como el prefinanciamiento de los



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

requerimientos del año 2020, mediante la reapertura del bono soberano 2034 y la emisión de un nuevo bono soberano, depositados íntegramente en Euroclear.

Para financiar la mencionada OAD, la República colocó, mediante la modalidad de bookbuilding, 1 842 164 unidades del bono soberano 2034 con un plazo al vencimiento de 14,7 años y 8 260 720 unidades del bono soberano 2040 con un plazo al vencimiento de 20,7 años.

En virtud de las colocaciones realizadas, el Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, efectuadas en el marco de las operaciones de endeudamiento y OAD, por un importe ascendente a S/ 29 107,5 millones, de acuerdo con la información del Cuadro N° 14.

Cuadro N° 14
Ingresos obtenidos por la emisión de bonos soberanos*
(En millones de S/)

Norma Legal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Subastas	1 357	2 102	2 006	1 201	1 011	518	900	1 046	963	874	451	682	13 111
Ley N° 30881													
REGISTRO UNICO DE BS - AÑO 2019	1 357	2 102	1 724	577	1 011	518	535	1 046	963	874	451	682	11 839
OAD - Recompra de BS (Art.7 Ley 30881)	-	-	282	624	-	-	365	-	-	-	-	-	1 272
Bookbuilding	-	-	-	-	-	5 821	-	-	-	-	-	10 175	15 997
RR.MM. 228-2019-EF /52						5 821							5 821
RR.MM. 465-2019-EF /52												10 175	10 175
TOTAL	1 357	2 102	2 006	1 201	1 011	6 339	900	1 046	963	874	451	10 857	29 108

* No incluye intereses

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Adicionalmente a las subastas ordinarias y bookbuilding arriba detalladas, se emitieron S/ 2 479 millones que fueron destinados a OAD con el Banco de la Nación, al intercambio local del bono soberano 2020 y para entregar a los beneficiarios de los bonos de la deuda agraria (BDA). Un resumen, de todas las emisiones realizadas en el año 2019 se muestra en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 15
Total de bonos soberanos captados durante el año 2019
(En millones de S/)

Norma Legal	Total valor nominal	Total valor efectivo
Subastas - Ley N° 30881	12 087	13 111
Registro único de bonos BS - AÑO 2019	10 954	11 839
OAD - Recompra de BS (Art.7 Ley 30881)	1 133	1 272
Bookbuilding	15 930	15 997
RR.MM. 228-2019-EF /52	5 828	5 821
RR.MM. 465-2019-EF /52	10 103	10 175
Adjudicación Directa	2 479	2 724
OAD Banco de la Nación	2 197	2 420
OAD Intercambio local	279	301
BDA	3	3
TOTAL	30 497	31 832

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

c) Emisión de letras del Tesoro dentro del Programa de Subastas de Títulos del Tesoro

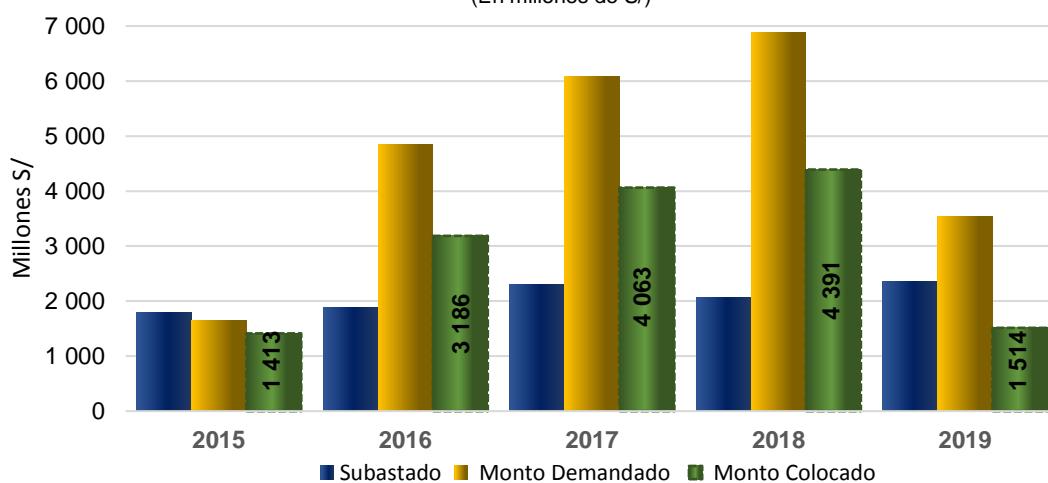
En el año 2019, se emitieron letras del Tesoro, por un importe total de S/ 1 513,6 millones en valor nominal, se captaron S/ 1 490,4 millones, siendo la demanda promedio de las letras con relación al monto referencial anunciado en cada subasta de 1,5 veces, tal como se muestra en el Cuadro N° 16.

Cuadro N° 16
Emisión de letras del Tesoro a través de subastas
(En millones de S/)

Meses	Oferta	Demanda	Adjudicado	Importe recibido	Demanda / oferta
Enero	200	15	15	15	0,1
Febrero	200	21	19	18	0,1
Marzo	200	310	175	172	1,5
Abril	200	617	303	298	3,1
Mayo	200	545	211	207	2,7
Junio	200	384	180	177	1,9
Julio	200	569	240	236	2,8
Agosto	200	602	150	148	3
Setiembre	200	311	180	178	1,6
Octubre	200	6	-	-	-
Noviembre	200	117	34	34	0,6
Diciembre	150	28	7	7	0,2
Total	2 350	3 525	1 514	1 490	1,5

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Gráfico N° 4
Evolución de los montos ofertados, demandados y colocados de las letras del Tesoro 2015 – 2019
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

La emisión de letras del Tesoro se realizó mediante la oferta de instrumentos a 3, 6, 9 y 12 meses, por montos referenciales de S/ 25,0 millones. Los importes de demanda, así como los montos adjudicados de letras del Tesoro durante el año 2019, son menores en comparación a años anteriores.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

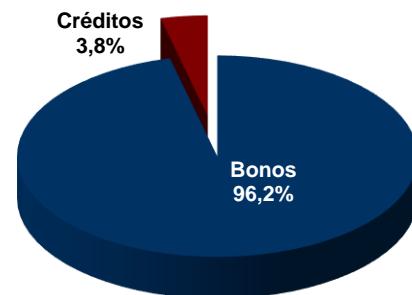
2.3.5 Servicio de la deuda interna

En el año 2019 el servicio de la deuda pública interna ascendió a S/ 21 269,1 millones, de los cuales S/ 7 832,0 millones corresponde a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 13 437,1 millones a OAD.

De los S/ 7 832,0 millones correspondientes al servicio regular, un total de S/ 232,5 millones corresponden a pagos efectuados por créditos al BN como principal acreedor y S/ 65 millones corresponden a pagos efectuados a la Deuda Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625, S/ 7 534,5 millones a los tenedores de bonos. (Ver Cuadro Nº 17).

Cuadro N° 17
Deuda pública interna: Servicio regular atendido en 2019 por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Préstamos por créditos	298
Banco de la Nación	233
Otras 1/	65
Bonos	7 535
Banco de la Nación	271
BCRP	273
Bonistas	6 991
Total	7 832



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

1/ Considera la Deuda Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625.

En el caso de los pagos por OAD, del total de S/ 13 437,1 millones, S/ 2 419,8 millones corresponden a los créditos que fueron canjeados por bonos soberanos y S/ 11 017,3 millones a la recompra y/o intercambio de bonos soberanos.

Cuadro N° 18
Deuda pública interna: Servicio extraordinario atendido en 2019 por OAD
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Canje de deuda – Créditos	2 420
Canje de deuda – Bonos	11 017
Total	13 437

Fuente: MEF-DGTP-DADCE

Desde el punto de vista de pagos por principal, intereses, comisiones y otros costos, el importe cancelado como servicio de la deuda interna (S/ 21 269,1 millones) comprendió principal por S/ 14 213,3 millones (66,8%) e intereses por S/ 7 055,8 millones (33,2%), según se aprecia en el Anexo N° 3.

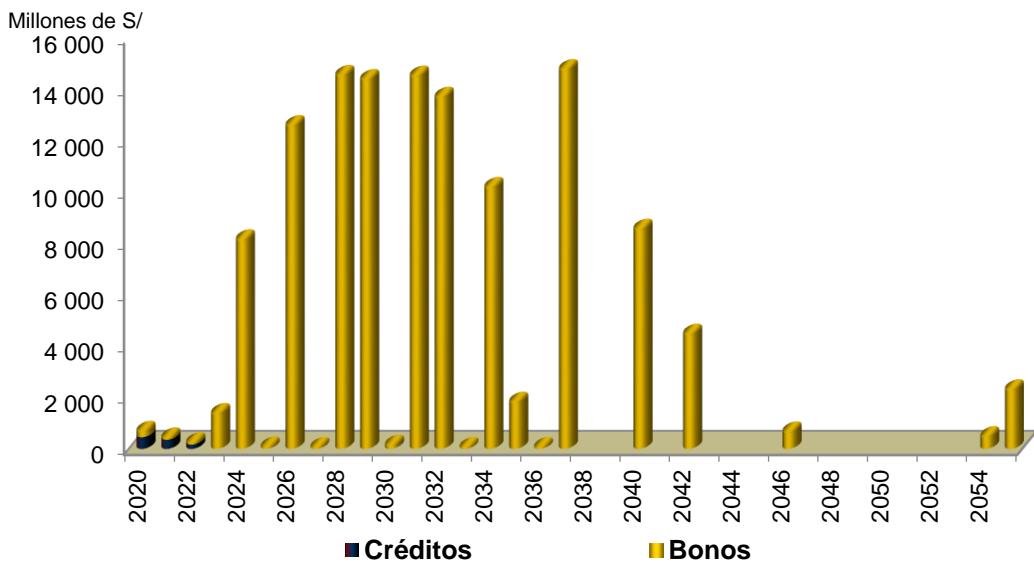
Una evaluación del perfil de pagos de amortización de la deuda pública interna, muestra que no existe una presión de pagos en los años mediatos, en mérito a las OAD realizadas que tienen como uno de sus objetivos reducir el riesgo de refinanciamiento. (Ver Gráficos N° 5 y N° 6 y Anexo N° 4).



PERÚ

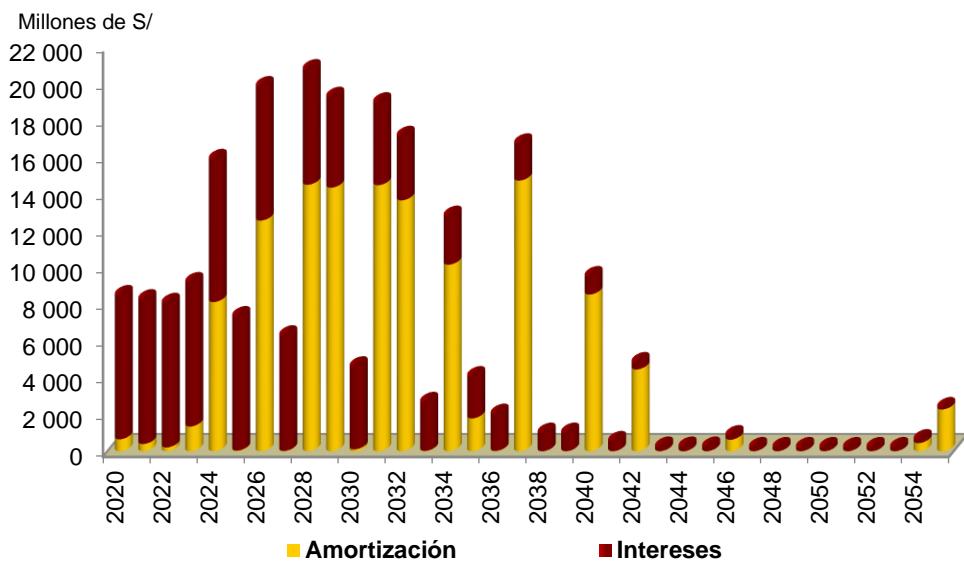
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Gráfico N° 5
Deuda pública interna: Perfil de amortizaciones por
fuente de financiamiento
Período: 2020 – 2055



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

Gráfico N° 6
Deuda pública interna: Perfil de pagos de amortizaciones e intereses
Período: 2020 – 2055



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

2.4 Deuda pública externa

2.4.1 Saldo de deuda pública externa

Al finalizar el año 2019, el saldo de la deuda pública externa ascendió a un total equivalente de S/ 74 810,2 millones que incluye S/ 83,3 millones de deuda garantizada, monto menor en 3,6% en relación a diciembre de 2018.



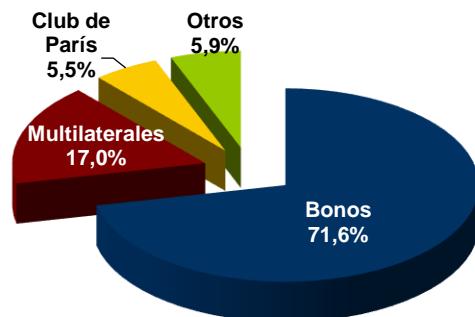
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

De acuerdo a la clasificación por tipo de fuente financiera, las obligaciones con los tenedores de bonos explican el 71,6% del total, seguida por los adeudos con los Organismos Multilaterales y el Club de París con el 17,0% y el 5,5%, respectivamente. (Ver Cuadro N° 19).

Cuadro N° 19
Deuda pública externa sin derivados: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Bonos	53 427
Multilaterales	12 673
Club de París	4 122
Banca Comercial	4 399
Proveedores	5
Total deuda directa	74 727
Deuda garantizada	83
Total	74 810

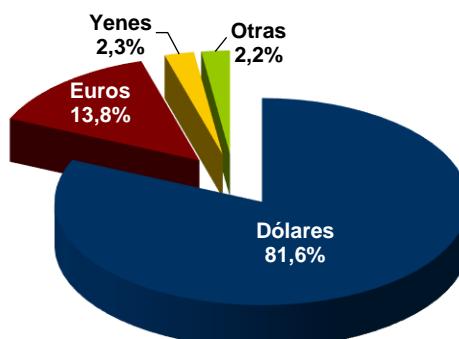


Fuente: MEF-DGTP-DADCE

Al interior del rubro bonos, destacan los bonos globales con el 99,7%, mientras que el remanente corresponde al bono Brady PAR que cuenta con un saldo adeudado S/ 178,0 millones. El Banco Interamericano de Desarrollo - BID (S/ 3 803,3 millones) conjuntamente con el Banco Mundial - BIRF (S/ 5 176,3 millones) representan el 70,9% de la deuda que se mantiene con los Organismos Multilaterales. En lo que concierne a las deudas con los países miembros del Club de París, Alemania y Japón son nuestros principales acreedores con el 53,2%, y el 34,7% respectivamente.

Cuadro N° 20
Deuda pública externa sin derivados: Saldo adeudado por monedas
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Dólares	60 997
Euros	10 344
Yenes	1 726
Otras	1 660
Total deuda directa	74 727
Deuda garantizada	83
Total	74 810



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

En cuanto a la composición de monedas²⁰, el dólar estadounidense representa el 81,6% del total de la deuda externa, seguida por euros y yenes que, en conjunto, suman alrededor del 16,2% del total. (Ver Cuadro N° 20).

²⁰ No se incluyen los derivados de monedas ejecutados a dólares estadounidenses y soles.



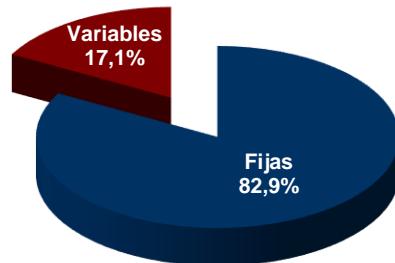
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Un análisis de la estructura por tasas de interés arroja que el 82,9% de la deuda pública externa ha sido contratada a tasa fija y el remanente corresponde a préstamos que fueron concertados a tasas de interés variable. (Ver Cuadro N° 21).

Cuadro N° 21
Deuda pública externa sin derivados: Saldo adeudado por tasas
(En millones de S/)

Tasas	Monto
Fijas	61 980
Variables	12 747
LIBOR US\$	8 627
Otras ^{1/}	4 120
Total deuda directa	74 727
Deuda garantizada	83
Total	74 810

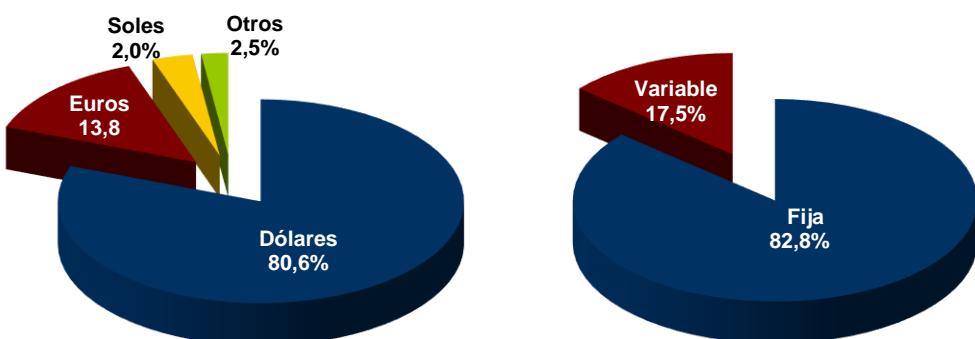


Fuente MEF-DGTP-DADCE

1/_ Considera S/ 178,0 millones de Bonos Brady PAR

En el Gráfico N° 7 se aprecia la composición por monedas, destacando la participación en dólares con 80,6% y en euros con 13,8% entre otras. Con referencia a las tasas de interés el 82,8% corresponde a tasa fija mientras que el saldo de 17,5% a tasa variable.

Gráfico N° 7
Deuda pública externa con derivados: Composición por monedas y tasas de interés



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

El Cuadro N° 22 contiene información de los flujos de la deuda externa del sector público; durante el año 2019, se recibieron desembolsos por un total de S/ 6 226,5 millones (incluye S/ 12,5 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional), mientras que, por otro lado se amortizaron un total de S/ 7 318,4 millones (incluye S/ 2 157,7 millones por OAD). Así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los -S/ 1 091,9 millones, en tanto que la variación cambiaria ascendió un monto equivalente alrededor de -S/ 1 737,2 millones²¹. De esta manera, el saldo adeudado pasó de S/ 77 639,4 millones en el año 2018 a S/ 74 810,2 millones en el año 2019.

²¹ Al cierre de 2019 el sol se fortaleció en alrededor del 1,7%.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 22
Deuda pública externa: Flujos y variación del saldo adeudado del sector público
(En millones de S/)

Concepto	Monto
Saldo al 31.12.18 del Sector Público	77 639
Desembolsos	6 227
Desembolsos corrientes 1_/_	6 227
Operaciones de Administración de deuda	0
Amortizaciones	-7 318
Amortizaciones corrientes	-5 161
Operaciones de Administración de deuda	-2 158
Regularizaciones 2_/_	0.0
Variación cambiaria	1 737
Saldo al 31.12.19 del Sector Público	74 810

Fuente: MEF-DGTP-DADCE

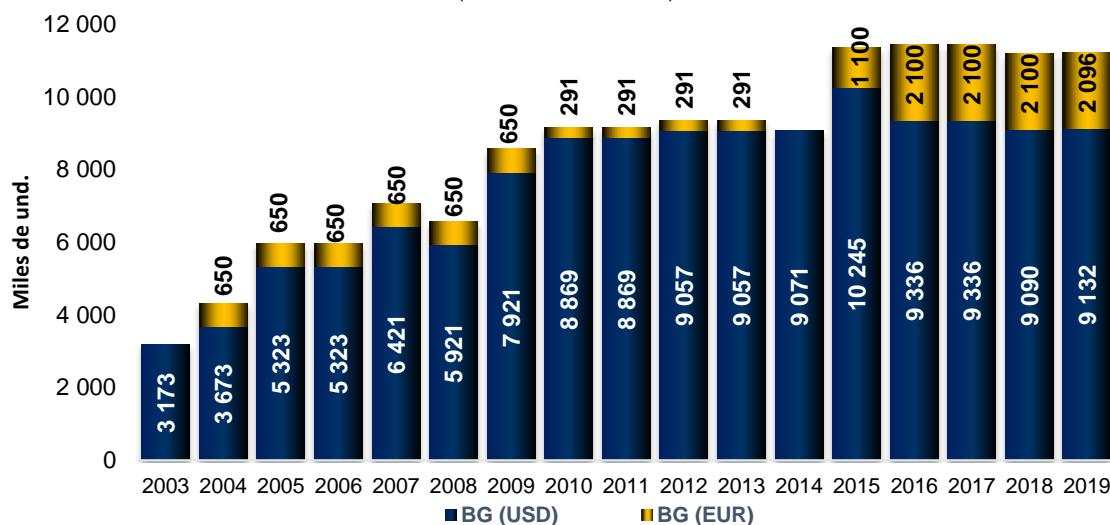
1_/_ Incluye desembolso de un préstamo sin garantía del Gobierno Nacional de COFIDE por S/ 12,5 millones.

2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional

Saldo de bonos globales

Durante el año 2019, el saldo de bonos globales alcanzó 11 227 432 unidades de bonos, de los cuales 2 095 700 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en Euros. La evolución del saldo considera colocaciones, redenciones, intercambios y recompras de bonos, efectuados desde el año 2003. A partir de dicho año el ritmo de colocaciones fue casi anual, con ciertos años que se optó por no salir al mercado, sin embargo, a partir de 2014 se podría decir que el Gobierno Peruano se convirtió en un emisor frecuente, tanto por las veces que en un año intervino en el mercado internacional como por el monto de las colocaciones, aprovechando tácticamente las ventanas de oportunidad que se presentaron.

Gráfico N° 8
Evolución de saldo de bonos globales 2003 – 2019
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGETP-DGMF



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

El saldo adeudado de los bonos globales al 2019 fue de US\$ 9 131,7 millones y Euros 2 095,7 millones. Asimismo, la variación del número de unidades con respecto al año anterior, se debe a la redención del bono global 2019 en el mes de marzo, la emisión de una nueva referencia a 10 años en dólares en el mes de junio, el bono global 2030, y a la OAD mediante la modalidad de intercambio y/o recompra de los bonos globales 2025 y 2027 que se realizó en el mes de diciembre.

Cuadro N° 23
Bonos globales vigentes
(En unidades monetarias)

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo Adeudado
Bono Global 2025	USD	7,350%	1 541 616
Bono Global 2026	EUR	2,750%	1 097 300
Bono Global 2027	USD	4,125%	1 013 140
Bono Global 2030	EUR	3,750%	998 400
Bono Global 2030	USD	2,844%	750 000
Bono Global 2033	USD	8,750%	2 151 935
Bono Global 2037	USD	6,550%	1 130 041
Bono Global 2050	USD	5,625%	2 545 000
Total	USD		9 131 732
	EUR		2 095 700

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.4.3 Concertaciones de deuda externa

Mediante la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo a plazos mayores de un año hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 1 379,0 millones.

En el marco de la autorización descrita en la Ley N° 30881, sobre el monto máximo de concertación de operaciones de endeudamiento externo, al 31.12.2019 se aprobaron cuatro (04) operaciones por un monto total de US\$ 165,9 millones, equivalente al 12,0% de ejecución con respecto del monto máximo autorizado. El detalle de dichas operaciones y los sectores económicos a los cuales fueron orientadas, pueden observarse en el Cuadro N° 24 y en el Anexo N° 5 respectivamente.

Cuadro N° 24
Deuda pública externa: Concertaciones 2019
Autorizaciones máximas y ejecución por sub programas
(En millones de US\$)

Destinos	Monto límite de la Ley	Ejecución	%
a) Sectores económicos y sociales	1 195	102	8,5
b) Apoyo a la Balanza de Pagos	74	24	32,4
c) Orden Interno	110	40	36,4
Total (*)	1 379	166	12,0

Fuente: MEF-DGTP-DC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

2.4.4 Desembolsos de deuda externa

Teniendo en cuenta los límites de desembolso establecidos en el MMM vigente, durante el año 2019 se ha registrado un total de US\$ 1 863,0 millones por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo, el cual tiene la siguiente distribución por fuente financiera. (Ver Cuadro N° 25).

Cuadro N° 25
Deuda pública externa: Desembolsos 2019 por fuentes de financiamiento
(En millones de US\$)

Fuentes de financiamiento	Monto	%
Multilaterales	949	50,9
Club de París	164	8,8
Bonos	750	40,2
Total	1 863	100,0

Fuente: MEF-DGTP-DC

Desde el punto de vista institucional, el 97,4% de los desembolsos por operaciones de endeudamiento externo se destinó a entidades provenientes del Gobierno Nacional, mientras que el 2,6% restante hacia proyectos de inversión ejecutados por los Gobiernos Regionales y Empresas públicas, según se detalla en el Anexo N°6.

Cuadro N° 26
Deuda pública externa: Desembolsos por destino 2019
(En millones de US\$)

Destinos	Ejecución	%
FONDES	1 170	62,8
Proyectos de Inversión	320	17,2
COFIDE	0	0,0
Apoyo a la Balanza de Pagos	373	20,0
Total	1 863	100,0

Fuente: MEF-DGTP-DC

Con relación a los desembolsos para proyectos de inversión, es importante resaltar que éstos fueron destinados, entre otros proyectos, al “Proyecto de Innovación Agraria” de INIA por un monto de US\$ 17,5 millones, al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica” de la PCM por un monto de US\$ 20,2 millones, y al proyecto “Optimización Lima Norte II” de SEDAPAL por un monto de US\$ 21,7 millones.

2.4.5 Servicio de la deuda externa

Durante el año 2019, el servicio de la deuda pública externa ascendió a un monto total de S/ 11 223,1 millones, de los cuales S/ 9 065,4 millones corresponden a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 2 157,7 millones a OAD.



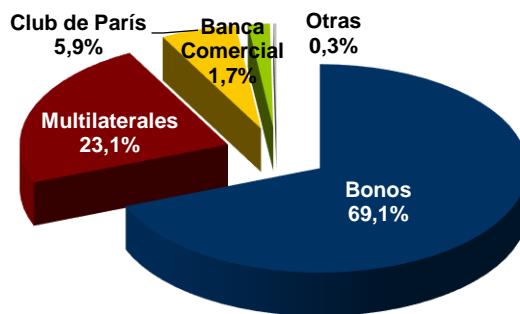
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 27

Deuda pública externa: Servicio atendido en 2019 por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Bonos ^{1/}	6 262
Multilaterales ^{1/}	2 094
Club de París ^{1/}	533
Banca Comercial ^{1/}	154
Otras	23
Total	9 065

**Fuente:** MEF-DGTP-DC^{1/} Incluyen préstamos de COFIDE y otras entidades financieras no financieras públicas sin garantía de la República.

De los S/ 9 065,4 millones correspondientes al servicio regular, el mayor importe corresponde a los bonos con S/ 6 261,8 millones, Organismos Multilaterales con S/ 2 093,8 millones y al Club de París con S/ 533,4 millones. (Ver Cuadro N° 27).

En el caso de los pagos por OAD, del total de S/ 2 157,7 millones, S/ 1 880,0 millones corresponden a la recompra e intercambio de bonos globales y S/ 277,7 millones al pre-pago de deuda efectuado a los Organismos Internacionales a favor de la CAF. (Ver Cuadro N° 28).

Cuadro N° 28

Deuda pública externa: Servicio extraordinario atendido en 2019 por OAD
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Canje de deuda – Bonos	1 880
Pre-pago de deuda – Organismos Internacionales	278
Total	2 158

Fuente: MEF-DGTP-DC

Del total del servicio de deuda externa, S/ 7 318,4 millones (65,2%) fueron pagos por concepto de principal y S/ 3 904,7 millones (34,8%) por intereses y comisiones. (Ver Anexo N° 7).

Desde el punto de vista de sectores institucionales, el 66,3% del total atendido fue cancelado por el Gobierno Nacional (S/ 7 308,4 millones por deuda directa y S/ 133,9 millones por traspaso de recursos); el 0,2% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 17,3 millones) y el 33,5% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras - deuda directa, principalmente COFIDE, Banco Agropecuario, Fondo Mivivienda y Petroperú, por S/ 3 763,5 millones), lo que se puede ver en los Anexos N° 8 y N° 9.

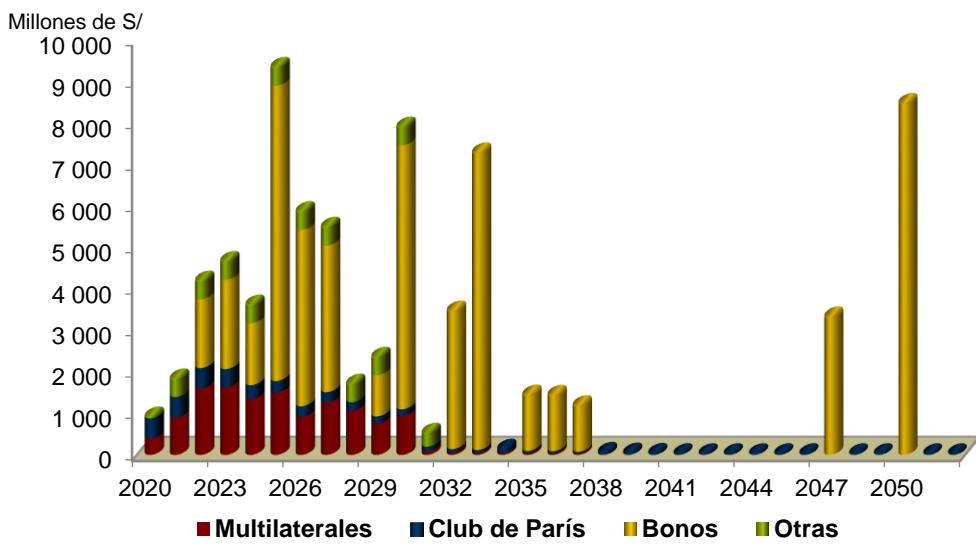
En relación a la proyección del servicio de amortizaciones de la deuda pública externa, existen vencimientos en los que estarán redimiendo bonos globales en los años 2025, 2026, 2027, entre otros. (Ver Gráficos N° 9 y N°10 y Anexo N° 10).



PERÚ

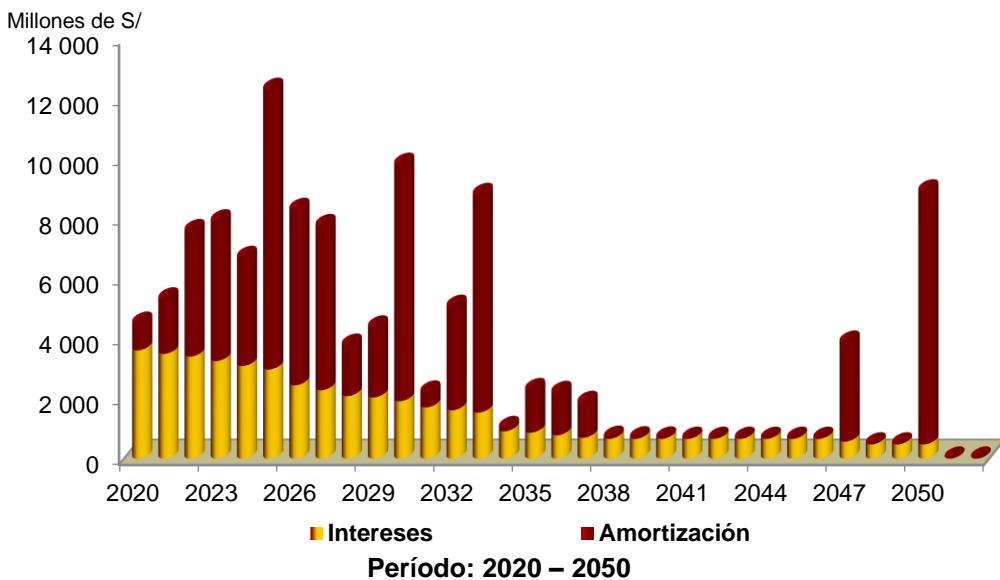
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Gráfico N° 9
Deuda pública externa: Perfil de amortizaciones por fuente de financiamiento
Período: 2020 – 2050



Fuente: MEF-DGTP-DC

Gráfico N° 10
Deuda pública externa: Perfil del servicio de amortizaciones e intereses



Fuente: MEF-DGTP-DC

2.4.6 Otras operaciones de deuda externa

Exención Parcial

Según lo establecido por los acuerdos adoptados por sus respectivos directorios, el BIRF y el BID otorgan periódicamente a sus deudores un beneficio de exención parcial de cargos a los préstamos denominados “waiver”. En el caso



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

del BIRF, este beneficio es aplicado sobre la tasa de interés²², moras y comisión de compromiso y de inspección y vigilancia, mientras que el BID lo hace sólo sobre estas dos últimas.

Como resultado de la aplicación de la exención parcial de cargos, el país obtuvo en el año 2019 un descuento sobre el servicio de la deuda ascendente a S/ 100,6 miles, el cual sólo fue concedido por el BIRF, correspondiendo el 100% a intereses.

Cuadro N° 29
Montos de exención parcial otorgados durante el año 2019
(En miles de S/)

Institución	Intereses	Comisiones	Total
BIRF	100,6	0	100,6
Total	100,6	0	100,6

Fuente: MEF-DGTP-DC

Actualización del reporte anual bajo el formato “18k” ante la Comisión de Valores de EE.UU. de América (SEC)

Mediante la Resolución Ministerial N° 227-2019-EF/52 del 10 de junio de 2019, se aprobó el texto del documento denominado “18K” con cifras actualizadas al 31 de diciembre 2018, para su registro ante la SEC, el mismo que se declaró efectivo el día 11 de junio 2019.

Cabe mencionar que para la elaboración y registro de este documento se contó con la asesoría legal del estudio de abogados en Nueva York, SIMPSON, THACHER & BARTLETT LLP, designado por la Resolución Ministerial N° 228-2019-EF/52 del 10 de junio 2019.

Contratación de servicios de asesoría financiera y legal especializadas

Para implementar las OAD y las emisiones de bonos en el mercado internacional, se requirió contar con los servicios de bancos de inversión que actuaron como Dealer Managers e International Initial Purchasers. Para este caso, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N° 033-2006-EF y sus modificatorias, se contrató a:

Operación junio 2019: HSBC Securities (USA) Inc., Morgan Stanley & Co. LLC, Santander Investment Securities Inc. y Scotia Capital (USA) Inc.

Operación noviembre 2019: BofA Securities Inc., Citigroup Global Markets Inc., HSBC Securities (USA) Inc. y J.P. Morgan, que actuó a través de las razones sociales J.P. Morgan Securities plc. y J.P. Morgan Securities LLC.

En aplicación del numeral 6.9 del artículo 6 del Procedimiento aprobado por el D.S. N° 033-2006-EF, el Estudio Simpson Thacher & Bartlett LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, y del Estudio ECHECOPAR, firma de abogados de la ciudad de Lima como asesor legal local, brindaron servicios a la República para implementar las OAD y emisión de bonos.

²² Para el cálculo de la exención o “waiver” de intereses, el BIRF otorga este beneficio sólo a los prestatarios que cumplan con el pago puntual de pagos durante el semestre precedente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Aprobación de contratos ISDA y Schedule

Mediante Decreto Supremo N° 224-2019-EF se aprobó el texto de los Contratos Marco denominados “International Swap Dealers Association Inc. (ISDA) Master Agreement (Versión 1992)” incluyendo su Anexo respectivo denominado “Schedule” para operaciones de cobertura de riesgo, a ser suscritos con entidades financieras de Estados Unidos de América y/o internacionales.

2.5 Operaciones de administración de deuda

El año 2019 fue favorable, a pesar del contexto de volatilidad, en los resultados de la curva de rendimientos soberana que en promedio disminuyó -139 pbs, lo que permitió captar, a través de emisiones de bonos soberanos en moneda local, los recursos necesarios para financiar las necesidades fiscales y realizar algunas OAD para mejorar la estructura de vencimientos y de costos de las obligaciones públicas. En ese sentido, a continuación en el Cuadro N° 30 se detallan todas las OAD realizadas durante este periodo.

Cuadro N° 30
OAD ejecutadas en 2019
(En millones de S/)

Operaciones Ejecutadas	Fecha de ejecución	Monto (millones de MO)	Objetivo
Refinanciación del Ministerio de Defensa (MINDEF) y las Municipalidades Distritales de Coyllurqui, Haquira, Chalhuahuacho y Cotabambas con el BN	ene-19	S/ 2 065	Refinanciación de deudas internas
Intercambio y/o recompra 12AGO2020 y 12FEB2029	mar-19	S/ 1 064	Fortalecer el mercado de deuda pública.
Intercambio del bono soberano 12SEP2023	jun-19	S/ 4 110	Fortalecer el mercado de deuda pública.
Intercambio o recompra de bonos globales en dólares 2025, 2027, 2033 y 2037	jun-19	US\$ 406	Fortalecer el mercado de deuda pública, reducir la deuda en moneda extranjera y el riesgo de refinanciación.
Intercambio o recompra de bonos globales en euros 2026 y 2030	jun-19	€ 4,3	Fortalecer el mercado de deuda pública, reducir la deuda en moneda extranjera y el riesgo de refinanciación.
Intercambio y/o recompra 12AGO2020	jul-19	S/ 413	Fortalecer el mercado de deuda pública.
Refinanciación del Ministerio de Defensa (MINDEF) con el BN	jul-19	S/ 572	Refinanciación de deudas internas
Intercambio o recompra de los bonos soberanos 13SEP 2023 y 12AGO2024	nov-19	S/ 5 272	Fortalecer el mercado de deuda pública.
Intercambio o recompra de bonos globales en dólares 2025 y 2027	nov-19	US\$ 153	Fortalecer el mercado de deuda pública, reducir la deuda en moneda extranjera y el riesgo de refinanciación.
Recompra del bono soberano 12AGO2020	nov-19	S/ 74	Fortalecer el mercado de deuda pública.
Pre pago parcial a organismos internacionales	nov-19	US\$ 82	Fortalecer el mercado de deuda pública, reducir la deuda en moneda extranjera y el riesgo de refinanciación.
Pago con bonos soberanos del saldo adeudado del Valor Actualizado del Saldo de la Deuda Agraria	2019	S/ 3	Pago por Deuda Agraria

Fuente: MEF-DGTP- DGIFMC- Dirección de Planificación Financiera y Estrategia (DPFE)

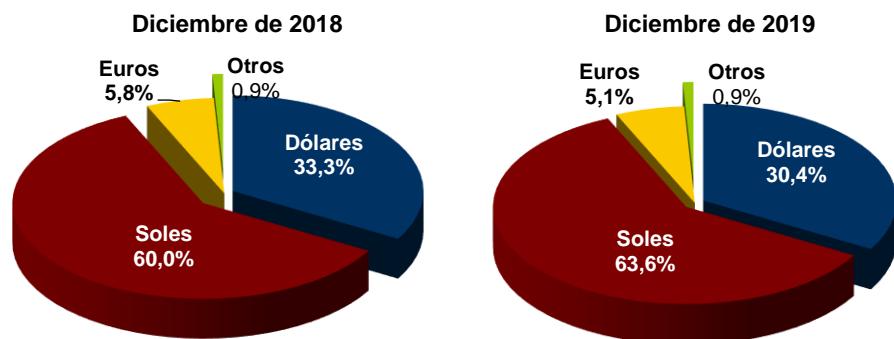


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Durante el año 2019, incluyendo el efecto de las operaciones de intercambio o recompra de los bonos globales y de los bonos soberanos por las nuevas referencias de los bonos soberanos 12AGO2034 y 12AGO2040, que contribuyó en la solarización de la deuda, el resultado de la gestión de la deuda bruta en su estructura fue:

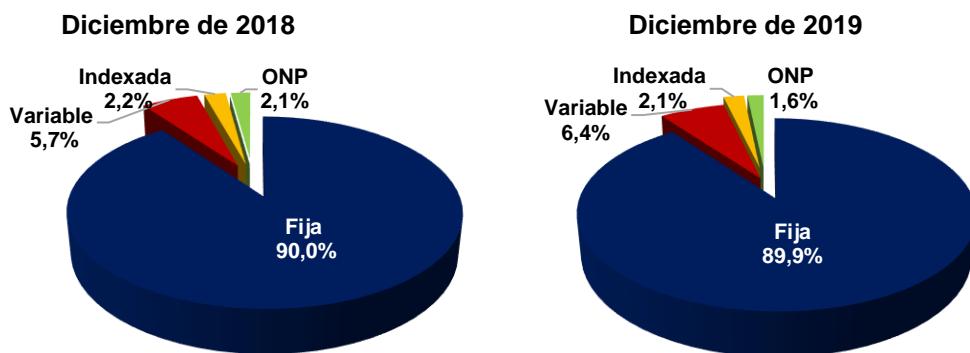
Gráfico N° 11
Estructura de monedas del saldo de deuda pública bruta



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

- Incremento en el porcentaje de la deuda pública en soles de 60,0% a 63,6%²³, que afecta positivamente el calce de los ingresos y gastos de la República y fortalece las finanzas públicas frente a choques externos adversos. Asimismo, este mismo indicador para la deuda pública del SPNF pasó de 63,4% en el año 2018 a 66,0%²⁴ al cierre de 2019.
- La exposición a la volatilidad de las tasas de interés frente a los niveles registrados al cierre del año 2019 se ha relativamente mantenido alrededor de 90,0% lo cual permite contar con flujos de pago conocidos que facilitarán la programación de los recursos necesarios para atender el servicio de deuda²⁵.
- Incremento de la vida media (11,6 años en 2018 a 12,2 años en 2019), producto de las OAD realizadas principalmente en junio y en diciembre de 2019.

Gráfico N° 12
Estructura de tasas de interés del portafolio de deuda pública bruta



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

²³ Incluye las operaciones de derivados.

²⁴ No incluye letras del Tesoro.

²⁵ La posición del SPNF pasó de 89,4% en 2018 a 89,5% en 2019.

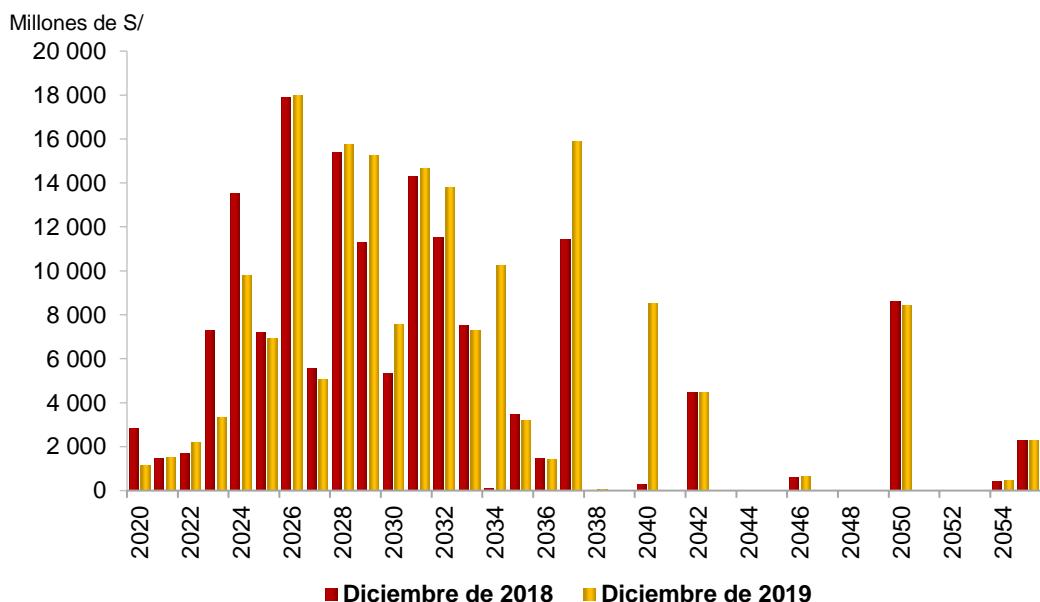


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

- El Gráfico N° 13 resume el impacto de estas operaciones en el perfil del servicio de amortizaciones, así como el efecto de las emisiones ordinarias realizadas en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP).

Gráfico N° 13
Deuda pública total: Perfil de amortizaciones



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

El Cuadro N° 31 permite medir el impacto de las operaciones efectuadas en el 2019 y su aporte para alcanzar las metas que se establecieron para algunos de los indicadores de riesgo de la deuda bruta del SPNF al cierre del año.

Cuadro N° 31
Evaluación de las proyecciones cuantitativas referenciales de 2019

Concepto	Rango previsto a diciembre 2019	Resultado final diciembre 2019 ^{1/}
Porcentaje de soles en el portafolio	66,8% - 68,9%	66,0%
Porcentaje de deuda a tasa fija nominal en el portafolio	87,9% - 88,8%	89,5%
Proporción de deuda interna en el portafolio	66,7% - 68,8%	65,7%
Vida media (años)	11,8 - 11,8	12,6
VMR (años)	11,2 - 11,3	12,2
Concentración de amortizaciones en los próximos 12 meses 2/_	2,0% - 1,9%	0,6%
Porcentaje del flujo de financiamiento en moneda local 3/_	78,0% - 83,9%	92,7%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

1/_ Todos los indicadores mostrados corresponden sólo al SPNF. No incluye letras del Tesoro Público. Incluye las operaciones de derivados.

2/_ Indicador que mide la presión más inmediata de pagos.

3/_ Incluye el financiamiento de las OAD.

Los principales indicadores de seguimiento de la deuda bruta del SPNF muestran un avance importante hacia el logro de las metas trazadas en la EGIAP como son:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

- **Solarización de la deuda.** Es uno de los pilares en el manejo de la deuda, cuyo objetivo es disminuir el riesgo cambiario y reducir la vulnerabilidad a los choques externos. Cabe indicar que este indicador estuvo alrededor del 66,0% al cierre de diciembre de 2019, ligeramente por debajo del rango establecido de [66,8% - 68,9%].
- **Participación de la tasa fija en el portafolio de deuda:** La posición de deuda del SPNF al cierre del 2019 fue de 89,5%, superando al rango propuesto de ese año de [87,9% - 88,8%]. Por otro lado, en la estrategia de deuda se estimó que el nivel de referencia de este indicador debe estar alrededor del 95% con un rango de variación de +/- 2%.
- **Reducción de la deuda externa²⁶.** Al cierre de 2019 el endeudamiento interno cerró en 65,7% del total, por debajo del rango previsto de [66,7% - 68,8%], se debe continuar en esa senda para mitigar la exposición de la deuda pública a choques externos por tipo de cambio y tasas de interés.

A continuación, se hace un breve recuento de las OAD realizadas en el año:

2.5.1 Recompra o intercambio de bonos soberanos y globales

- a) En el marco de la R.M. 228-2019-EF/52, se implementó la OAD bajo la modalidad de recompra e intercambio de bonos soberanos y/o globales; así como la emisión de un nuevo bono soberano depositado íntegramente en Euroclear y un nuevo bono global en dólares, que financiaron la OAD así como el prefinanciamiento de los requerimientos del año 2020.

Para financiar la mencionada OAD, con fecha 13 de junio de 2019 la República colocó, mediante la modalidad de bookbuilding, 5 827 500 unidades del bono soberano 2034 con un plazo al vencimiento de 15,2 años y 750 000 unidades del bono global 2030 con un plazo al vencimiento de 11 años, captándose S/ 5 821,3 por el bono soberano 2034 y US\$ 750,00 millones por el bono global 2030.

- **Intercambio del bono soberano 2023**

Con fecha 20 de junio de 2019 se efectuó el intercambio y/o recompra de bonos soberanos y globales, así como la emisión del nuevo bono soberano 2034 y nuevo bono global 2030 en dólares.

Cuadro Nº 32
Intercambio bono soberano 2023
(En millones de S/)

Valores Nominales					
Bono soberano	Cupón	Saldo adeudado	Órdenes recibidas intercambio	Órdenes aceptadas	Participación
Soberano 2023	5,2%	5 886 500	4 109, 6	4 109, 6	69,8%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

²⁶ En el artículo N°11 del D. Leg. N°1437 establece que las Operaciones de endeudamiento externo son aquellas cuando el financiamiento es acordado con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son externos, cuando la ley aplicable es distinta de la ley peruana.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

- **Intercambio y/o recompra de los bonos globales en dólares 2025, 2027, 2033 y 2037**

Las órdenes recibidas por los bonos globales en dólares, ascendió a un importe de US\$ 405,6 millones, aceptándose todas. (Ver Cuadro Nº 33).

Cuadro Nº 33
Intercambio y/o recompra – Bonos globales 2025, 2027, 2033 y 2037
(En millones de US\$)

Bonos	Cupón	Saldo adeudado	Órdenes recibidas intercambio			Ordenes aceptadas	Participación
			Recompra	Intercambio	Total		
Bono Global 2025	7,350%	1 793	110,1	36,2	146,3	146,3	8,2%
Bono Global 2027	4,125%	1 250	172,2	16,2	188,4	188,4	15,1%
Bono Global 2033	8,750%	2 188	26,7	9,7	36,4	36,4	1,7%
Bono Global 2037	6,550%	1 165	9,1	25,4	34,5	34,5	3,0%
Total		6 396	318,1	87,5	405,6	405,6	6,3%
%			78,4%	22%	100%	100%	

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- **Intercambio y/o recompra de los bonos globales en euros 2026 y 2030**

La totalidad de las órdenes recibidas por los bonos globales en euros ascendentes a € 4,30 millones, fueron por la opción de recompra de acuerdo con detalle del Cuadro Nº 34.

Cuadro Nº 34
Intercambio y/o recompra – Bonos globales 2026 y 2030
(En millones de Euros)

Bonos	Cupón	Saldo adeudado	Valores nominales			Participación
			Órdenes recibidas recompra	Ordenes aceptadas		
Bono Global 2026	2,750%	1 100	2,7	2,7		0,25%
Bono Global 2030	3,750%	1.000	1,6	1,6		0,16%
Total		2 100	4,3	4,3		0,20%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- **Emisión del bono soberano 2034**

Para poder concretar el intercambio del bono soberano 2023 y bonos globales en dólares 2025, 2027, 2033 y 2037 así como prefinanciar parcialmente los requerimientos del año fiscal 2020, la República, con fecha 13.06.19, colocó 5 827 500 unidades del bono soberano 2034 con un plazo al vencimiento de 15,2 años, cuyos términos y condiciones se resumen en el Cuadro Nº 35.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 35
Emisión bono soberano 2034
(En millones de S/)

Concepto	Emisión interna
Importe emitido	5 827,5
Bono emitido	Bono Soberano 12AGO2034
Tasa cupón	5,4%
Tasa rendimiento	5,4%
Precio	99,8934%
Valor de Mercado	5 821,3

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Los fondos captados por la emisión del bono soberano 2034, se distribuyeron de acuerdo con los datos del Cuadro N° 36.

Cuadro N° 36
Intercambio del bono soberano 2023 y bonos globales en dólares
(En millones de S/)

Bonos incluidos en la OAD			
Bonos	Cupón	Moneda origen	Valor de mercado en S/ (*)
			Intercambio
Bonos Soberanos 2023	5,200%	S/	4 390
Bono Global 2025	7,350%	US\$	153
Bono Global 2027	4,125%	US\$	60
Bono Global 2033	8,750%	US\$	51
Bono Global 2037	6,550%	US\$	118
Total en S/			4 772

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Cuadro N° 37
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Concepto	Monto soles
RECURSOS	
Bono 2034	5 821
Total de recursos	5 821
USOS	
Intercambio	4 772
Prefinanciamiento	1 049
Total usos	5 821

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- **Emisión del bono global 2030**

Para poder concretar la recompra de bonos globales y prefinanciar parcialmente los requerimientos del año fiscal 2020, la República, con fecha 13.06.19, colocó 750 000 unidades del bono global 2030 con un plazo al vencimiento de 11 años, cuyos términos y condiciones se resumen en el Cuadro N° 38.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 38
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Concepto	Emisión externa
Importe emitido	US\$ 750,0
Bono emitido	Bono Global 2030
Tasa cupón	2,844%
Tasa rendimiento	2,844%
Precio	100%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Los fondos captados por la emisión del bono global 2030, se distribuyeron de acuerdo con los datos del Cuadro N° 39.

Cuadro N° 39
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Bonos incluidos en la OAD			
Bonos	Cupón	Moneda original	Valor de mercado en US\$
			Recompra
Bono Global 2025	7,350%	US\$	139,7
Bono Global 2027	4,125%	US\$	191,4
Bono Global 2033	8,750%	US\$	42,7
Bono Global 2037	6,550%	US\$	12,6
Bono Global 2026	2,750%	€	3,4
Bono Global 2030	3,750%	€	2,2
Total en US\$			392

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Cuadro N° 40
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de US\$)

Concepto	Monto dólares
RECURSOS	
Bono Global 2030	750
Total de recursos	750
USOS	
Recompra	392
Prefinanciamiento	358
Total usos	750

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Los resultados de la OAD fueron:

- Alivio en el pago del servicio de amortizaciones para los próximos 10 años por alrededor de S/ 476 millones en promedio anual.
- Aumento de la vida media del portafolio de deuda, aproximadamente, de 5,4 años a 14,3 años.
- Reducción del costo financiero de 6,05% a 5,45%.
- Valor presente neto positivo de aproximadamente S/ 24,0 millones
- Incremento de deuda alrededor de S/ 606,1 millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

- Incorpora una nueva referencia soberana líquida en moneda local registrada en Euroclear.
 - Incorpora una nueva referencia en la curva de bonos globales.
- b) En el marco de la Resolución Ministerial N° 465-2019-EF/52, se implementó la OAD bajo la modalidad de recompra e intercambio de bonos soberanos y/o globales y el prepago parcial de ciertos créditos; así como la emisión de un nuevo bono soberano y la reapertura de otro bono soberano, ambos depositados íntegramente en Euroclear, para financiar la OAD y prefinanciar los requerimientos del año 2020.

Para financiar la mencionada OAD, con fecha 03 de diciembre de 2019 la República colocó, mediante la modalidad de bookbuilding, 1 842 164 unidades del bono soberano 2034 con un plazo al vencimiento de 14,7 años y 8 260 720 unidades del bono soberano 2040 con un plazo al vencimiento de 20,7 años, captando los importes de S/ 1 925,3 millones y S/ 8 250 millones, respectivamente.

• **Intercambio y/o recompra de los bonos soberanos 2023 y 2024**

En el marco de la R.M. N° 465-2019-EF/52, con fecha 21.11.19, se anunció al mercado la oferta de intercambio y/o recompra de los bonos soberanos 2023 y 2024 y de los bonos globales en dólares 2025 y 2027, cuya liquidación se efectuó a los 7 días hábiles siguientes (03.12.19).

Con fecha 03 de diciembre de 2019 (fecha de liquidación) se efectuó el intercambio y/o recompra de los bonos soberanos y globales, así como la reapertura del bono soberano 2034 y la emisión del nuevo bono soberano 2040, depositados íntegramente en Euroclear.

Las órdenes recibidas por parte de los tenedores de los bonos soberanos 2023 y 2024 ascendió a un importe de S/ 5 272,4 millones, aceptándose el íntegro de las mismas de acuerdo con el detalle del Cuadro N° 41.

Cuadro N° 41
Intercambio y/o recompra – Bonos soberanos 2023 y 2024
(En millones de S/)

Bonos soberanos	Cupón	Saldo adeudado	Valores Nominales			Ordenes aceptadas	Participación		
			Órdenes recibidas						
			Recompra	Intercambio	Total				
Soberano 2023	5,20%	1 777	467,5	467,5	467,5	467,5	26,3%		
Soberano 2024	5,70%	11 544	0,3	4 804,5	4 804,8	4 804,8	41,6%		
Total		13 321	0,3	5 272,0	5 272,3	5 272,4	39,6%		
%			0,01%	99,99%	100%	100%			

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

• **Intercambio y/o recompra de los bonos globales en dólares 2025 y 2027**

Las órdenes recibidas por los bonos globales en dólares, ascendió a un importe de USD 153,3 millones, aceptándose todas, de acuerdo con el detalle siguiente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 42
Intercambio y/o recompra – Bonos globales 2025 y 2027
(En millones de US\$)

Bonos globales	Cupón	Saldo adeudado	Valores Nominales			Ordenes aceptadas	Participación
			Recompra	Intercambio	Total		
Global 2025	7,35%	1 646	21,9	82,9	104,9	104,9	6,4%
Global 2027	4,13%	1 062	36,6	11,9	48,5	48,5	4,6%
Total		2 708	58,5	94,8	153,3	153,3	5,7%
			38,2%	61,8%	100%	100%	

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- Recompra del bono soberano 2020**

En el marco de la R.M. N° 465-2019-EF/52, con fecha 21.11.19, se anunció al mercado la oferta de recompra de los bonos soberanos 2020, estimándose por conveniente considerar la oferta por un período de 5 días útiles que venció el 27.11.19, cuya liquidación se efectuó a los 4 días hábiles del cierre de la oferta (04.12.19) a fin de maximizar la participación de los tenedores de este bono.

Las órdenes recibidas por parte de los tenedores de los bonos soberanos 2020 ascendió a un importe de S/ 74,3 millones, aceptándose el íntegro de las mismas de acuerdo con el detalle del Cuadro N° 43.

Cuadro N° 43
Recompra bono soberano 2020
(En millones de S/)

Valores nominales					
Bonos soberanos	Cupón	Saldo adeudado	Órdenes recibidas recompra	Órdenes aceptadas	Participación
Soberano 2020	7,84%	231	74,3	74,3	32,2%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Para financiar el mencionado bono, con fecha 05 de diciembre de 2019 se realizó la subasta de los bonos soberanos 2029E.

- Prepago parcial de ciertas deudas que la República del Perú mantiene con organismos multilaterales**

Como parte de la realización de la OAD en el marco de lo aprobado en la R.M. N° 465-2019-EF/52, se identificaron créditos con vencimientos en el año 2020 contraídos con la CAF con la finalidad de prepagarlos y así generar alivios en el presupuesto del servicio de deuda para el año 2020 y mitigar el riesgo de mercado asociado a tasas de interés y tipos de cambio. El importe ascendió a un total de US\$ 82,0 millones (S/ 277,7 millones).

- Emisión del bono soberano 2029E**

Con fecha 05.12.19 se realizó la subasta de los bonos soberanos 2029E por un monto de S/ 100 millones en valor nominal, a una tasa de 4,2340% y un precio de 112,6986%, lográndose captar la suma de S/ 112,7 millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

La emisión en el mercado local del bono soberano 2029E se destinó a recomprar el bono soberano 2020, según detalle del Cuadro N° 44.

Cuadro N° 44
Recompra del bono soberano 2020
(En millones de S/)

Bonos incluidos en la OAD		
Bonos soberanos	Cupón	Valor de mercado recompra
Soberano 2020	7,84%	77,4
Total		77,4

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- Emisión del bono soberano 2034**

Para poder concretar la recompra del bono soberano 2024 y de los bonos globales 2025 y 2027, el prepago parcial de ciertos créditos y prefinanciar parcialmente los requerimientos del año fiscal 2020, la República, con fecha 03 de diciembre de 2019, emitió 1 842 164 unidades del bono soberano 2034 con un plazo al vencimiento de 14,7 años, cuyos términos y condiciones se resumen en el Cuadro N° 45.

Cuadro N° 45
Emisión de bonos soberanos 2034
(En millones de S/)

Concepto	Emisión
Importe emitido	S/ 1 842
Bono emitido	Bono Soberano 12AGO2034
Tasa cupón	5,40%
Tasa rendimiento	4,95%
Precio	105,5143%
Valor de Mercado	1 925,3

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Los fondos captados por la emisión del bono soberano 2034, se distribuyeron según detalle del Cuadro N° 46.

Cuadro N° 46
Recompra de bonos soberanos y globales
(En millones de S/)

Bonos Incluidos en la OAD			
Bonos	Cupón	Moneda original	Valor de mercado en S/ recompra
Bonos Soberanos 2024	5,700%	S/	0,3
Bono Global 2025	7,350%	US\$	94
Bono Global 2027	4,125%	US\$	139
Total en S/			233

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 47
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Concepto	Monto soles
RECURSOS	
Bono 2034	1 925
Total de recursos	1 925
USOS	
Recompra	233
Prepago CAF	278
Prefinanciamiento	1 414
Total de usos	1 925

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- **Emisión del bono soberano 2040**

Para poder concretar el intercambio de los bonos soberanos 2023 y 2024 y bonos globales 2025 y 2027, así como prefinanciar parcialmente los requerimientos del año fiscal 2020, la República, con fecha 03 de diciembre de 2019, emitió 8 260 720 unidades del bono soberano 2040 con un plazo al vencimiento de 20,7 años. (Ver Cuadro N° 48).

Cuadro N° 48
Emisión de bonos soberanos 2040
(En millones de S/)

Concepto	Emisión interna
Importe emitido	S/ 8 261
Bono emitido	Bono Soberano 12AGO2040
Tasa cupón	5,35%
Tasa rendimiento	5,34%
Precio	99,8701%
Valor de Mercado	S/ 8 250

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Los fondos captados por la emisión del bono soberano 2040, se distribuyeron de acuerdo con el detalle de los Cuadros N° 49 y N° 50.

Cuadro N° 49
Intercambio de bonos soberanos y globales
(En millones de S/)

Bonos incluidos en la OAD			
Bonos	Cupón	Moneda original	Valor de mercado en S/ (*) Intercambio
Bonos Soberanos 2023	5,200%	S/	515
Bonos Soberanos 2024	5,700%	S/	5 346
Bono Global 2025	7,350%	US\$	355
Bono Global 2027	4,125%	US\$	45
Total en S/			6 260

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 50
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Concepto	Monto soles
RECURSOS	
Bono 2040	8 250
Total de recursos	8 250
USOS	
Intercambio	6 260
Prefinanciamiento	1 990
Total de usos	8 250

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Los resultados de la OAD fueron:

- Aumento de la posición en soles en el portafolio de deuda de 67,87% a 68,47%.
 - Incremento de la posición de bonos soberanos de 67,16% a 67,75%.
 - Aumento de la vida media del portafolio de deuda, aproximadamente, de 4,54 años a 20,19 años.
 - Reducción de la posición de la deuda externa en el portafolio de deuda de 32,34% a 31,75%.
 - Reducción del costo financiero de 5,92% a 5,36%, es decir una disminución de 0,56%.
 - Valor presente neto positivo de aproximadamente S/ 42,7 millones
 - Incorpora una nueva referencia soberana líquida en moneda local registrada en Euroclear.
- c) El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Anual, efectuó OAD, bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos soberanos en el mercado local, con el fin de mitigar el riesgo de refinanciamiento buscando un perfil de vencimientos acorde con la capacidad de pago del Tesoro y reducir el impacto de la carga financiera de la deuda contratada previamente reemplazándola por nuevas obligaciones pactadas en moneda local a costos competitivos.

La implementación de las OAD, se realizaron en 2 tramos de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer tramo - OAD, bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de los bonos soberanos 2020 y 2029.**

Con fecha 26.03.2019, se anunció al mercado la oferta de intercambio y/o recompra de los bonos soberanos 2020 y 2029, por un periodo de 3 días que venció el 28.03.2019, cuya liquidación se realizó el día 29.03.2019.

Las órdenes recibidas por parte de los tenedores de los bonos soberanos 2020 y 2029 ascendió a un importe de S/ 1 064,3 millones, aceptándose el íntegro de las mismas de acuerdo con el Cuadro N° 51.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 51
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Bonos soberanos	Cupón	Valores nominales (En miles de S/)				
		Saldo adeudado (a)	Recompra	Intercambio	Total órdenes aceptadas (b)	Participación (b) / (a)
BS2020	7,84%	1 574	715	215	930	59,1%
BS2029	6,00%	165	134		134	81,2%
Total		1 739	849	215	1 064	61,3%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Con relación a las órdenes recibidas bajo la modalidad de intercambio de bonos soberanos, se entregó el nuevo bono soberano 2029E por el monto nominal de S/ 216,7 millones.

El monto correspondiente a las órdenes recibidas bajo la modalidad de recompra ascendieron a S/ 849,09 millones a valor nominal (equivalente a S/ 906,6 millones a valor de mercado), el mismo que fue financiado a través de subastas ordinarias mediante los BS2029E y BS2037, por los montos nominales de S/ 253,9 millones y S/ 572,0 millones respectivamente.

- Segundo tramo - OAD, bajo la modalidad de intercambio y/o recompra del bono soberano 12AGO2020.**

Con fecha 11.07.2019, se anunció al mercado la oferta de intercambio y/o recompra de los bonos soberanos 2020, por un periodo de 5 días que venció el 15.07.2019, cuya liquidación se realizó al día siguiente 16.07.2019.

Las órdenes recibidas por parte de los tenedores de los bonos soberanos 2020 ascendieron a un importe de S/ 412,5 millones, aceptándose el íntegro de las mismas de acuerdo con el detalle del Cuadro N° 52.

Cuadro N° 52
Operación de administración de deuda y prefinanciamiento
(En millones de S/)

Bonos soberanos	Cupón	Valores nominales (En miles de S/)				
		Saldo adeudado (a)	Recompra	Intercambio	Total órdenes aceptadas (b)	Participación (b) / (a)
BS2020	7,84%	644	345	67	413	64,1%
Total		644	345	67	413	64,1%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Con relación a las órdenes recibidas bajo la modalidad de intercambio de bonos soberanos, se entregó el nuevo bono soberano 2029E por el monto nominal de S/ 62,8 millones.

El monto correspondiente a las órdenes recibidas bajo la modalidad de recompra ascendieron a S/ 345,2 millones a valor nominal (equivalente a S/ 364,9 millones a valor de mercado), el mismo que fue financiado con las subastas de los BS2031 y BS2037, por los montos nominales de S/ 155,0 millones y S/ 152,4 millones, respectivamente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

2.5.2 Refinanciación

El 08 de enero de 2019, se efectuaron las siguientes OAD de las obligaciones generadas de los contratos de préstamo que celebraron el Ministerio de Defensa – MINDEF y las Municipalidades Distritales de Coyllurqui, Haquira, Chalhuahuacho y Cotabambas con el BN, bajo la modalidad de refinanciación, por un monto total de S/ 2 065,4 millones, tal como se describe el Cuadro Nº 53.

Cuadro Nº 53
Operaciones de crédito celebradas con el Banco de la Nación
(En millones de S/)

Norma Legal	Operación de endeudamiento			OAD	
	Prestatario	Monto	Monto desembolsado	Nro. Bonos entregados	Bono a entregar
D.S. Nº 250-2014-EF		1 170	1 167	1 050 191	12AGO2037
D.S. Nº 254-2015-EF	Ministerio de Defensa	122	119	113 073	12AGO2032
D.S. Nº 280-2015-EF		639	638	608 134	12AGO2032
	M.D. Coyllurqui		19		
D.S. Nº 330-2014-EF	M.D. Haquira		28		
	M.D. Challhuahuacho	135	83	126 295	12FEB2029
	M.D. Cotabambas		3		
Total		2 066	2 057	1 897 693	

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

De acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato, se implementó la entrega de bonos soberanos en compensación del monto desembolsado por el BN, así como el pago de la fracción correspondiente, según el detalle del Cuadro Nº 54.

Cuadro Nº 54
Compensación al Banco de la Nación con emisión de bonos soberanos
(En millones de S/)

Operación de endeudamiento	DS 250-2014-EF	DS 254-2015-EF	DS 280-2015-EF	D.S. Nº 330-2014-EF M.D. Coyllurqui M.D. Haquira M.D. Challhuahuacho M.D. Cotabambas
	Ministerio de Defensa			
Monto Desembolsado 1/	S/ 1 167	S/ 119	S/ 638	S/ 133
Operación de administración de deuda	12AGO2037	12AGO2032		12FEB2029E
Determinación del número de bonos a entregar	1 050 191	113 073	608 135	126 297
Unidades de bonos entregados (a)	1 050 191	113 073	608 134	126 295
Precio de Intercambio (b)	111,2%	104,9%	104,9%	105,3%
Valor de Mercado de los bonos entregados (c = a x b)	S/ 1 167	S/ 119	S/ 638	S/ 133
Fracción del bono (d)	S/ 0,01	S/ 0,01	S/ 0,01	S/ 0,01
Total OAD (c+d)	S/ 1 167	S/ 119	S/ 638	S/ 133

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Asimismo, el 09 de julio de 2019, se efectuó la OAD de la obligación generada del contrato de préstamo que celebró el Ministerio de Defensa – MINDEF con el BN, bajo la modalidad de refinanciación, por un monto total de S/ 572,3 millones. (Ver Cuadro Nº 55).

Cuadro Nº 55
Operaciones de crédito celebrada con el Banco de la Nación
(En millones de S/)

Norma Legal	Operación de endeudamiento			Operación de administración de deuda	
	Prestatario	Monto préstamo	Monto desembolsado	Unidades	Bono a entregar
DS 373-2014-EF	Ministerio de Defensa	572	363	299 471	12AGO2037
Total		572	363	299 471	

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

De acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos, se implementó la entrega de bonos soberanos en compensación del monto desembolsado por el BN, así como el pago de la fracción correspondiente.

Cuadro Nº 56
Compensación al Banco de la Nación con emisión de bonos soberanos
(En millones de S/)

Operación de Endeudamiento	D.S. 373-2014-EF Ministerio de Defensa
Monto desembolsado 1/	S/ 363
Operación de Administración de Deuda	Bono 2026
Determinación del número de bonos a entregar	299 471
Unidades de bonos entregados (a)	299 471
Precio de Intercambio (b)	121,3%
Valor de Mercado de los bonos entregados (c = a x b)	S/ 363
Fracción del bono (d)	S/ 0,01
Total OAD (c+d)	S/ 363

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la Deuda Agraria**

Durante el año 2019 se emitieron bonos soberanos, en el marco de lo dispuesto por la “Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la Deuda Agraria comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago, aprobado por el D.S. Nº 242-2017-EF”, por un valor nominal de S/ 2,8 millones. (Ver Cuadro Nº 57).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 57
Emisión de Bonos Soberanos
(En millones de S/)

Referencia	Bonos soberanos	Valor nominal
R.D. 080-2019-EF/52.04	12AGO2024	0,18
R.D. 079-2019-EF/52.04	12AGO2031	0,68
R.D. 099-2019-EF/52.04	12AGO2031	0,11
R.D. 107-2019-EF/52.04	12AGO2024	0,14
R.D. 128-2019-EF/52.04	12AGO2024	0,46
R.D. 151-2019-EF/52.04	12AGO2026	1,22
Total general		2,79

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)

3.1 Garantías financieras derivadas de las APP

Las garantías financieras en APP son el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional otorga garantías o las contrata, con organismos multilaterales de crédito o agencias oficiales de crédito, con el objeto de respaldar las obligaciones de pago a cargo de la entidad pública titular de algún proyecto de inversión.

El otorgamiento o la contratación de las garantías referidas a obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante las APP, se efectúa a pedido de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) y sólo se registran contablemente, una vez que se haya activado la obligación; es decir, cuando el garantizado (Gobierno Subnacional, empresa involucrada u otro) no haya cumplido con el pago de su obligación. Asimismo, la aprobación de estas garantías financieras está sujeta al límite que se fija en la Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público para cada año fiscal.

Así, de conformidad con la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, hasta por un monto máximo de US\$ 898,9 millones, más IGV. (Ver Cuadros N° 58 y N° 59).

Cuadro N° 58
Programa de Garantías financieras previstas para el 2019
(En millones de US\$)

Proyectos	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total a /	Proceso de adjudicación
Primer Grupo: Aeropuertos Regionales	MTC	13	13	13	Adjudicado b_/_
Proyecto Majes - Siguias II Etapa	GRA	509		509	Adjudicado b_/_
Proyecto Chavimochic III Etapa	GRLL	377		377	Adjudicado b_/_
Total		886	13	899	Adjudicado b_/_

Fuente: MEF-DGTP- DC y Dirección de Riesgos Fiscales (DRF)

a_/_ A estos montos se les deberá agregar el IGV, en el caso que corresponda.

b_/_ Estas concesiones se adjudicaron en los años 2006, 2010 y 2014, respectivamente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Al cierre del año 2019, no se han aprobado ninguna de estas garantías previstas, en el marco de lo establecido en el numeral 54.4 del TUO de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por D.S. N° 130-2017-EF (T.U.O. de la Ley de Endeudamiento) o del artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

Cuadro N° 59
Garantías financieras vigentes en contratos APP
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Entidad pública	Dispositivo legal de aprobación	Objeto	Garantías		Total (US\$ millones sin IGV)
				Garantía riesgo parcial	Garantía soberana	
Carretera Interoceánica del Norte	MTC	D.S. N° 105-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía parcial al BID para asegurar el Pago del PAO.	60		60
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó el otorgamiento de la Garantía Soberana a las obligaciones del GR de Lambayeque.		408 1./	408 2./
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía de Riesgo Parcial a la CAF.	28		
Total				88	408	468

Fuente: MEF-DGTP- DC y DRF

1./ Este monto corresponde al pago asegurado de la retribución al Concesionario (no incluye ajustes de tarifa establecidos en el Contrato de Concesión), así como de la ocurrencia de un evento geológico, de ser el caso.

2./ Este monto no considera la Garantía de Riesgo Parcial porque esta garantía respalda el pago de la Garantía Soberana.

Cuadro N° 60
Saldo de cobertura de las garantías financieras en Contratos APP
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Saldo de cobertura de garantías
Proyecto Trasvase Olmos	204
Carretera Interoceánica del Norte	60
Total	264

Fuente: MEF-DGTP- DRF

3.2 Compromisos derivados de los Contratos de APP

Los compromisos derivados de los Contratos de APP pueden clasificarse como firmes o contingentes y pueden materializarse efectivamente cuando la contraparte privada vaya cumpliendo con sus obligaciones establecidas en tales contratos.

Los compromisos firmes son las obligaciones de pago de importes específicos o cuantificables a cargo del Estado a favor de su contraparte privada, correspondiente a una contraprestación por la realización de los actos previstos en el Contrato de APP²⁷. Los compromisos firmes comprenden la retribución por operación y mantenimiento, contraprestación de servicios, informes técnicos de

²⁷ De acuerdo al Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1362, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada Mediante Asociaciones Pública Privadas y Proyectos en Activos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

mantenimiento, el pago anual de obra, entre otros. Aunque su grado de certidumbre es relativamente mayor, cabe precisar que estos compromisos están condicionados al cumplimiento efectivo por la parte privada de sus obligaciones, mientras tanto sólo son compromisos contractuales, que podrían convertirse en potenciales pasivos financieros.

Los compromisos contingentes son las potenciales obligaciones de pago a cargo del Estado a favor de su contraparte privada, estipuladas en el Contrato de APP, que se derivan de la ocurrencia de uno o más eventos correspondientes a riesgos propios del proyecto de APP. Para fines de registro, se toman en cuenta sólo los compromisos contingentes cuantificables. Estos compromisos comprenden el ingreso mínimo anual garantizado (IMAG), demanda garantizada, mantenimientos de emergencia, eventos geológicos, fondo mínimo garantizado, entre otros.

Según el registro de compromisos firmes y contingentes al cierre del año 2019, el total de estos asciende a US\$ 33 426 millones y US\$ 3 305 millones respectivamente²⁸, mientras que los ingresos por tarifa y la retribución al Estado alcanzaron los US\$ 24 140 millones y US\$ 7 793 millones respectivamente. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a US\$ 4 797 millones (en valor nominal).

El valor presente²⁹ de los referidos compromisos netos derivados de las APPs vigentes ascendió a US\$ 5 785 millones que representa el 2,47% del PBI del año 2019³⁰. El detalle de los compromisos e ingresos relacionados a los procesos de promoción de inversión privada se observa en el Anexo N° 11.

Cuadro N° 61
Valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Por compromiso _/ ingreso	Valor nominal	Valor Presente	
		Monto	% PBI
I. Compromisos APP	36 730	28 913	12,3%
a) Compromisos firmes	33 426	26 199	11,2%
-Pago directo	22 469	17 282	7,4%
-Pago diferido	10 957	8 917	3,8%
b) Compromisos Contingentes	3 305	2 714	1,2%
II. Ingresos de APP	31 933	23 128	9,9%
a) Ingresos	24 140	17 426	7,4%
b) Retribución	7 793	5 702	2,4%
Compromisos Netos (I - II)	4 797	5 785	2,5%

Fuente: Entidades públicas

En cuanto a la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos ascienden a US\$ 137 millones (a valor presente), representado el 0,06% del PBI.

²⁸ Para dicho monto se cuenta con proyecciones reportadas por las Entidades Públicas al 30 de junio de 2019.

²⁹ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2019.

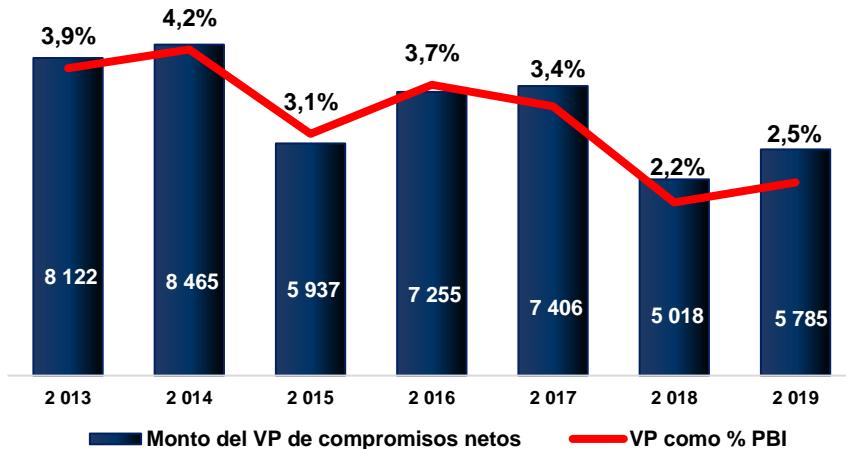
³⁰ Mediante el numeral 27.1. del artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1362, se establece que el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los Contratos de APP, calculados a valor presente, no podrá exceder el 12% del PBI.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Gráfico N° 14
Evolución del valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)



Fuente: Entidades públicas

Es preciso mencionar que, en cuanto a la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos ascienden a US\$ 137 millones (a valor presente), representando el 0,06% del PBI a valor presente. (Ver Cuadro N° 62).

Cuadro N° 62
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo de costos otorgados en contratos APP
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Proyecto	Estimación de compromiso contingente		
	Valor nominal	Valor presente	% PBI
	Monto		
I. TRANSPORTES	142	123	0,05%
Segundo Grupo Aeropuertos	48	39	0,02%
IIRSA SUR IV	24	21	0,01%
Longitudinal de la Sierra – tramo 2	16	15	0,01%
IIRSA Sur II	19	17	0,01%
IIRSA Norte	12	10	0,00%
IIRSA Sur III	9	8	0,00%
Buenos Aires – Canchaque	3	3	0,00%
Mocupe Cayalti	4	3	0,00%
Huaral – Acos	1	1	0,00%
IIRSA Centro	1	1	0,00%
IIRSA Sur I	1	1	0,00%
IIRSA Sur V			
II. IRRIGACIÓN	14	14	0,01%
Chavimochic Etapa III	14	14	0,01%
Majes - Siguas II	0	0	0,00%
III. SALUD	0	0	0,00%
Gestión del INSN - San Borja	0	0	0,00%
Total	156	137	0,06%

Fuente: MTC, MINSA, GR de La Libertad y GR de Arequipa.



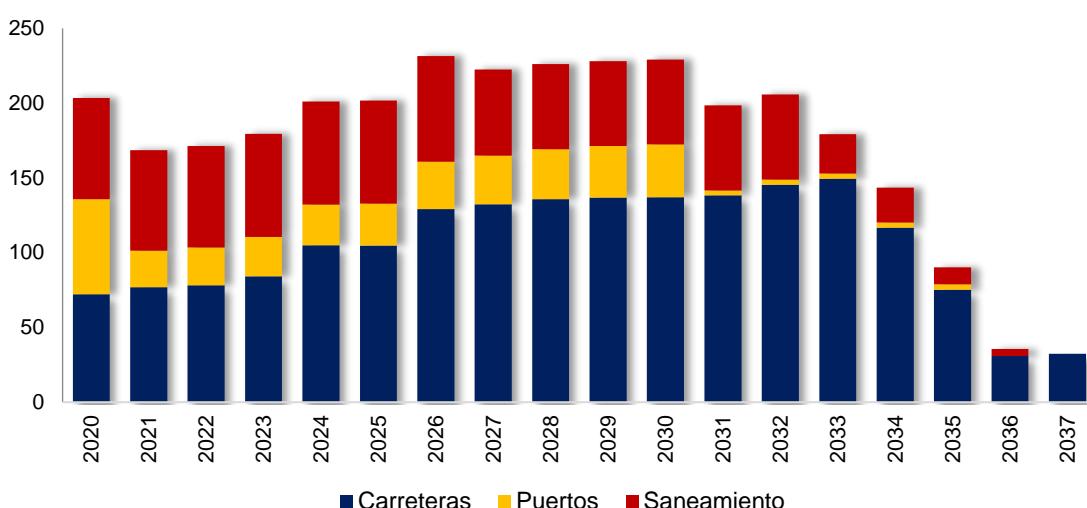
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Asimismo, en cuanto a la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de demanda en 12 proyectos bajo la modalidad de APP es equivalente a 1,1% del PBI, que corresponde a la suma de valores nominales sin deducir los ingresos a valor presente. Mientras que la materialización esperada de dichos compromisos contingentes durante el periodo 2020-2037, representaría valores anuales menores a US\$ 7,0 millones.

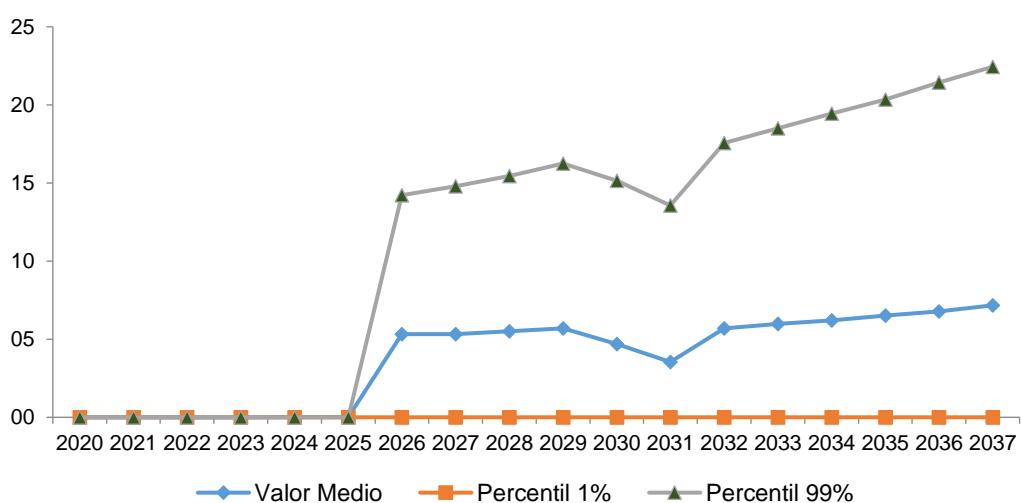
Se observa que, al 99% de confianza, los valores, en caso de activación de los referidos contingentes, en promedio ascienden a US\$ 17,4 millones anuales.

Gráfico N° 15
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo
de demanda otorgada en contratos APP
(En millones de US\$)



Fuente: MTC y MVCS.

Gráfico N° 16
Materialización esperada de las contingencias otorgadas
en los Contratos APP
(En millones de US\$)



Fuente: MTC y MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Por otro lado, es preciso indicar que mediante la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52, se aprobaron los lineamientos para la valuación de compromisos contingentes derivados de Contratos de APP, los lineamientos para calcular la probabilidad que una garantía no financiera demande el uso de recursos públicos, en el marco de una APP autosostenible, y los lineamientos para el registro de los compromisos mediante la implementación del Módulo de Contratos de APP.

En el marco del artículo 5º de dicha Resolución Ministerial, el MEF prestará asistencia técnica a los especialistas de las entidades del SPNF que en el marco de sus funciones participan en el desarrollo y gestión de proyectos de APP, con el fin de absolver las consultas y promover el desarrollo de capacidades para la aplicación de los lineamientos antes mencionados. En ese contexto, en el año 2019 se brindó asistencia técnica a entidades públicas como el MTC, el Ministerio de Salud y la MML.

4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL

4.1 Créditos por cobrar judicializados

Proceso judicial iniciado a la empresa Pantel

Mediante el D.S. N° 182-2005-EF del 29.12.2005 se aprobó la operación de reprogramación de la deuda pendiente de pago por parte de PANTEL al MEF, que asciende a \$ 5,3 millones y € 10,8 millones, cuyo Convenio de Pago de Deuda fue suscrito el 28.03.2006.

Ante el incumplimiento de pago de PANTEL, el MEF interpuso una demanda judicial ante el 32º Juzgado Civil de Lima, y PANTEL formuló una contrademanda con la finalidad de que se declare la extinción de las obligaciones frente al MEF. Con Sentencia de fecha 11.03.2010, el Juzgado de Primera Instancia declaró infundada la Reconvención interpuesta por PANTEL y fundada la demanda del MEF, ordenando a dicha empresa el pago de la suma puesta en cobro.

La Sala Superior, en mérito al recurso de apelación interpuesto por PANTEL, confirmó la Sentencia impugnada que declaró fundada la demanda. Asimismo, la Corte Suprema declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por PANTEL contra la Sentencia.

Con lo resuelto por la Corte Suprema, la Procuraduría Pública del MEF (PP-MEF) informó, mediante el Memorándum N° 072-2012-PP-EF/16, que la controversia quedó definida; encontrándose pendiente de remitirse los autos al juzgado de origen, para que se proceda a efectuar pericialmente el cálculo de los intereses respectivos.

La PP-MEF informó que puso de conocimiento de INDECOPI lo resuelto por la Corte Suprema, dado que dicha entidad tiene a su cargo el procedimiento de reconocimiento de créditos pendientes de pago de PANTEL.

PANTEL mediante Carta del 16.03.2012 informó a la Procuraduría que la junta de acreedores de la empresa, con fecha 19.05.2011, acordó la aprobación del acuerdo global de refinanciación, cuyo contenido regula el pago de la totalidad de



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

la deuda sometida a concurso. Igualmente, señala que, a partir de la aprobación del referido acuerdo, la deuda que mantiene con este Ministerio, se regirá con las nuevas condiciones de refinanciación que se encuentran establecidas en el mismo. Es así que la primera cuota fue cancelada por PANTEL el 12.06.2012.

Por otro lado, mediante Memorando N° 1580-2012-PP-EF/16, la PP-MEF informó que toda vez que los representantes de PANTEL han expresado no estar de acuerdo en que el monto de los intereses registrados como contingentes ante INDECOPI sean los definitivos, solicitaron al Juzgado que se determine el monto de los intereses en sede judicial.

En ese sentido, el 36º Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 30 del 15.01.2013, aprobó los intereses que PANTEL debe pagar al MEF por la suma de US\$ 1,7 millones y EURO 3,3 millones, lo cual el citado Juzgado notificó a la referida empresa. Dichas sumas deben ser pagadas por PANTEL, en el marco del acuerdo global de refinanciación celebrado en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPI.

A la fecha, PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual correspondiente al principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el referido acuerdo global.

Proceso judicial iniciado a la empresa Radio Continental

Durante el año 2004 el MEF inició una acción judicial en contra de la empresa Radio Continental, para lograr el pago de la deuda ascendente a US\$ 192 mil más los intereses correspondientes.

Mediante la sentencia del 27 de junio de 2008, el Juzgado de Primera Instancia declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, ordenando a la empresa Radio Continental el pago de la deuda.

En ejecución de la sentencia, la PP-MEF solicitó el embargo de las cuentas que dicha empresa pudiera tener en el sistema financiero, habiendo determinado en el proceso de embargo que la entidad no tenía fondos, por lo que solicitó al juzgado una medida de embargo sobre los inmuebles de Radio Continental. Esta medida de embargo ha sido inscrita en los Registros Públicos de Arequipa.

La PP-MEF viene solicitando al Juzgado que, dándose cumplimiento al apercibimiento decretado, se inicie la ejecución forzada disponiéndose la designación del perito judicial para la valorización del predio y proceder al remate judicial respectivo.

Por Resolución del 22 de junio de 2014, el juzgado designó al perito judicial Oscar Antonio Casas Dávila, quien no se ha apersonado al proceso, por lo que la PP-MEF ha procedido a solicitar la subrogación del Perito.

Mediante Resolución N° 28, de fecha 23 de agosto de 2018, la jueza ha dado cuenta del escrito presentado por el señor Carlos Ordoñez (20 de diciembre de 2017) donde refiere haber adquirido en propiedad el inmueble embargado y ofrece efectuar el pago por la suma embargada en el plazo de 45 días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

De acuerdo a lo informado por Memorando N° 2043-2018-PP-EF/16, del 13 de noviembre de 2018, la PP-MEF señala que habiendo analizado la propuesta efectuada por el señor Ordoñez, ha verificado la inscripción de la transferencia del inmueble a su favor y conforme al artículo 656 del Código Procesal Civil, sobre que el sucesor asume la carga hasta por el monto inscrito, resulta viable la propuesta efectuada por el señor Ordoñez por lo que mediante Escrito (09 de noviembre de 2018) se ha absuelto el traslado conferido y se ha solicitado se tenga por aceptado el ofrecimiento de pago.

Sobre el pago de honorarios para el perito judicial, la PP-MEF señala que ha solicitado al Juzgado la suspensión del mandato para que el MEF consigne los honorarios del perito hasta el vencimiento del plazo para el pago ofrecido, considerando que en caso se efectúe el pago, carecería de objeto la elaboración del informe pericial.

La PP-MEF en noviembre 2018 ha realizado una gestión directa ante la magistrada y presentado un escrito adicional, a efecto de que el Juzgado dé cuenta a la brevedad posible de su pedido y se tenga por aceptado el ofrecimiento de pago y se requiera el pago respectivo.

La PP a través del Memorando N° 1632-2019-EF/16 informa que ante la grave demora del Juzgado en la atención de los escritos que han presentado, ha formulado queja contra la magistrada que tiene a su cargo el caso, y como consecuencia de ello "El Juzgado ha sido declarado en emergencia" por lo que están trabajando expedientes en ejecución por un plazo de 30 días hábiles, con posterioridad darán trámites a los demás expedientes".

Asimismo, la PP indica que como el referido proceso judicial se encuentra en ejecución de sentencia, se espera que dentro del plazo señalado se resuelva el pedido realizado referido a que se tenga por aceptado el ofrecimiento de pago y se requiera el pago respectivo.

Adicionalmente, la PP informa que por Resolución N° 30, notificada el 6 de diciembre de 2019, el Juzgado tiene por aceptado el ofrecimiento de pago efectuado por Roberto Ordoñez Torres, concediéndole el plazo de 45 días hábiles para que efectúe el pago.

Finalmente, la PP ha señalado que conforme a la revisión del Sistema de Consultas de expedientes judiciales del Poder Judicial, se tomó conocimiento que con fecha 11.12.2019 se ingresó un escrito de contenido desconocido pendiente de ser proveído por el juez a esa fecha.

Proceso judicial iniciado a la empresa Sertemar

Se ha reclamado el pago de la deuda por la vía judicial por US\$ 3,7 millones. SERTEMAR ha deducido las excepciones de prescripción extintiva y ha contestado la demanda negándola en todos sus extremos.

Se ha declarado infundada las excepciones de prescripción extintiva, incompetencia y representación insuficiente de SERTEMAR.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

A través de la Resolución de fecha 16.09.2009, la 7ma. Sala Superior revocó el auto impugnado, declarando fundada la excepción de incompetencia, estimando que el Juez competente es un juzgado Comercial.

Por escrito de fecha 12.11.2009 se interpuso Recurso de Casación contra la resolución de la Sala Superior; habiendo la Corte Suprema declarado procedente dicho recurso mediante Resolución del 25.05.2010.

Con fecha 15.07.2011, la Sala Superior confirmó la resolución de la primera instancia que declaraba infundada la excepción de representación insuficiente del demandante, y declaró nula la resolución en el extremo referido a la excepción de prescripción extintiva, disponiendo que el juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre dicha excepción.

En tanto, al haberse declarado infundadas las excepciones en primera instancia, el proceso - Cuaderno Principal - continuó su trámite, fijándose los puntos controvertidos, realizándose la audiencia de pruebas con la sustentación de la pericia respectiva, y efectuándose el informe oral previo a la sentencia.

El cuaderno principal ha regresado al juzgado para resolverse la excepción de prescripción extintiva propuesta por SERTEMAR, la sentencia deberá emitirse luego de resolverse favorablemente la referida excepción.

Por Resolución del 04.03.2013 el Juzgado declaró infundada la prescripción extintiva, elevando los autos al superior en mérito a la apelación interpuesta por la demandada. La Sala Superior confirmó la Resolución apelada con lo cual las excepciones propuestas por la demanda fueron desestimadas en todos sus extremos.

Las partes efectuaron el informe oral correspondiente por lo que la causa quedó expedita para dictarse sentencia. El 15 de mayo de 2018 se realizó un nuevo informe oral ante el Juzgado, quedando los autos nuevamente expeditos para emitir sentencia. Mediante escrito presentado el 7 de enero de 2019 la PP-MEF ha reiterado el pedido para que se dicte sentencia.

De acuerdo a lo coordinado con la PP, informa que el 10 de octubre de 2019 se dictó una resolución que dispone que ingresen los autos a Despacho para que se dicte sentencia.

4.2 Aportes de capital a los Organismos Financieros Internacionales

Convenio Constitutivo y Contribución al Fondo Multilateral de Inversiones III – FOMIN III.

Por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III - FOMIN III, aprobado por la Asamblea Anual de Gobernadores del BID el 05 de mayo 2017; así como la Contribución del Perú al FOMIN III por un monto de US\$ 10 millones a ser cancelada en tres cuotas anuales a partir del año 2018.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Al respecto, con fecha 24 de abril de 2018, el MEF suscribió el Instrumento de Aceptación mediante el cual de conformidad con el Convenio Constitutivo, el Perú cumple con notificar al BID, en su calidad de administrador del Fondo, que ha aprobado el Convenio Constitutivo del FOMIN III.

Asimismo, con fecha 17 de mayo de 2018, el MEF suscribió el Instrumento de Contribución mediante el cual el Perú notifica al Banco que se compromete a efectuar una Contribución condicional al Fondo por la suma de US\$ 10 MM pagaderas en 3 cuotas anuales e iguales al Fondo, según lo previsto en el Artículo II, Secciones 1(a) y 2 del Convenio Constitutivo.

Finalmente, según lo informado por el BID con fecha 12 de marzo de 2019 ha entrado en vigor el Convenio Constitutivo y el Convenio para la Administración del FOMIN III, por lo que se realizará las acciones pertinentes para efectuar el pago correspondiente.

Contribución al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Mediante el artículo 9 de la Disposición de Carácter Específico de la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2019, se aprobó la propuesta para la Undécima Reposición de los Recursos al FIDA, mediante la cual la República del Perú contribuye con el monto de US\$ 375 mil.

El MEF con fecha 14.03.2019 suscribió el Instrumento de Contribución de los Recursos del FIDA a través del cual se perfecciona la Contribución del Perú a dicha Entidad.

El pago correspondiente de US\$ 375 mil fue efectuado con fecha 10.06.2019.

Aumento General y Selectivo de Capital de BIRF

Aumento General de Capital de BIRF.

Mediante el artículo 9 de la Disposición de Carácter Específico del Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público 2020, se aprueba el Aumento General de Capital del BIRF del año 2018, ascendente a US\$ 27 806 368 miles (Veintisiete mil ochocientos seis millones trescientos sesenta y ocho mil) en los términos establecidos en la Resolución N° 663 titulada "Aumento General de Capital 2018" aprobada por la Junta de Gobernadores.

En el marco de dicho aumento el Perú suscribe 756 acciones por un valor de US\$ 91 201 miles (Noventa y un millones doscientos un mil) de los cuales paga US\$ 18 240 mil (Dieciocho millones doscientos cuarenta mil) correspondiente al 20% del valor total, a ser cancelado en 05 años.

Aumento Selectivo de Capital de BIRF.

Mediante el artículo 10 de la Disposición de Carácter Específico del Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público 2020, se aprueba el Aumento Selectivo de Capital del BIRF del año 2018, ascendente a US\$ 32 323 304 miles (Treinta y dos mil trescientos veintitrés



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

millones trescientos cuatro mil) en los términos establecidos en la Resolución N° 664 titulada "Aumento Selectivo de Capital 2018" aprobada por la Junta de Gobernadores.

En el marco de dicho aumento el Perú suscribe 645 acciones por un valor de US\$ 77 810 (Setenta y siete millones ochocientos diez mil) de los cuales paga US\$ 4 669 miles (Cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil) a ser pagados hasta en 05 años.

El MEF para implementar los referidos Aumentos de Capital General y Selectivo del BIRF, de acuerdo al procedimiento establecido por dicho Organismo, suscribió el "Instrumento de Contribución" a través del cual se establece que el Perú suscribe acciones por un monto total de US\$ 169 009 miles, de los cuales un total de US\$ 22 909 miles constituyen acciones de capital pagadero en efectivo. Dicho monto debe ser pagado en un plazo máximo de 5 años; la diferencia, es decir los US\$ 146 101 miles constituirán acciones de capital exigible. (Ver Cuadro N° 63).

Cuadro N° 63
Aumentos de Capital - BIRF
(En miles de US\$)

Aumento de Capital	Nº Acciones Asignadas	V. Nominal/ (US\$)	Pagadero en Efectivo	Capital US\$ Exigible	Total
BIRF					
Aumento General de Capital	756	120 635	18 240	72 960	91 200
Aumento Selectivo de Capital	645	120 635	4 669	73 141	77 809
Total			22 908	146 101	169 009

Fuente: MEF-DGTP- DC

Con fecha 31.12.2019 se efectuó el pago de la primera cuota por un monto de US\$ 7 117 que corresponde a lo siguiente:

- a. **Monto pagado por el Aumento General de Capital:**
US\$ 6 031 miles.
- b. **Monto pagado por el Aumento Selectivo de Capital:**
US\$ 1 086 miles.

4.3 Otras operaciones de endeudamiento indirecto

Donaciones

Durante el año 2019 se han aprobado las siguientes donaciones vinculadas a futuras operaciones de endeudamiento público:

Administración de obligaciones por concepto de la contribución patronal al Fonavi

Mediante el artículo 15 de la Disposición de Carácter Específico de la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispuso que el registro y pago de las obligaciones por la contribución patronal al



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) de entidades del sector público registradas en el pliego MEF, en el marco de las Resoluciones Directoriales 061-95-EF/76.01, 064-96-EF/76.01 y 019-97-EF/76.01, está a cargo de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), para cuyo efecto suscribe las respectivas actas de conciliación con el FONAVI con participación de la Oficina General de Administración del MEF. El monto correspondiente es pagado en cuatro cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción de las referidas actas.

A fin de perfeccionar lo dispuesto en la citada Disposición Complementaria se suscribieron los siguientes documentos:

- El Acta de Conciliación de fecha 31.07.2019 celebrada entre la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (actualmente DGTP), la Oficina General de Administración del MEF y la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, en la cual se estableció que el monto de la deuda conciliada al 31.12.2018 pendiente de pago por el MEF a la citada Comisión por concepto de Contribución al FONAVI - Aporte patronal correspondiente a los ejercicio fiscales 1996, 1997 y enero – agosto 1998 asciende a un total de S/ 536 543 miles por principal e intereses:

Cuadro Nº 64
Monto deuda por FONAVI
(En miles S/)

Cuenta	Monto
Principal	64 781
Intereses	471 762
Total	536 543

Fuente: MEF-DGTP- DC

- El Convenio de pago en el cual se estableció que el monto de S/ 536 543 miles se cancelarían en 04 cuotas semestrales, sin generar intereses futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Nº 65
Convenio de Pago por FONAVI
(En miles S/)

Nº Cuotas	Fecha	Monto
1	22-08-19	65 000
2	20-02-20	135 000
3	20-08-20	150 000
4	25-02-20	186 543
Total		536 543

Fuente: MEF-DGTP- DC

Bonos de la deuda agraria

El Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, dispuso la expropiación de predios rurales de propiedad de particulares a cambio del pago de un justiprecio. La indemnización por la expropiación de los predios podía ser cancelada mediante



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

BDA; autorizándose para dicho fin la emisión de hasta 15 000 000 000,0 soles oro, a solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesquería.

El Poder Ejecutivo emitió decretos supremos autorizando las emisiones de los BDA. La información contable que mantiene el MEF revela que la colocación neta de los BDA ascendió a 13 285 437 770,0 soles oro.

El MEF efectuó las transferencias de recursos financieros al fideicomisario irrevocable para el pago de la amortización e intereses de los BDA (ex - Banco Agrario), tal y como estaba previsto en la normativa correspondiente. Sin embargo, muchos de los tenedores de los BDA dejaron de cobrar los importes que les correspondía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados BDA.

Mediante la Ley N° 26597 se establecieron reglas para el pago de los BDA, acordes con el principio nominalista. Se indicó que el pago de los bonos debía efectuarse a su valor nominal, más los intereses establecidos para cada emisión y tipo de bono. El Colegio de Ingenieros del Perú interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la referida Ley ante el Tribunal Constitucional (TC).

En sentencia de 10.03.2001, el TC declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1 y 2, y la Primera Disposición Final de la Ley N° 26597. En el fallo se declara la inconstitucionalidad de los efectos cancelatorios de los BDA y se establece la necesidad de actualizar la deuda que ese título valor representa.

En ejecución de la sentencia del año 2001, el TC emite la resolución de 16.07.2013, fijando los criterios de valoración y cancelación actualizada de los BDA, así como pautas para que el Poder Ejecutivo establezca procedimientos que permitan hacer efectivo dicho pago. Para la actualización de la deuda agraria, el TC estableció que la metodología a seguir debía convertir el principal de la deuda a dólares americanos, desde la fecha en la que se dejó de atender el pago de los cupones y aplicar la tasa de interés equivalente a un título emitido por el Tesoro de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en lo que respecta a las pautas que debía seguir el Poder Ejecutivo, se estableció que en un plazo no mayor de 6 meses de emitida la Resolución del TC, se debía dictar un decreto supremo que reglamente el proceso de registro, actualización y forma de pago de la deuda. Este decreto supremo aprobarse debía considerar, entre otros aspectos:

- El encargo al MEF, a través del área encargada del manejo del endeudamiento público, para llevar adelante los procedimientos administrativos.
- El procedimiento para la identificación y registro de los tenedores de los BDA debía permitir verificar la autenticidad de los títulos y la identidad de los tenedores.
- El plazo para acogerse al procedimiento de registro es de cinco (5) años.
- El procedimiento para cuantificar la deuda en cada caso, debía seguir la metodología adoptada por el TC y el procedimiento debía concluir a los dos (2) años, emitiéndose una resolución administrativa que exprese el valor actualizado de la deuda agraria.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Específicamente, la resolución del 16.07.2013 estableció que el Poder Ejecutivo debía aprobar un decreto supremo que reglamente los procedimientos administrativos para el registro, actualización y determinación de la forma de pago de los BDA. Lo cual se llevó a cabo el 17.01.2014, con la expedición del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF, mediante el cual se aprobó el “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Pago en la Vía Administrativa de la Deuda Derivada de los BDA emitidos en el Marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”.

El Reglamento regula los procedimientos administrativos relativos al registro, actualización y determinación de la forma de pago de la deuda derivada de los bonos emitidos en el marco del proceso de Reforma Agraria, Texto Único Concordado del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria que, a la fecha, se encuentren pendientes de pago.

Posteriormente, en armonía con las disposiciones emitidas por el TC y el Reglamento, mediante el D.S. N° 034-2017-EF, se aprobó:

- c. El Reglamento del Procedimiento de Determinación de la Forma de Pago de los BDA, Decreto Ley N° 17716.
- d. La precisión al Anexo 1 – Metodología de Actualización del D.S. N° 017-2014-EF ampliado por el D.S N° 019-2014-EF.
- e. La precisión a los plazos de atención de los procedimientos administrativos de Registro de Tenedores Legítimos de los BDA y Actualización Administrativa de la Deuda, y
- f. La creación del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Finalmente, con el objeto de integrar y facilitar un mejor entendimiento y manejo de los procedimientos administrativos, el 19 de agosto de 2017, mediante el D.S. N° 242-2017-EF, se aprobó el Texto Único Actualizado (TUA) del “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Determinación de la Forma de Pago en la vía Administrativa de la deuda derivada de los BDA emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”, con la correspondiente derogación de los Decretos Supremos N° 017-2014-EF, N° 019-2014-EF y N° 034-2017-EF.

Al 31 de diciembre de 2019 se han recibido 443 solicitudes de Autenticación por un total de 12 902 BDA, de los cuales se ha realizado 404 autenticaciones, correspondientes a 11 526 bonos. Asimismo, se han emitido 211 Resoluciones Directoriales de Registro, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los BDA a 761 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 171 solicitudes de actualización, habiéndose emitido 91 Resoluciones Directoriales, totalizando un monto actualizado de S/ 8 142 152,8. Finalmente, se han presentado 39 Solicitudes de forma de pago, de las cuales 21 por un total de S/ 4 600 898,0 fueron atendidas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

En el 2019, la economía mundial creció 2,9%, fue un año caracterizado por una mayor incertidumbre en los mercados financieros globales además de un mayor pessimismo sobre el estado de la economía global.

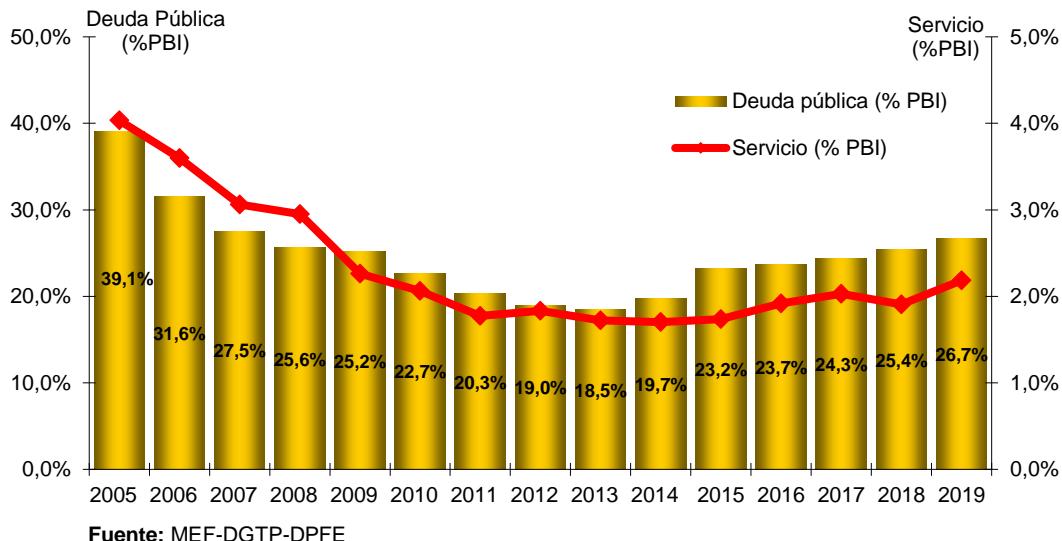
Perú creció 2,2% en el 2019, resultado que se sustentó en la evolución positiva de la demanda interna debido a un mayor consumo y una recuperación del volumen de las exportaciones en el último trimestre. Por otro lado, el déficit fiscal alcanzó el 1,6% del PBI, por debajo del 2,9% previsto en la actualización del MMM 2020-2023.

Durante el año 2019, el BCRP disminuyó su tasa de referencia en 25 pbs en dos oportunidades, en agosto y noviembre, pasando de 2,75% al finalizar el 2018 a 2,25% en 2019, manteniendo el sesgo a la baja sobre la demanda interna y la inflación. Por su parte, el sol se apreció con respecto al dólar en 1,7% anual.

En cuanto a los indicadores de deuda pública³¹, se observa que para el cierre de 2019, el ratio de deuda pública sobre PBI se incrementó hasta 26,7%, desde 25,4% registrado en el 2018 debido principalmente al incremento de la deuda interna.

De otro lado, el ratio del servicio de la deuda pública respecto al PBI se incrementó a 2,2%, debido a un aumento en el servicio de la deuda, este indicador se encuentra en un nivel sostenible.

Gráfico N° 17
Servicio y saldo de deuda pública total sobre PBI
(% PBI)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

El indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, que mide la capacidad de pago del Gobierno General, presentó un retroceso con respecto del año anterior, pasando de 131,5% en 2018 a un 134,9% al cierre de 2019.

³¹ Ver cobertura estadística.

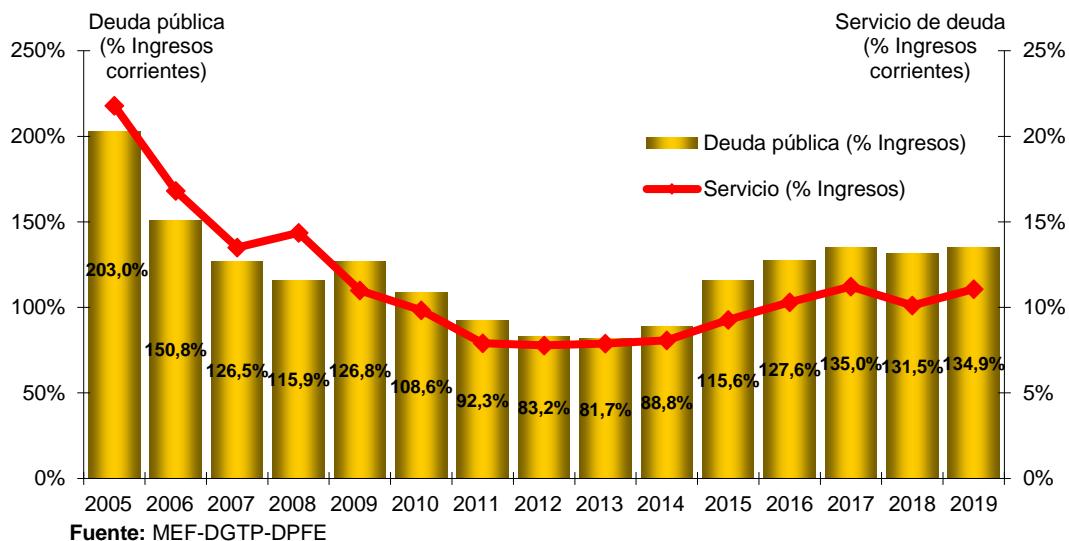


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Por otro lado, se evidencia también un aumento en el ratio del servicio de la deuda (compuesto por las amortizaciones y gastos financieros) en relación a los ingresos corrientes el cual pasó de 10,1% en el 2018 a 11,1% en el 2019, manteniéndose aún por debajo del nivel del año 2008 (14,4%).

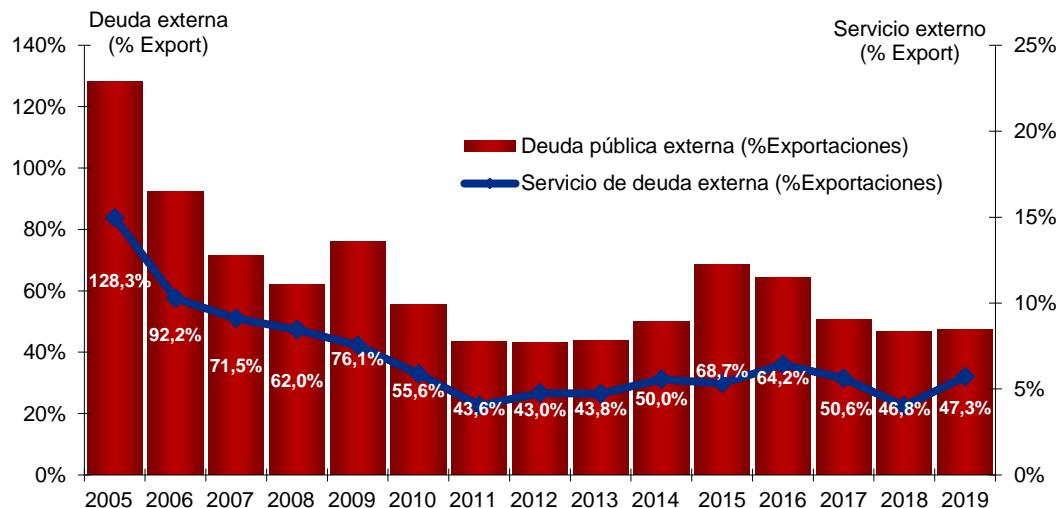
Gráfico N° 18
Servicio y saldo de deuda pública total sobre ingresos públicos
(% Ingresos corrientes del GG)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Así, a partir del año 2005 se puede observar un comportamiento favorable de la participación del servicio de la deuda dentro de los ingresos totales, la cual puede explicarse en parte por los alivios obtenidos a través de la ejecución de las OAD realizadas y a la mayor participación del sol en la estructura de la deuda que reduce el riesgo cambiario.

Gráfico N° 19
Servicio y saldo de deuda pública externa sobre exportaciones
(% exportaciones)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE



PERÚ

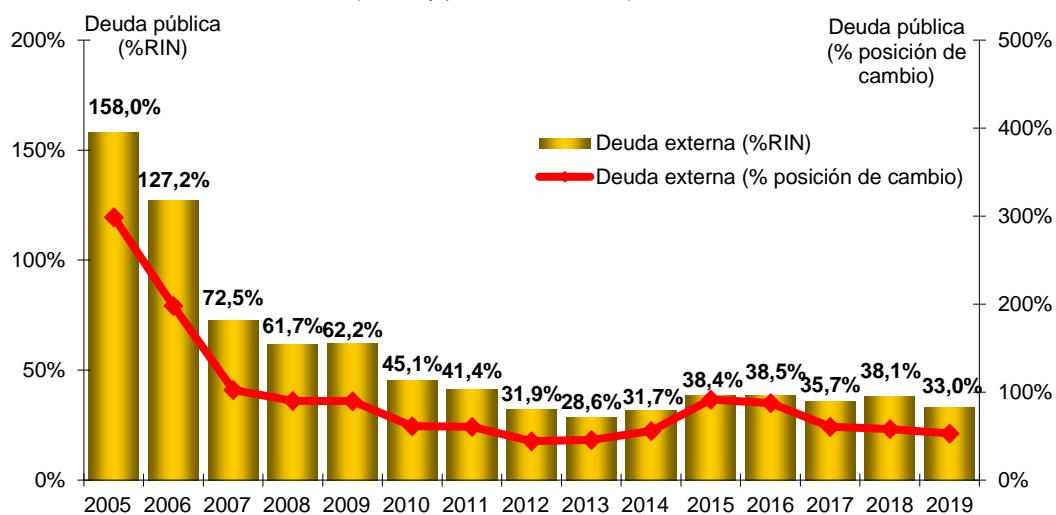
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

No obstante, en los últimos 5 años se observa un retroceso de este indicador producto de menores ingresos corrientes y el incremento de la deuda. Estas acciones (entre otras), han generado que, a pesar de la disminución del nivel de ingresos observada, la carga por el servicio de deuda sobre la caja fiscal sea cada vez una variable relativamente menos preocupante. Es importante mencionar que esta variable no incluye los pagos y cobros realizados como parte de las operaciones de manejo de pasivos, dado que legalmente no tienen afectación presupuestal.

Al cierre de diciembre de 2019, el ratio de deuda externa sobre exportaciones se incrementó a 47,3%, superior al nivel de 46,8% alcanzado en el 2018. Dicho aumento se explica principalmente por una disminución en el nivel de las exportaciones de 2,8% con respecto al 2018. En lo que se refiere al ratio del servicio de la deuda pública externa sobre exportaciones, este se incrementó respecto al registrado en el año 2018, principalmente por la disminución en las exportaciones. Por otro lado, el nivel del servicio de deuda externa en el 2019 se redujo en 1,8% con respecto al observado en 2018.

Las Reservas Internacionales Netas (RIN), registraron un incremento de 13,3% respecto al cierre del año anterior, en tanto que la deuda externa disminuyó en 1,8%, lo cual ocasionó que el ratio de deuda pública externa en relación a las RIN a diciembre de 2019 se reduzca, pasando de 38,1% en el 2018 a 33,0% en el 2019. En tanto, el ratio de deuda pública externa frente a la posición de cambio del BCRP, que deduce las obligaciones en divisas que el BCRP tiene con terceros, descendió de 58,1% a 52,9%, debido al incremento en la posición de cambio de 7,8%.

Gráfico N° 20
Saldo de deuda pública externa sobre RIN y posición de cambio del BCRP
(% RIN y posición de cambio)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL³²

Los activos y pasivos financieros directos que conforman el balance financiero del Gobierno Central constituyen la base utilizada para la determinación de la deuda bruta y la deuda neta de la República. La definición de Gobierno Central corresponde a la de la mínima unidad económicamente relevante para la preparación de los estados financieros según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y cuya capacidad de pago es objeto de evaluación y calificación soberana.

Según las normas internacionales para las estadísticas fiscales, la definición de Gobierno Central utilizada para determinar la cobertura de los activos y pasivos financieros relevantes corresponde a la del Gobierno Central presupuestario³³, excluyendo las entidades encargadas de la provisión de salud y de las pensiones contributivas (EsSalud y ONP).

6.1 Activos financieros (ahorro bruto)

En 2019, los activos financieros del Gobierno Central alcanzaron los S/ 78 376 millones, 5,9% por encima del nivel registrado en el 2018.

En la estructura por disponibilidad se tiene que S/ 51 636,1 millones (65,9%) están en la forma de Disponible constituido en depósitos a plazo (50,7%), a la vista (14,6%) y las inversiones que conforman el Fondo de deuda soberana (0,5%). En tanto, que el 27,8% de activos financieros lo constituyen Fondos restringidos (dentro de los cuales están los recursos del Fondo de estabilización fiscal (FEF) con 23,1% del total de activos financieros), y S/ 4 976 millones (6,3%) constituye cuentas por cobrar (básicamente traspasos de recursos).

Cuadro Nº 66
Posición en activos financieros
(En millones de S/)

	Saldo dic-18	Part (%)	Saldo dic-19	Part (%)	Variación YTD Saldo Var. (%)
Por disponibilidad					
Disponible	44 738	60,4%	51 636	65,9%	6 898 15,4%
Moneda Nacional	39 603	53,5%	42 578	54,3%	2 975 7,5%
Moneda Extranjera	5 135	6,9%	9 058	11,6%	3 923 76,4%
Cuentas por cobrar	6 073	8,2%	4 976	6,3%	-1 097 -18,1%
Moneda Nacional	3 191	4,3%	2 755	3,5%	-435 -13,6%
Moneda Extranjera	2 883	3,9%	2 221	2,8%	-662 -23,0%
Fondos restringidos	23 206	31,4%	21 764	27,8%	-1 442 -6,2%
Moneda Nacional	756	1,0%	882	1,1%	127 16,8%
Moneda Extranjera	22 450	30,3%	20 881	26,6%	-1 569 -7,0%
Total	74 017	100,0%	78 376	100,0%	4 359 5,9%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

³² En esta sección se realiza el análisis del balance de los activos y pasivos financieros y sus riesgos asociados, considerando para tal efecto el saldo de las letras del Tesoro.

³³ Según el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014 del FMI, la definición de Gobierno Central presupuestario incluye a todas las unidades que forman parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, pero no incluye a entidades que conforman unidades institucionales distintas como las universidades, beneficencias, organismos supervisores u otras unidades autónomas que, juntas conforman el Gobierno Central y las otras entidades o unidades institucionales que pertenecen a este nivel de Gobierno, conforman el Sector Gobierno Central.



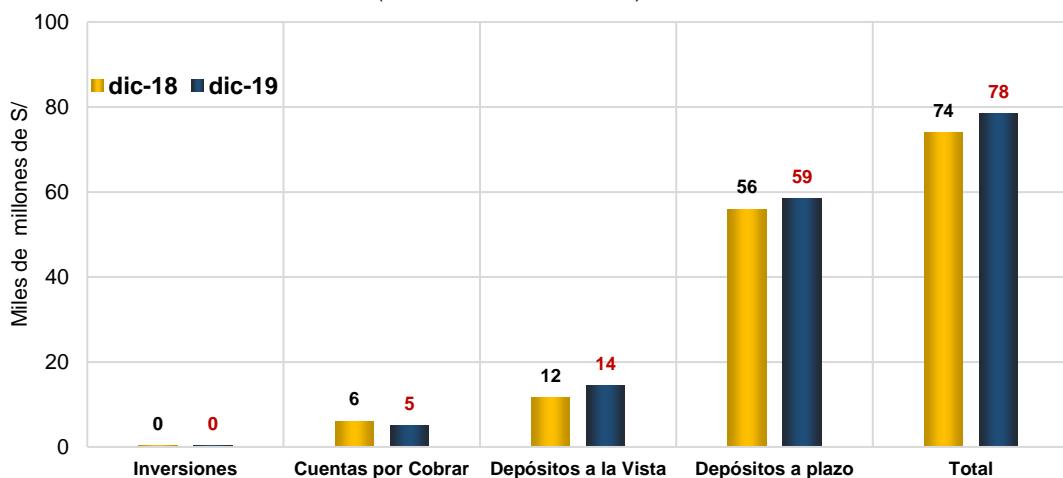
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

La estructura de activos financieros presentada en el Gráfico N° 21, muestra que los depósitos a plazo son el principal instrumento de rentabilización de fondos, ya que a diciembre de 2019 representan el 74,6% del total de activos, los cuales se encuentran principalmente en el BCRP (93,0% del total de depósitos a plazo), el 7,0% restante corresponde a depósitos constituidos en entidades del sistema financiero privado (S/ 4 100,2 millones a diciembre 2019).

La estructura de activos financieros por monedas, indica que a diciembre de 2019 la moneda local es la más representativa con 59,0% (58,9% al cierre de diciembre 2018), seguido del dólar con 40,1% del total.

Gráfico N° 21
Composición de activos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)

Al cierre de diciembre de 2019 los pasivos financieros del Gobierno Central ascendieron a S/ 178 661,9 millones, 9,4% más que lo registrado al cierre de 2018 (S/ 15 395 millones). El origen de este incremento se debió básicamente por el mayor saldo de valores en circulación (11,5%) que representan el 90,5% de la deuda del Gobierno Central, dentro de lo cual se resalta el incremento de bonos soberanos (S/ 17 651,9 millones) y la disminución del saldo de préstamos en -S/ 1 244,7 millones; en tanto, las letras del Tesoro disminuyeron en -S/ 1 450,4 millones.

El incremento del saldo de los bonos soberanos no solo responde a las subastas ordinarias de títulos del Tesoro, sino también a la OAD³⁴ mediante la cual se prepago algunas obligaciones con la CAF, se intercambiaron parcialmente los bonos soberanos 2020, 2023, 2029 y 2024 y se recompró parcialmente algunos bonos globales.

³⁴ Bajo la modalidad de prepago préstamos, intercambio y recompra de bonos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 67
Posición en pasivos financieros
(En millones de S/)

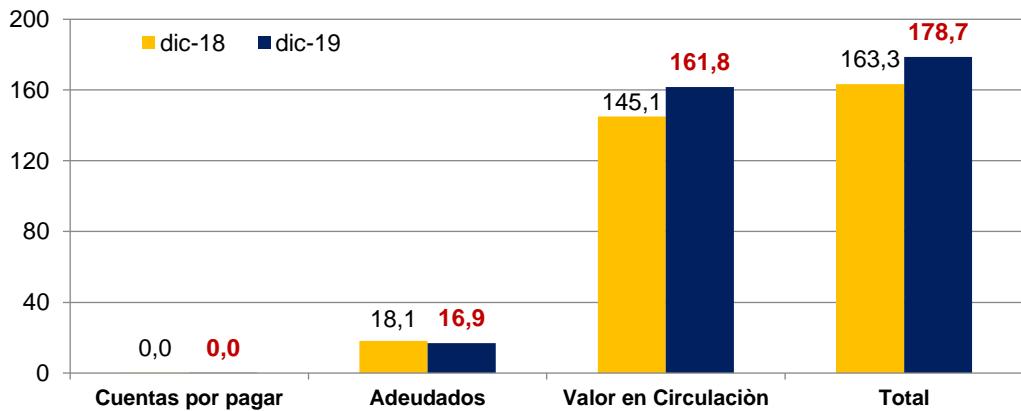
	Saldo dic-18	Part. (%)	Saldo dic-19	Part. (%)	Variación YTD Saldo	Variación YTD Var. (%)
Por Origen						
Valores en circulación	145 126	88,90%	161 760	90,50%	16 634	11,5%
Moneda Nacional	105 515	64,60%	123 167	68,90%	17 652	16,7%
Moneda Extranjera	39 611	24,30%	38 593	21,60%	-1 018	-2,6%
Préstamos	18 137	11,10%	16 893	9,50%	-1 245	-6,9%
Moneda Nacional	3 816	2,30%	517	0,30%	-3 299	-86,5%
Moneda Extranjera	14 322	8,80%	16 376	9,20%	2 055	14,3%
Cuentas por Pagar	3	0,00%	9	0,00%	6	195,2%
Moneda Extranjera	3	0,00%	9	0,00%	6	195,2%
Total	163 267	100%	178 662	100%	15 395	9,4%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

La estructura de la deuda por monedas denota un ligero crecimiento de la posición en moneda nacional favorecida por las emisiones locales de bonos y por las OAD realizadas. Así, los pasivos financieros en moneda nacional pasaron de representar el 66,7% en diciembre 2018 a 69,2% a diciembre 2019.

Por jurisdicción, la deuda interna representó el 69,1% del total, mostrando un incremento respecto a lo registrado en diciembre 2019, cuando la deuda interna representó el 66,1%.

Gráfico N° 22
Composición de pasivos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.3 Deuda pública neta

Al 31 de diciembre de 2019, el nivel de la deuda bruta (pasivos financieros) del Gobierno Central, estuvo parcialmente compensada por el nivel de activos financieros, esta brecha determina el nivel de la deuda neta y la exposición al riesgo estructural de balance de la República.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 68
Deuda neta del Gobierno Central
(En millones de S/)

	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-18	dic-19	dic-18	dic-19	dic-18	dic-19
Soles	43 549	46 216	109 331	123 684	65 782	77 468
Dólares	29 709	31 452	41 975	43 392	12 266	11 940
Euros	97	74	10 376	9 999	10 279	9 925
Yenes	663	634	1 443	1 427	780	793
Otros	0	0	141	160	141	160
Total	74 017	78 376	163 267	178 662	89 250	100 286
Posición _/ PBI*	9,6%	10,2%	21,2%	23,2%	11,6%	13,0%
Posición _/ Ingresos GC**	58,3%	61,8%	128,7%	140,8%	70,3%	79,0%

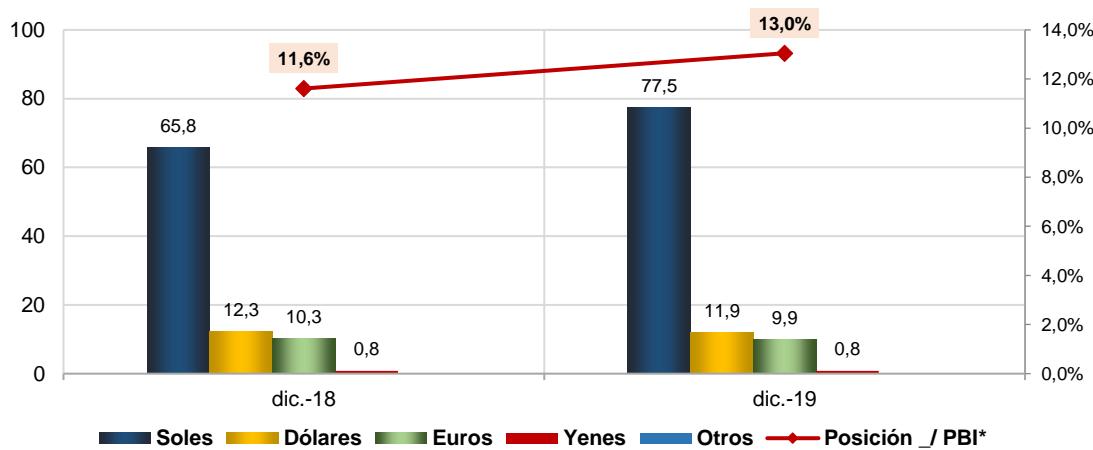
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

* PBI anualizado a diciembre 2019

** Ingresos del Gobierno Central anualizados a diciembre 2019

Al 31 de diciembre de 2019, la deuda neta representó el 13,0% del PBI, superior a lo registrado en diciembre de 2018 (11,6%). Por otro lado, en relación a los ingresos públicos del GC, la deuda neta representó el 79,0%, superior a lo alcanzado en diciembre 2018 (70,3%).

Gráfico N° 23
Evolución de la deuda neta del Gobierno Central
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

La estructura de la deuda neta por monedas tiene a la moneda local como principal componente (77,5% a diciembre de 2019), seguido del dólar (11,9% a diciembre de 2019). Este nivel significativo en moneda local, obedece a la posición significativa de pasivos en la misma moneda.

6.4 Riesgo estructural de balance

El riesgo estructural de balance se define principalmente como la posibilidad de sufrir potenciales pérdidas derivadas de movimientos adversos en las curvas de tasas de interés, en los tipos de cambio, o en la liquidez relativa de los mercados



PERÚ

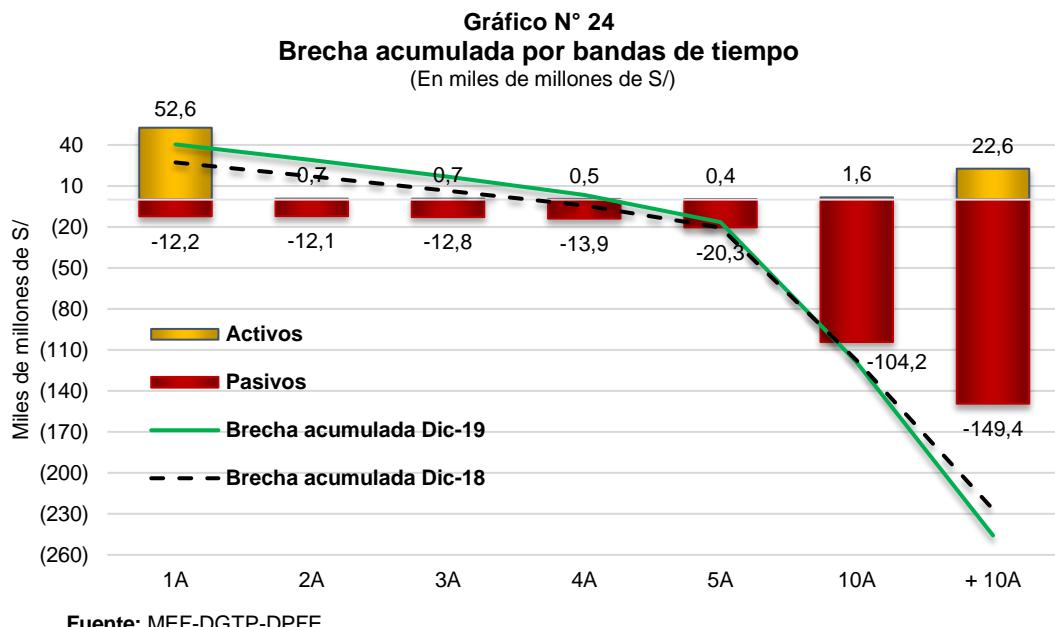
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

ante la existencia de descalces de tasas de interés, descalces de monedas o descalces de vencimientos en la gestión de activos y pasivos, así como por la existencia de diversas fuentes de concentración entre activos y pasivos que no puedan compensarse entre sí ante súbitos cambios en las condiciones financieras prevalecientes en los mercados financieros.

Se realiza el seguimiento utilizando diferentes herramientas consistentes con el nivel de complejidad de los activos y pasivos financieros del Gobierno Central con el objetivo de identificar acciones para gestionar los riesgos ante los movimientos en los mercados.

6.4.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera por la posibilidad de pérdidas por incumplir con los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalces de flujos de efectivo, así como por no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas en la cantidad suficiente y a un precio razonable. Para la medición y seguimiento del riesgo de liquidez se ha utilizado un cuadro de liquidez por plazos de vencimiento (calce) que toma las cuentas del activo y pasivo financiero³⁵ y muestra las brechas acumuladas que se generan de acuerdo a los vencimientos distribuidos por bandas de tiempo.



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Del análisis de liquidez por plazos de vencimiento, se resalta el descalce acumulado total³⁶ positivo hasta la banda temporal de 4 años, lo cual significa que el Gobierno Central cuenta con holgura suficiente para cubrir sus obligaciones financieras (principal e intereses) pactadas en los siguientes 4 años utilizando sus activos líquidos³⁷. Este descalce asciende a S/ 3 391,6 millones.

³⁵ En la métrica se han incluido los saldos de activos y pasivos y los flujos de intereses futuros por cobrar y pagar bajo un criterio conservador.

³⁶ Activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera.

³⁷ Con fines conservadores, los recursos del FEF se asignaron a la última banda temporal (ventana temporal mayor a diez años) con la intención de medir la capacidad del Gobierno Central para cubrir sus pasivos con sus recursos de mayor liquidez, pese a que el FEF podría ser utilizado en un escenario de crisis.



PERÚ

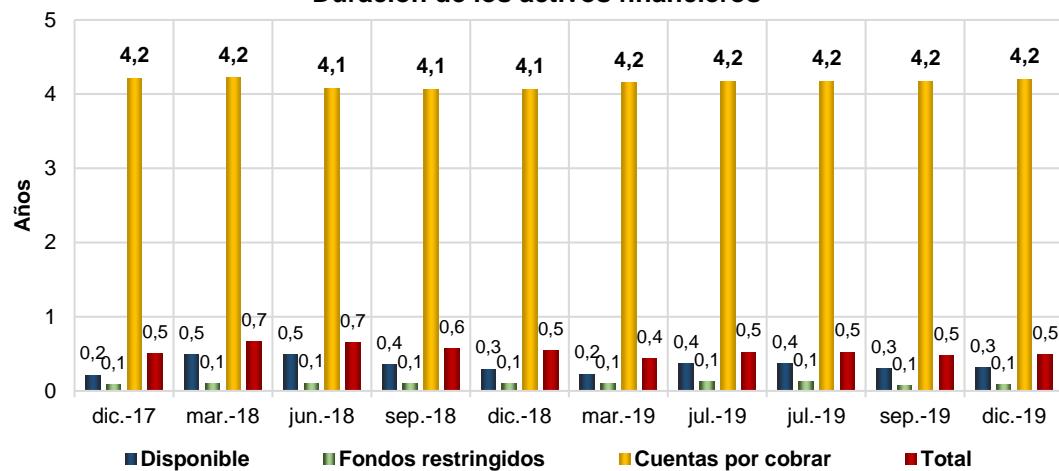
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

6.4.2 Riesgo de tasa de interés

Los movimientos en las curvas de tasas de interés impactan en los resultados del Gobierno Central, desde una perspectiva de corto plazo, y sobre el valor económico o patrimonial, desde una perspectiva de largo plazo, convirtiéndose en un riesgo relevante en la gestión financiera del Gobierno, pero también en una oportunidad para crear valor. Así, la fuente de riesgo radica en el desfase temporal que existe entre los reprecios y los vencimientos de los activos y pasivos financieros expuestos a movimientos de las tasas de interés.

La duración de los activos a diciembre de 2019 fue de 0,5 años, similar al nivel registrado en diciembre de 2018. Como se muestra en el Gráfico N° 25, la mayor duración la presentan las inversiones (Fondo de deuda soberano) y las cuentas por cobrar (compuestas principalmente por convenios de traspasos de recursos) con 8,8 y 4,2 años, respectivamente.

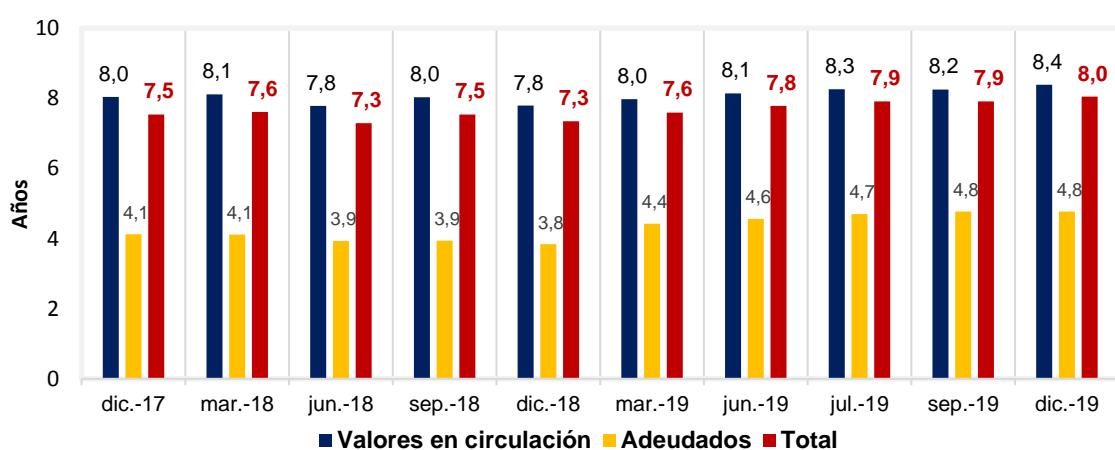
Gráfico N° 25
Duración de los activos financieros



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

A diciembre 2019, la duración de los pasivos se ubicó en 8,0 años ligeramente mayor a la duración de 7,3 años registrada en diciembre de 2018, debido a una menor duración de los valores en circulación.

Gráfico N° 26
Duración de los pasivos financieros



Fuente: MEF-DGTP-DPFE



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

A partir de la duración de los activos y pasivos financieros se calcula la duración de la deuda neta³⁸; la cual se incrementó respecto a lo observado en diciembre 2018. El Cuadro N° 68 muestra que por tipo de moneda la mayor duración la presenta la deuda neta en soles (8,1 años) y dólares (8,0 años), seguida de euros (6,0 años).

Cuadro N° 69
Duración de la deuda neta

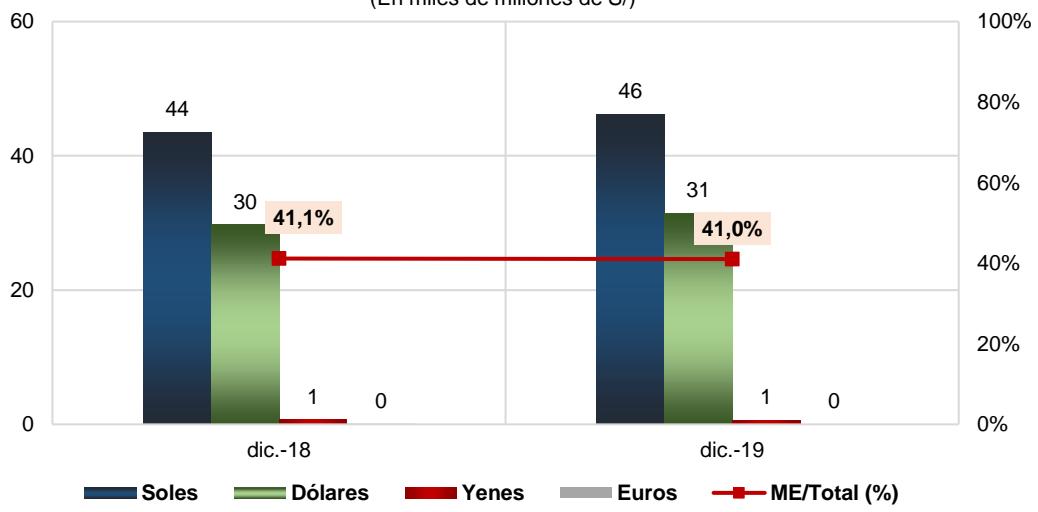
	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-18 (años)	dic-19 (años)	dic-18 (años)	dic-19 (años)	dic-18 (años)	dic-19 (años)
Soles	0,5	0,5	7,3	8,3	7,1	8,1
Dólares	0,4	0,3	8,0	8,2	7,7	8,0
Euros	3,9	5,1	6,5	6,0	6,5	6,0
Yenes	4,4	4,5	4,8	4,9	2,8	2,9
Otros	0,0	0,0	5,2	5,0	5,2	5,0
Total	0,5	0,5	7,3	8,0	7,1	7,8

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.4.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario se refiere a la pérdida potencial ante variaciones en la cotización de la moneda local con respecto a las diferentes divisas cuando existen brechas entre los vencimientos de sus operaciones activas y pasivas en diferentes monedas extranjeras. La participación de los activos financieros en moneda extranjera ascendió a 41,0%, nivel similar al registrado el año previo.

Gráfico N° 27
Activos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

³⁸ La duración de la deuda neta se obtiene restando a la duración de los pasivos la correspondiente de los activos ponderada por el saldo de los activos y de los pasivos.

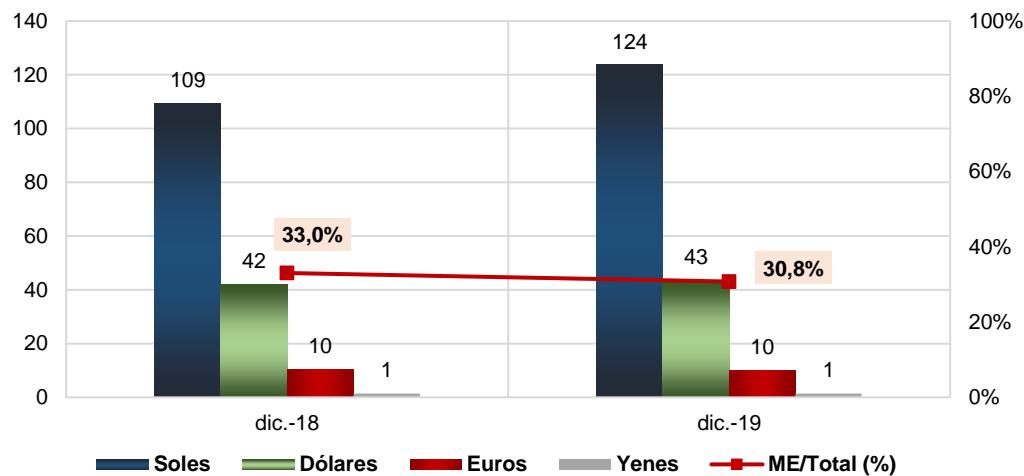


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

En los pasivos, destaca el sol como principal componente con una participación de 69,2%³⁹, sin embargo, aún se mantiene una porción importante en moneda extranjera (30,8% a diciembre 2019). La moneda extranjera más representativa es el dólar estadounidense (24,3%) seguida del euro (5,6%). El incremento de la participación de la moneda local se debe a las OAD realizadas en el 2019.

Gráfico N° 28
Pasivos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Por otro lado, cabe indicar que la participación de los pasivos en soles respecto al total de pasivos incluyendo las operaciones con derivados que fueron pactadas hasta antes de 2011, se ubicó en 67,1%.

Cuadro N° 70
Posición de cambio al contado
(En millones de S/)

Monedas	Activos financieros en ME		Pasivos financieros en ME		Posición Cambio Global		
	dic-18	dic-19	dic-18	dic-19	dic-18	dic-19	Estado
USD	29 709	31 452	41 975	43 392	-12 266	-11 940	Corta
EUR	97	74	10 376	9 999	-10 279	-9 925	Corta
JPY	663	634	1 443	1 427	-780	-793	Corta
DEG	0	0	141	160	-141	-160	Corta
Total	30 469	32 160	53 935	54 978	-23 466	-22 818	Corta

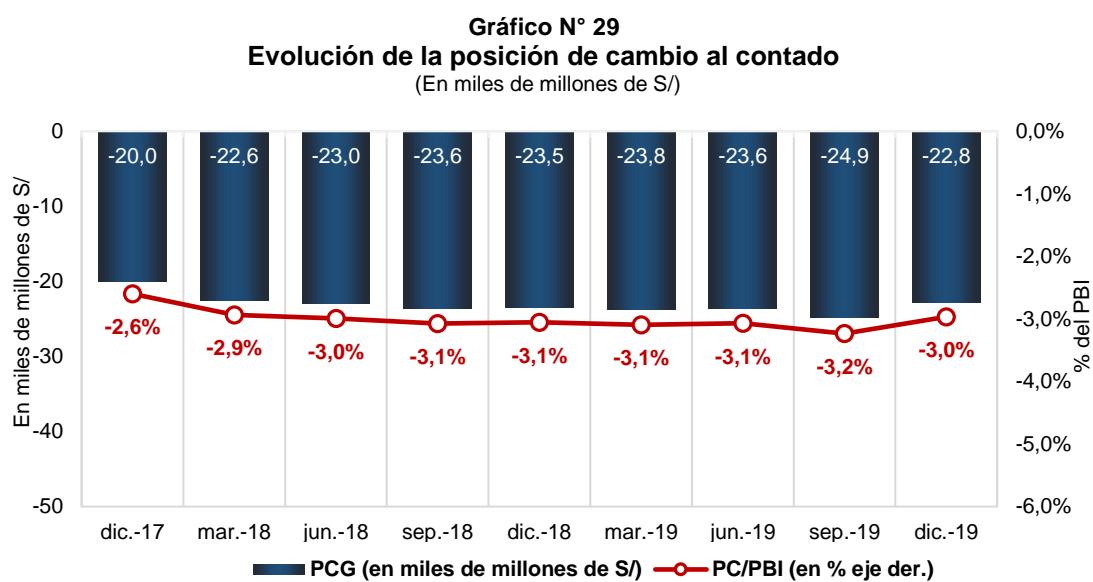
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

En ese contexto, a diciembre 2019 el Gobierno Central muestra una posición de cambio al contado corta (de sobreventa) de S/ -22 817,7 millones, conformado principalmente por dólares y euros, resultado que es inferior al nivel registrado en diciembre de 2018. Este resultado muestra que el Gobierno Central se encuentra expuesto a la devaluación de la moneda local.

³⁹ Incluye letras del Tesoro.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.4.4 Riesgo de concentración

La concentración reduce la flexibilidad y el poder de negociación, tanto para obtener mayores rendimientos de los activos por parte de los deudores como para lograr unos menores costos de parte de los acreedores.

Al cierre de diciembre de 2019 se observa que el 81,5% de los activos financieros del Gobierno Central se encuentran en el BCRP.

Cuadro N° 71
Concentración de activos por deudores
(En millones de S/)

Contraparte	dic-18		dic-19	
	Saldo	Part.	Saldo	Part.
POR DISPONIBILIDAD				
Disponible	44 738	60,4%	51 636	65,9%
Banco Central de Reserva Perú	38 071	51,4%	42 066	53,7%
Banco de la Nación	2 287	3,1%	4 989	6,4%
Otros	4 380	5,9%	4 581	5,8%
Cuentas por cobrar	6 073	8,2%	4 976	6,3%
Entidades públicas no financieras	6 049	8,2%	4 962	6,3%
Entidades de inversión	24	0,0%	14	0,0%
Fondos restringidos	23 206	31,4%	21 764	27,8%
Banco Central de Reserva Perú	22 510	30,4%	20 845	26,6%
Banco de la Nación	696	0,9%	919	1,2%
Total	74 017	100,0%	78 376	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Asimismo, como parte de la estrategia de endeudamiento, es fundamental para los intereses de la República mantener una adecuada diversificación de las



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

fuentes de financiamiento y contar con acceso permanente a los mercados financieros. En el Cuadro N° 72 se observa que la mayor tenencia de nuestra deuda de mercado está en manos de inversionistas no residentes.

Cuadro N° 72
Concentración de pasivos por acreedores
(En millones de S/)

Acreedores	Saldo dic-18	Part. (%)	Saldo dic-19	Part. (%)
Valores en circulación	145 126	88,9%	161 760	90,6%
Tenedores residentes	60 070	36,8%	63 812	35,7%
Tenedores no residentes	85 056	52,1%	97 949	54,9%
Préstamos	18 140	11,1%	16 910	9,5%
Organismos multilaterales	11 457	7,0%	12 646	7,1%
Club de París	3 560	2,2%	3 734	2,1%
Otros organismos	3 121	1,9%	522	0,3%
Entidades de inversión	3	0,0%	9	0,0%
Total	163 267	100,0%	178 671	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central

En el 2019, la económica peruana creció 2,2%, un crecimiento menor a lo esperado en las estimaciones oficiales, y menor también frente al crecimiento del 4,0% de 2018; este resultado estuvo influenciado por las persistentes tensiones comerciales entre Estados Unidos y China que originaron temores de una mayor desaceleración económica; a pesar de la coyuntura global el nivel de crecimiento económico del Perú estuvo entre los mejores de la región, esto debido a los sólidos fundamentos macroeconómicos, que permitieron enfrentar el contexto externo adverso. Así, el nivel de deuda pública en el 2019 cerró en 26,4% del PBI, el indicador de riesgo país fue de 104 pbs promedio anual, y la inflación fue 1,9%, en tanto el déficit fiscal alcanzó el 1,6% del PBI.

En este contexto, las principales agencias calificadoras de riesgo –Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings- de nuevo destacaron las fortalezas fiscales, el manejo responsable y prudente de la deuda y de las finanzas públicas, y el buen historial de credibilidad de las políticas macroeconómicas.

Es así que, durante el año 2019, estas agencias ratificaron el grado de inversión de Perú y la calificación soberana de la deuda de la República⁴⁰, según se detalla:

- El 28 de marzo de 2019, Fitch Ratings afirmó la calificación de largo plazo en moneda nacional de la República en "A-" y en moneda extranjera en "BBB+", manteniendo la perspectiva estable. Asimismo, el 24 de setiembre la agencia ratificó en su revisión semianual, las calificaciones y perspectiva de la deuda peruana.

⁴⁰ Esta ratificación contrasta con la que obtuvieron otros países de la región, que registraron un deterioro en su calificación crediticia o un cambio hacia perspectivas negativas.

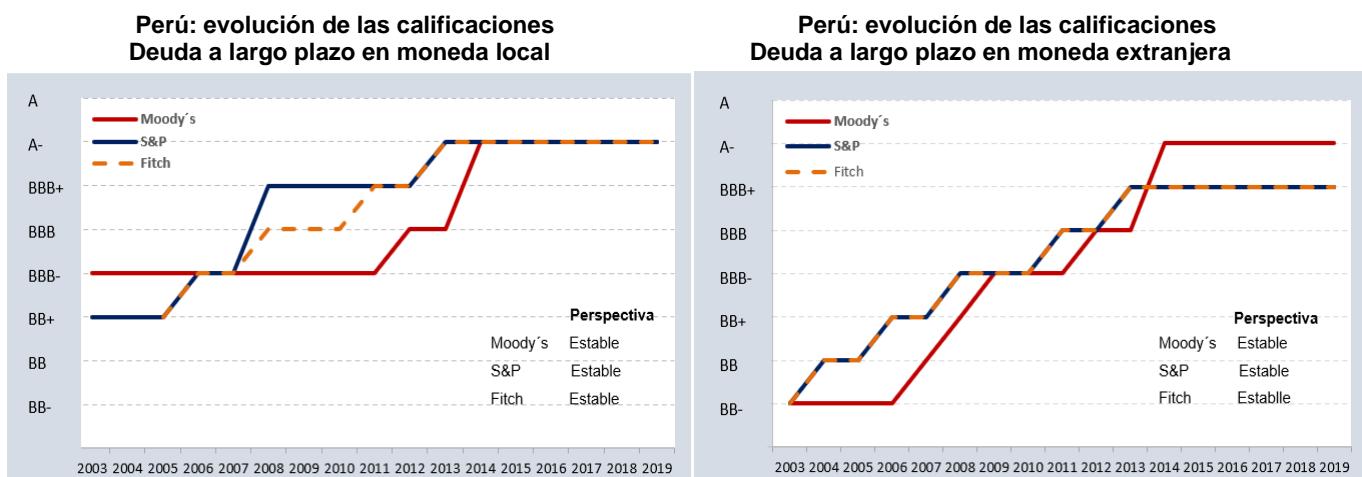


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

- En marzo de 2019, Standard & Poor's, mantuvo las calificaciones a largo plazo del país en "A-" para la deuda en moneda nacional y "BBB+" para la deuda en moneda extranjera, confirmando además la perspectiva estable.
- El 25 de junio de 2019, Moody's anunció que mantuvo las calificaciones de la deuda a largo plazo de Perú en "A3", para ambas monedas, y su perspectiva estable.

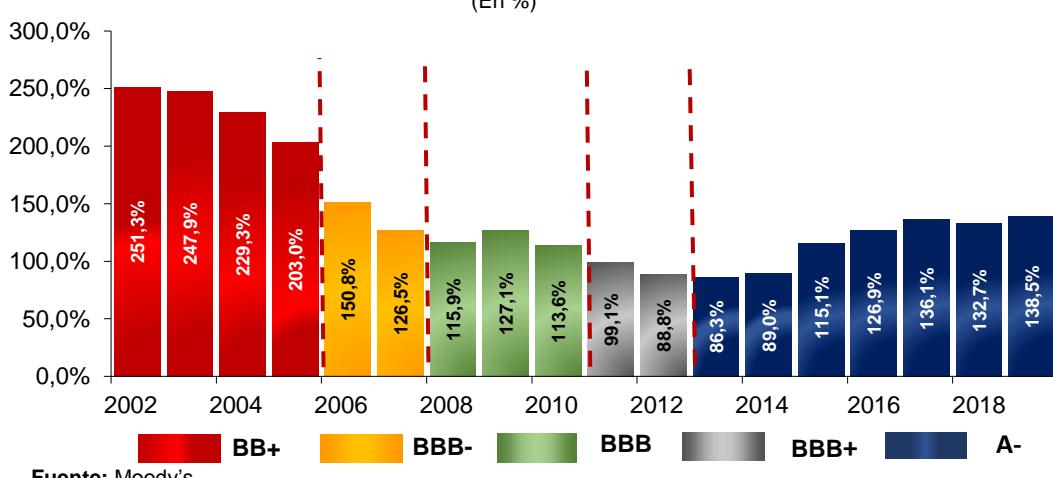
Gráfico N° 30
Evolución de la calificación de riesgo soberana del Gobierno Central



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

De esta manera las principales agencias calificadoras afirmaron el perfil crediticio de la deuda peruana a largo plazo en ambas monedas, conservando la perspectiva estable de las calificaciones, ya que el país presenta indicadores fiscales favorables y perspectivas de crecimiento adecuadas, lo que asegura sostener esta perspectiva en el corto plazo. Además, las agencias sostienen que, por primera vez en varios años, los riesgos que amenazan el perfil crediticio peruano tienen poca probabilidad de materialización en el corto plazo. Sin embargo, afirman que todavía existe mucho espacio de mejora en materia fiscal y de reformas, para evaluar una mejora en la perspectiva peruana.

Gráfico N° 31
Deuda del Gobierno General / Ingresos corrientes del Gobierno General
(En %)



Fuente: Moody's.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Finalmente, cabe mencionar que el ratio de deuda del Gobierno General como porcentaje de los ingresos corrientes del Gobierno General se configura como un indicador de la capacidad de pago relativa de la deuda pública. En este sentido, de acuerdo a estimados de Moody's, este se incrementó a 138,5% en el 2019.

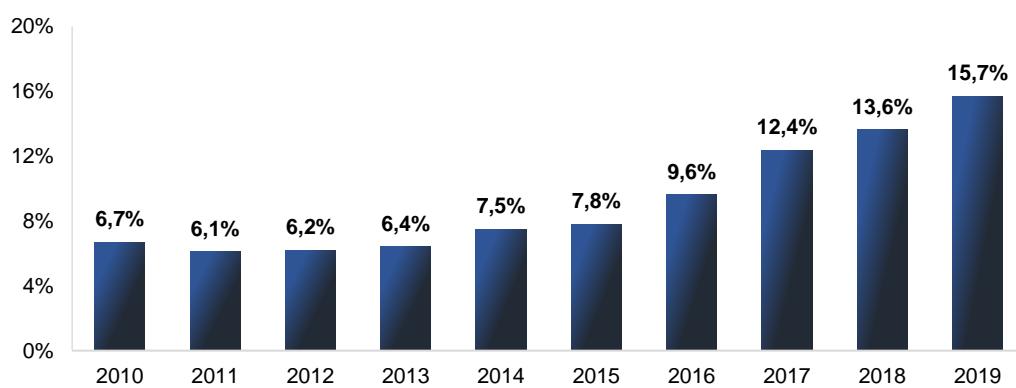
7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA

El desarrollo del mercado de valores de deuda pública local es un pilar fundamental para promover el mercado financiero interno dado que ayuda a reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a los choques externos adversos que puedan provenir de los mercados financieros internacionales, mitigando su efecto sobre la economía en general, por lo que resulta fundamental la actuación del propio Tesoro para promover su desarrollo, considerando que la curva de rendimiento de los bonos soberanos se constituye en un bien público.

7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública

La emisión de bonos soberanos locales en el 2019 ascendió a S/ 30 497 millones, monto mayor en 35,3% al emitido en 2018 (S/ 19 734 millones); resultado de la importante demanda de los inversionistas por títulos del Tesoro peruano; y en parte soportado con la decisión de los bancos centrales que cambiaron el sesgo de la política monetaria y optaran por políticas expansionistas como bajas en las tasas de interés e inyecciones de liquidez. En línea con lo anterior, el saldo facial de bonos soberanos en soles al cierre de 2019 fue de S/ 120 505 millones, un incremento de 19,4%, respecto al 2018; por tanto que, el tamaño del mercado de valores de deuda pública local continúa creciendo y pasará de 13,6% del PBI en 2018 a 15,7% al cierre de 2019.

Gráfico N° 32
Tamaño del mercado de valores de deuda pública en moneda local
(% del PBI)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

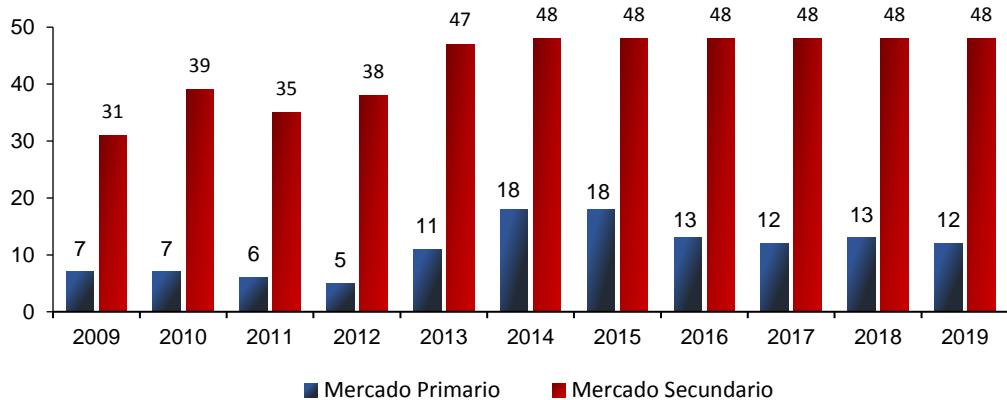
En 2019 la participación de entidades financieras se mantuvo en 48 participantes en el mercado primario y 12 en el secundario.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Gráfico N° 33
Número de participantes en el mercado primario y secundario de bonos

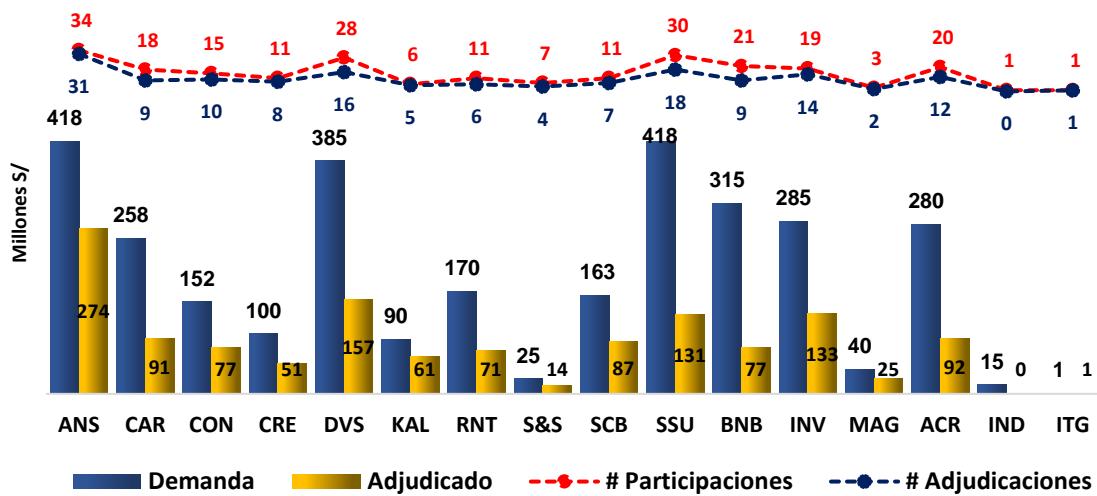


Fuente: MEF-DGTP-DPFE

7.2 Participación de entidades elegibles autorizadas en las subastas

En cuanto a la participación de las Sociedades Agentes de Bolsa (SAB) en el mercado primario de letras del Tesoro Público, se puede observar que del total de SABs autorizadas, 4 de ellas tuvieron una participación mayor al 50% de las 41 subastas realizadas, adjudicándose un importe equivalente al 42,2% del total emitido en valor nominal durante el año 2019.

Gráfico N° 34
Participación de las SAB en las subastas de letras del Tesoro



Fuente: BVL

En lo que respecta a bonos soberanos, se anunciaron un total de 44 subastas en el 2019, de las cuales se realizaron 42 debido a la cancelación de las subastas programadas para los días 12.06.2019 y 21.12.2019, como consecuencia de las colocaciones de los nuevos bonos soberanos 12AGO2034 y 12AGO2040 en el mercado internacional, respectivamente.

Del total de subastas ordinarias realizadas, se obtuvo una demanda total ascendente a S/ 22 095,8 millones (Primera Vuelta) y una colocación total en



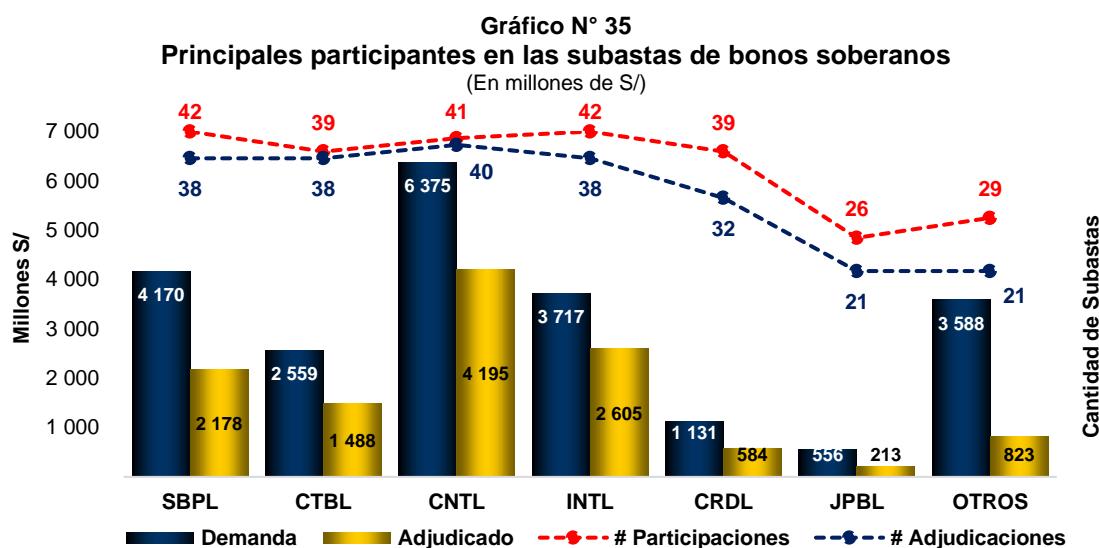
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

valor nominal de S/ 12 087,5 millones entre la primera y segunda vuelta, siendo los Creadores de Mercado las entidades más activas, de los cuales el Banco Scotiabank y el Banco Interbank participaron mediante el ingreso de propuestas en todas las subastas, y JP Morgan Banco de Inversión, el de menor participación, colocando órdenes en 26 de 42 subastas. De las entidades calificadas en esta categoría, las que lograron un mayor monto adjudicado fueron el Banco BBVA Perú con S/ 4 195,2 millones, seguido del Banco Interbank con S/ 2 604,9 millones. Por otro lado, las entidades con mayor número de subastas adjudicadas son el Banco BBVA Perú con 40, seguido por el Banco Scotiabank, Citibank e Interbank con 38.

La demanda de los Creadores de Mercado ascendió a S/ 18 507,8 millones y representó el 83,8% de la demanda total, mientras que el monto adjudicado a estas mismas entidades ascendió a S/ 11 264,1 millones, equivalente al 93,2% del total adjudicado.

Con relación a las 29 subastas en las cuales participó por lo menos una entidad elegible distinta a los Creadores de Mercado, debemos señalar que éstas concentraron una demanda de S/ 3 588,0 millones y un monto adjudicado de S/ 823,4 millones, siendo las más activas el Banco Santander y la AFP Prima con 29 y 18 participaciones, obteniendo un número total de 18 y 11 adjudicaciones, respectivamente.

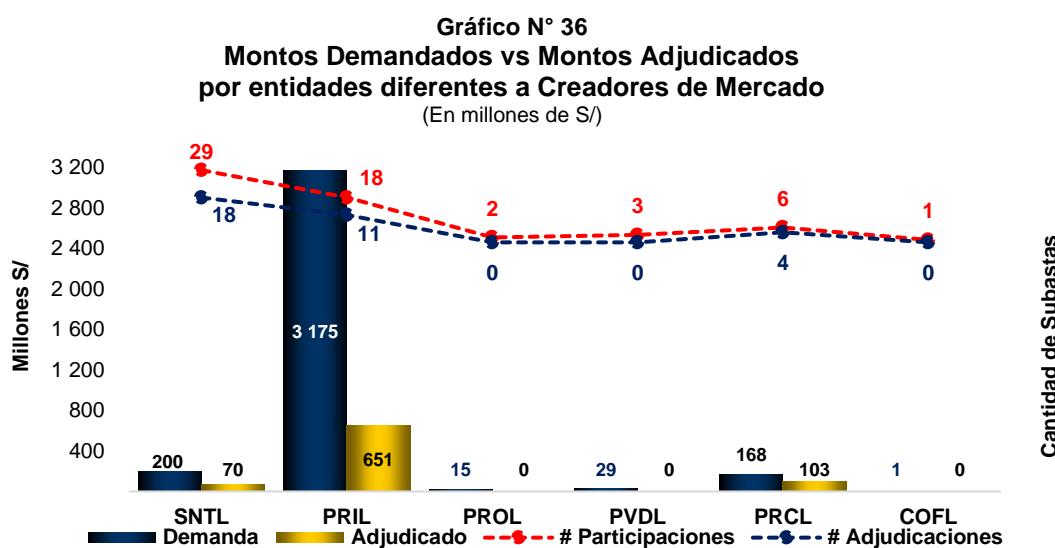


Fuente: DATATEC.

Asimismo, las entidades que, después de los Creadores de Mercado, lograron un mayor porcentaje de adjudicación fueron las AFP's Prima y Profuturo. Por otro lado, la entidad con menor participación en las subastas fue COFIDE, llegando sólo a colocar órdenes por 1 millón en una subasta, sin lograr adjudicación alguna.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Fuente: DATATEC

7.3 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas

En primera vuelta el ratio de adjudicación con relación al monto total de la demanda fue de 39,8%. La institución que más bonos se adjudicó en las subastas ordinarias en el 2019 fue el Banco BBVA Perú, con un monto de S/ 2 630,2 millones, importe equivalente al 41,3% de su demanda anual. Por otro lado, el Creador de Mercado que menos se adjudicó en el mismo periodo fue JP Morgan Banco de Inversión con un monto de adjudicación que asciende a S/ 182,0 millones; tal como se muestra en el Cuadro N°73.

Cuadro N° 73
Monto de bonos soberanos demandados vs adjudicados por entidad
(En millones de S/)

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
SCOTIABANK PERU S.A.A.	4 170	1 983	47,6%
BANCO CITIBANK	2 559	1 179	46,1%
BANCO BBVA PERU	6 375	2 630	41,3%
BANCO INTERBANK	3 717	1 481	39,8%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	1 131	519	45,9%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	556	182	32,7%
PROFUTURO AFP	168	103	61,3%
BANCO SANTANDER	200	70	34,9%
PRIMA AFP	3 175	651	20,5%
COFIDE	1	0	0,0%
PROTECTA S.A.	15	0	0,0%
PACIFICO VIDA	29	0	0,0%
TOTAL	22 095,8	8 797,5	39,8%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Del total adjudicado en las subastas del 2019 (S/ 12 087,5 millones) el 82,2% corresponden a órdenes propias (S/ 9 933,0 millones) mientras que el 17,8%



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

restante corresponde a órdenes de terceros (S/ 2 154,5 millones), tal como se muestra en el Cuadro N° 74.

Cuadro N° 74
Montos adjudicados por órdenes propias y por cuenta de terceros
(En millones de S/)

Institución	Órdenes Adjudicadas			% con relación al total adjudicado por institución	
	Propias	Terceros	Total	Propio	Tercero
SCOTIABANK PERU S.A.A.	2 088	90,	2 178	95,9%	4,2%
BANCO CITIBANK	709	779	1 488	47,7%	52,3%
BANCO BBVA PERU	3 019	1 176	4 195	72,0%	28,0%
BANCO INTERBANK	2 496	109	2 605	95,8%	4,2%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	584	0,0	584	100,0%	0,0%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	214	0,0	214	100,0%	0,0%
PROFUTURO AFP	103	0,0	103	100,0%	0,0%
BANCO SANTANDER	70	0,0	70	100,0%	0,0%
RI-FONDO2 - PRIMA AFP	651	0,0	651	100,0%	0,0%
TOTAL	9 933	2 155	12 088	82,2%	17,8%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

La institución que atendió más órdenes de terceros fue el Banco BBVA Perú por un monto de S/ 1 176,3 millones que representa el 54,6% con relación al total de las órdenes de terceros adjudicadas. De igual forma, dicho banco se adjudicó la mayor proporción de órdenes propias, por un importe de S/ 3 018,9 millones, monto equivalente al 30,4% del total de órdenes propias adjudicadas.

7.4 Negociación de títulos del Tesoro

De acuerdo con la información proporcionada por Datatec, durante el año 2019, el total negociado en el nivel general y especial del mercado secundario de bonos soberanos ascendió a S/ 190 740,8 millones, cifra que muestra un incremento de 68,1% respecto a la negociación total del mercado secundario en el año previo, que fue de S/ 113 436,9 millones.

Asimismo, teniendo en cuenta la información reportada por Cavali, la cual considera las operaciones realizadas en mecanismos centralizados de negociación autorizados por el MEF (Datatec), así como las realizadas fuera de ellos denominadas “OTC”, se puede observar que el total de negociación de bonos soberanos en el año 2019 fue más activo, siendo esta equivalente a 1,38 veces la negociación en el MCN, de igual forma, este representa un incremento de 58,1% respecto al año anterior.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

En el Cuadro N° 75 se evidencia que el monto negociado en Datafec, representa el 72,6% del importe total de las operaciones registradas en CAVALI en el año 2019, que ascienden a S/ 262 635,2 millones.

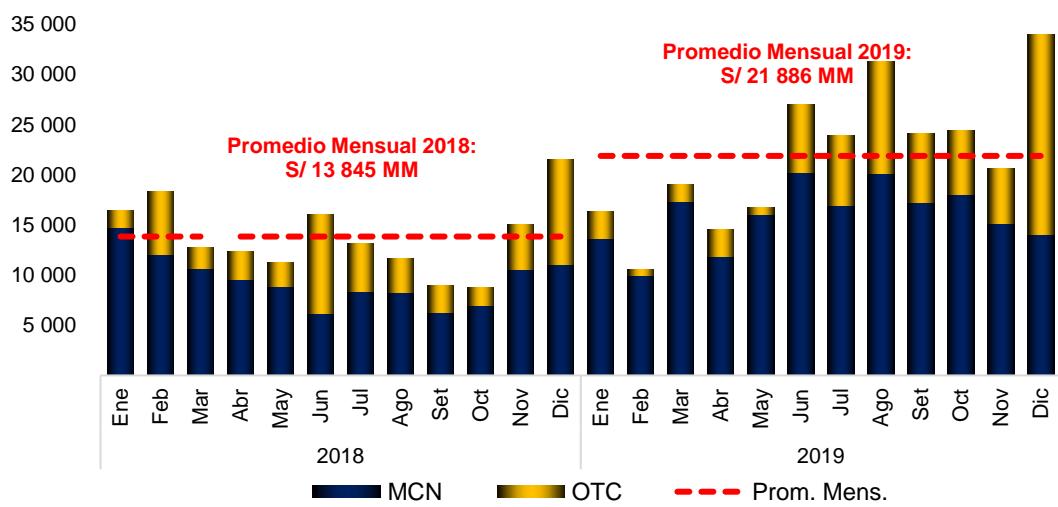
Cuadro N° 75
Monto negociado mensual de bonos soberanos
(En millones de S/)

Meses	Datafec			CAVALI			(a/c)	(b/d)
	2018 (a)	2019 (b)	Variación %	2018 (c)	2019 (d)	Variación %		
ENE	14 738	13 686	-7,1%	16 442	16 352	-0,6%	89,6%	83,7%
FEB	12 048	9 932	-17,6%	18 328	10 555	-42,4%	65,7%	94,1%
MAR	10 666	17 356	62,7%	12 712	19 026	49,7%	83,9%	91,2%
ABR	9 525	11 887	24,8%	12 331	14 559	18,1%	77,2%	81,7%
MAY	8 845	16 051	81,5%	11 242	16 721	48,7%	78,7%	96,0%
JUN	6 146	20 220	229,0%	16 003	26 967	68,5%	38,4%	75,0%
JUL	8 340	16 955	103,3%	13 134	23 967	82,5%	63,5%	70,7%
AGO	8 283	20 149	143,3%	11 659	31 266	168,2%	71,0%	64,4%
SET	6 298	17 263	174,1%	8 939	24 144	170,1%	70,5%	71,5%
OCT	6 971	18 048	158,9%	8 736	24 450	179,9%	79,8%	73,8%
NOV	10 522	15 105	43,6%	15 070	20 636	36,9%	69,8%	73,2%
DIC	11 056	14 089	27,4%	21 548	33 994	57,8%	51,3%	41,4%
Total	113 437	190 741	68,1%	166 144	262 635	58,1%	68,3%	72,6%

Fuente: DATATEC y CAVALI.

En lo que respecta, al promedio mensual de negociación, se puede observar un incremento en la negociación de los bonos soberanos a finales del 1er y 2do semestre del 2019, esto debido a que en el mes de junio y diciembre se emitieron 2 nuevas referencias a 15 y 20 años en el mercado internacional.

Gráfico N° 37
Promedio mensual de negociación 2018 - 2019
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC - CAVALI

En los Gráficos N° 38 y N° 39 se muestra la negociación trimestral desagregada por bono soberano, se aprecia que el mayor volumen de negociación lo tuvieron los bonos soberanos 2024, 2028, 2029E, 2032 y 2037 con S/ 24 870,2 millones,

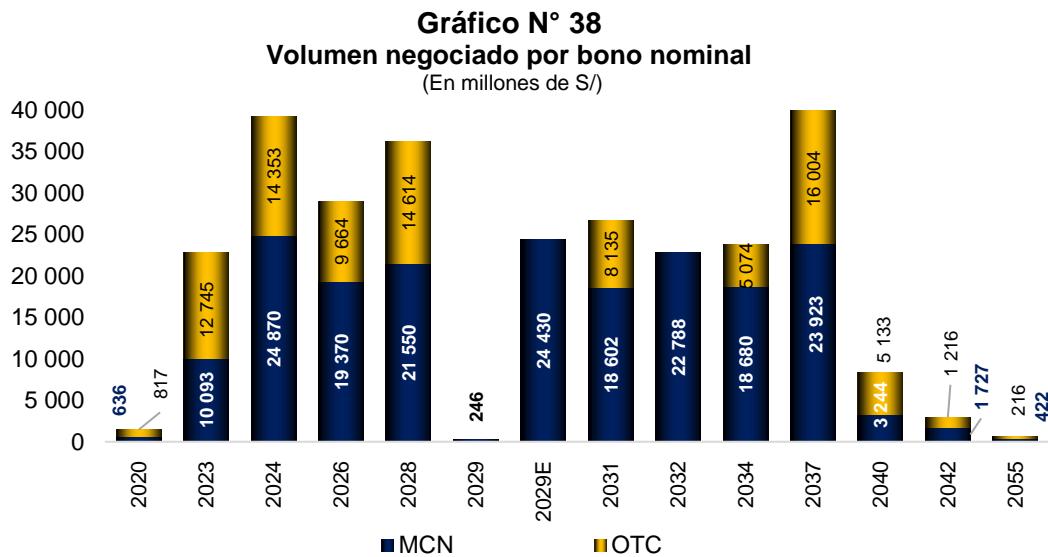


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

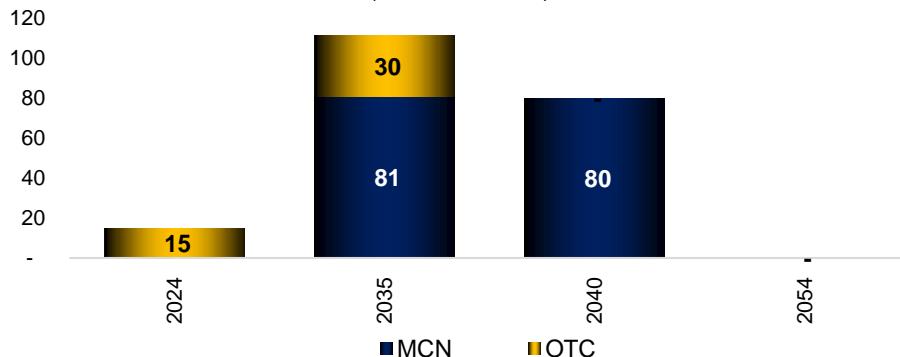
S/ 21 550,2 millones, 24 429,6 millones, S/ 22 787,5 millones y S/ 23 922,7, montos que representan el 13,0%, 11,3%, 12,8%, 12,0% y 12,5% del monto total transado en el año a través de DATATEC respectivamente.

En el Anexo N° 12 se presenta con mayor detalle la evolución trimestral de los volúmenes de negociación en el mercado secundario de bonos por tipo de bono.



Fuente: DATATEC – CAVALI.

Gráfico N° 39
Volumen negociado de los bonos VAC
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

En lo que respecta a las letras del Tesoro Público, de acuerdo con la información proporcionada por CAVALI, al cierre del año 2019, el total del volumen negociado en el mercado secundario ascendió a S/ 1 893,0 millones, lo cual representa una disminución de 64%, equivalente a S/ 3 357,6 millones, con relación al volumen de negociación del año 2018, que fue de S/ 5 250,6 millones, tal como se muestra en el Cuadro N° 76 y en el Anexo N° 13).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 76
Monto negociado de letras del Tesoro
(En millones de S/)

Meses	2018	2019	Var S/	Var %
Ene	607	13	-594	-1,0
Feb	571	8	-563	-1,0
Mar	663	180	-482	-0,7
Abr	437	353	-84	-0,2
May	483	274	-210	-0,4
Jun	565	243	-323	-0,6
Jul	540	311	-229	-0,4
Ago	514	162	-352	-0,7
Sep	247	206	-41	-0,2
Oct	229	42	-188	-0,8
Nov	235	33	-203	-0,9
Dic	161	70	-91	-0,6
Total	5 251	1 893	-3 358	-0,6

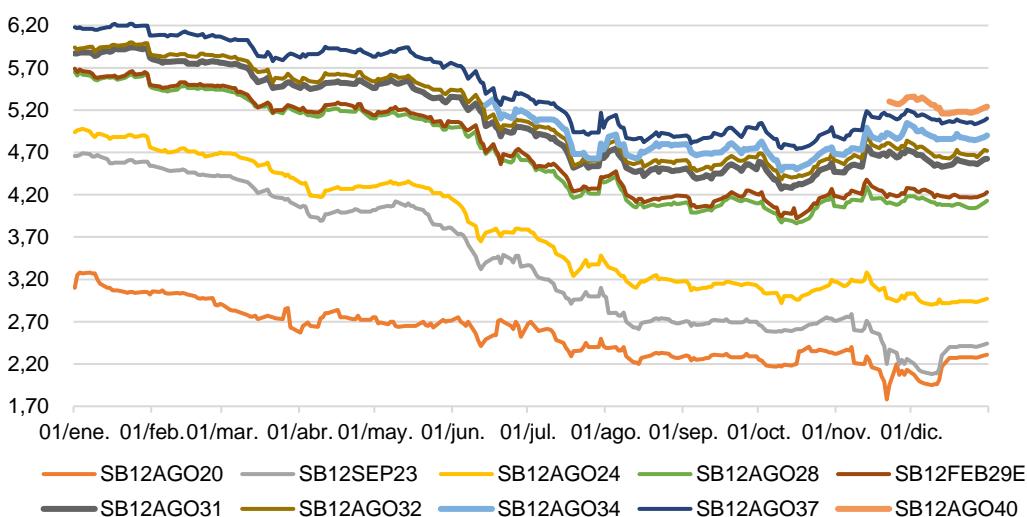
Fuente: CAVALI.

Asimismo, el promedio mensual de negociación para las letras del Tesoro Público durante el año 2019 fue de S/ 157,8 millones, menor al promedio mensual del año 2018 que fue de S/ 437,6 millones.

7.5 Curva de rendimientos soberana

Durante la mayor parte de 2019, el rendimiento de los bonos soberanos mostró un comportamiento decreciente durante todo el año, con ciertas alzas ocasionales de tasas de interés debido a situaciones internas de incertidumbre política, las mismas que fueron superadas por el Gobierno, primando mantener la confianza de los inversionistas locales y del mercado en general. Posteriormente a finales del año las tasas de los bonos soberanos aumentaron ligeramente, ante la expectativa de que la República del Perú iba a realizar una posible OAD, sin embargo, luego de ejecutada la mencionada operación, en el mes de diciembre se corrigieron los tramos medio y largo de la curva soberana, lo que evidencia la confianza de los inversionistas en el mercado local.

Gráfico N° 40
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos en 2019



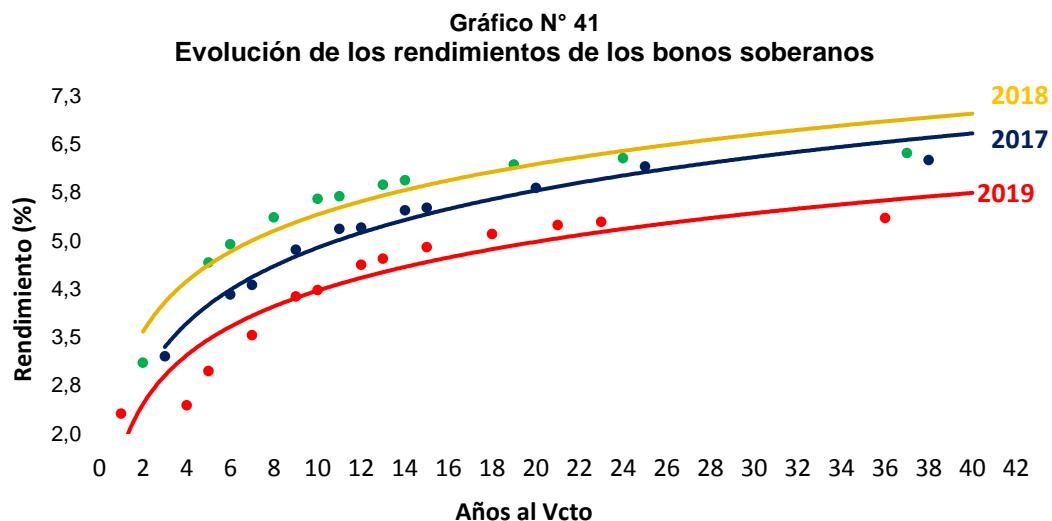
Fuente: DATATEC.



PERÚ

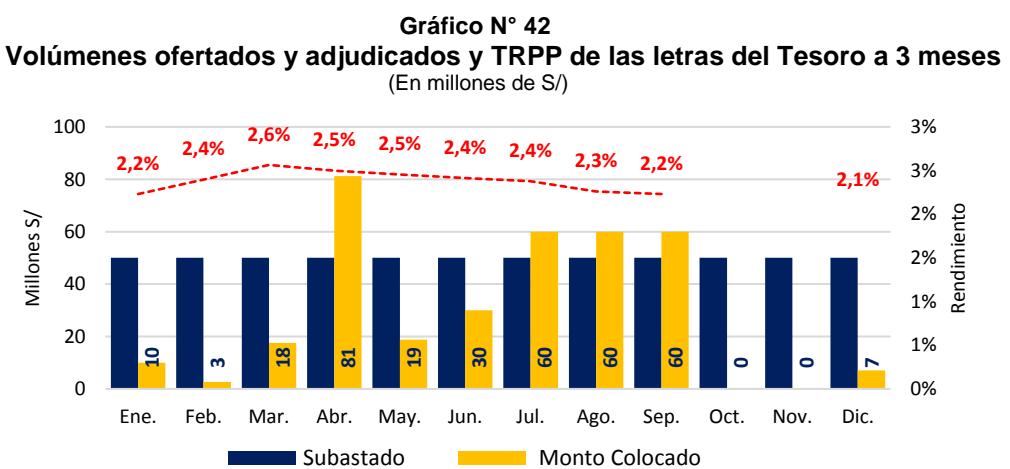
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

De otro lado, en lo que respecta a la curva de rendimiento soberana, en el gráfico N° 41 se puede apreciar, que durante el año 2019 disminuyeron los distintos niveles de tasas en toda la curva soberana, lo que evidencia el aumento de la confianza de los inversionistas en el mercado local. Asimismo, esto significó una reducción de 139 pbs en promedio a lo largo de la curva, además de que al cerrar el año hubo un spread de 304 pbs entre la referencia de mayor y menor plazo de la curva.



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Durante el 2019, las tasas de rendimiento promedio ponderado (TRPP) de las adjudicaciones de letras del Tesoro cayeron gradualmente, es así que la TRPP de las letras a 3 meses bajó 18 pbs (pasó de 2,23% a 2,05%), la letra de 6 meses cayó 5 pbs (pasó de 2,24% a 2,19%), la letra de 9 meses decreció 17 pbs, pasando de 2,44% a 2,27% y la letra con plazo a 12 meses cayó en 28 pbs al pasar de 2,50% a 2,22%. Ver evolución en los siguientes gráficos:



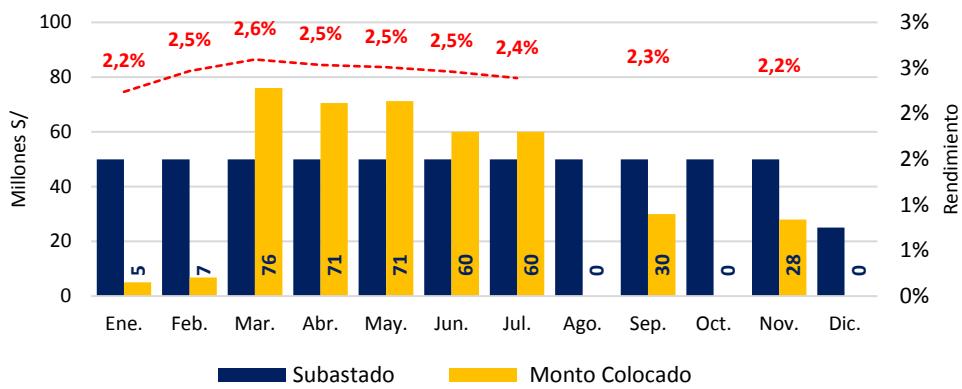
Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC



PERÚ

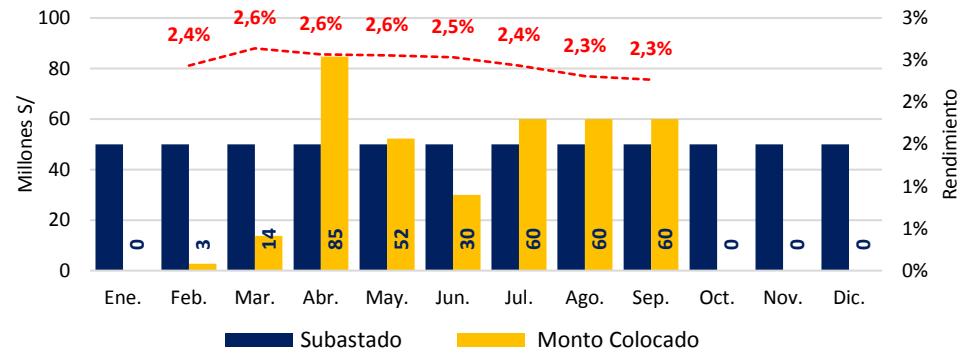
Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Gráfico N° 43

Volúmenes ofertados y adjudicados y TRPP de las letras del Tesoro a 6 meses
(En millones de S/)

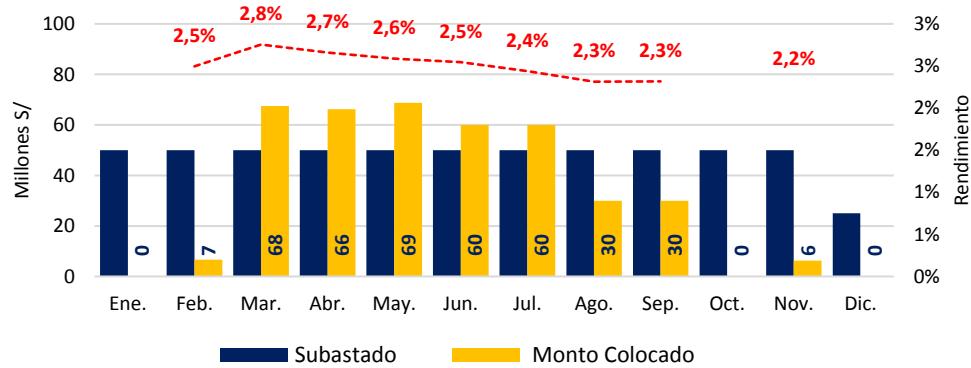
Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Gráfico N° 44

Volúmenes ofertados y adjudicados y TRPP de las letras del Tesoro a 9 meses
(En millones de S/)

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Gráfico N° 45

Volúmenes ofertados y adjudicados y TRPP de las letras del Tesoro a 12 meses
(En millones de S/)

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

7.6 Tenencias de títulos del Tesoro

La tenencia de bonos soberanos, al cierre de 2019, mostró su mayor variación, en términos porcentuales y de unidades de bonos, en el rubro de No Residentes, los cuales incrementaron su posición en 13 931 175 unidades de bonos (31,2%), respecto al año anterior, seguidos por los Bancos y AFPs quienes incrementaron su posición en 2 661 616 y 2 136 435 unidades, respectivamente. Por el contrario, las personas naturales mostraron una disminución de 1 893 unidades (6,5%).

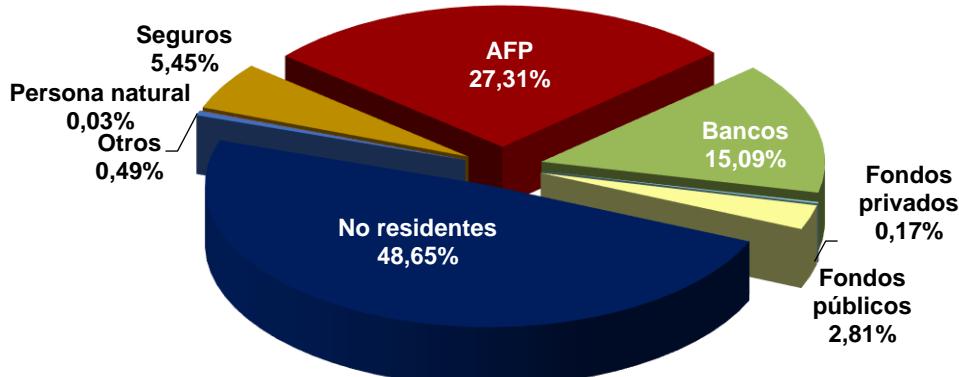
Cuadro N° 77
Tenencia de bonos soberanos
(En unidades)

Instituciones	dic-18	dic-19	Variación (Unidades)	Variación (%)
AFP	30 773 846	32 910 281	2 136 435	6,9%
Bancos	15 528 233	18 189 849	2 661 616	17,1%
No Residentes	44 696 186	58 627 361	13 931 175	31,2%
Fondos Privados	191 455	203 348	11 893	6,2%
Fondos Públicos	3 216 328	3 385 175	168 847	5,2%
Personas Naturales	29 056	27 163	-1 893	-6,5%
Otros	557 284	593 914	36 63	6,6%
Seguros	5 962 739	6 568 289	605 55	10,2%
Total	100 955 127	120 505 380	19 550 253	19,4%

Fuente: CAVALI.

Los inversionistas No Residentes además de ser los que más incrementaron su posición en la tenencia de bonos soberanos, en términos de unidades de bonos, son el tipo de inversionista que mayor participación tienen en el stock de tenencias totales de bonos soberanos (48,7%) seguidos por las AFP's (27,3%) y bancos (15,1%), tal como se aprecia en el siguiente Gráfico N° 46.

Gráfico N° 46
Tenencia de bonos soberanos 2019
120 505 380 unidades



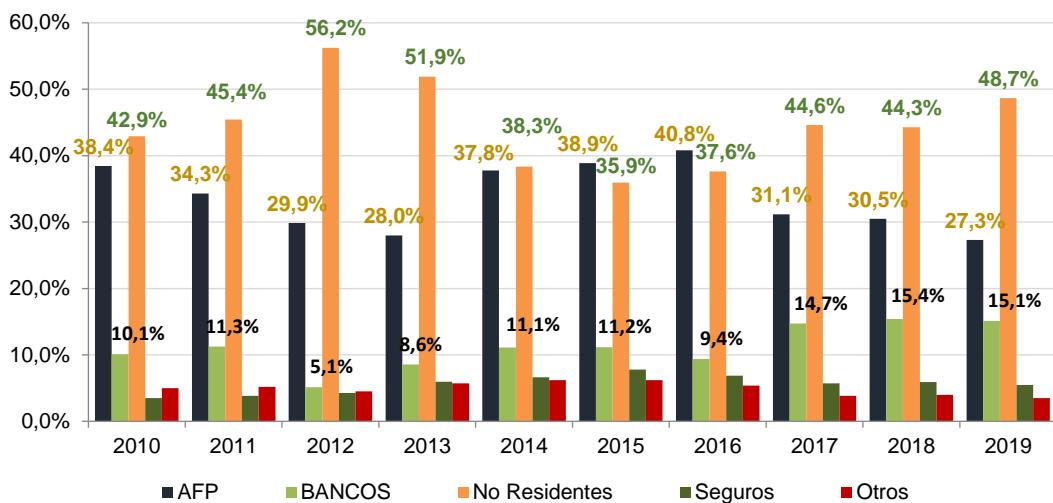
Fuente: CAVALI.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

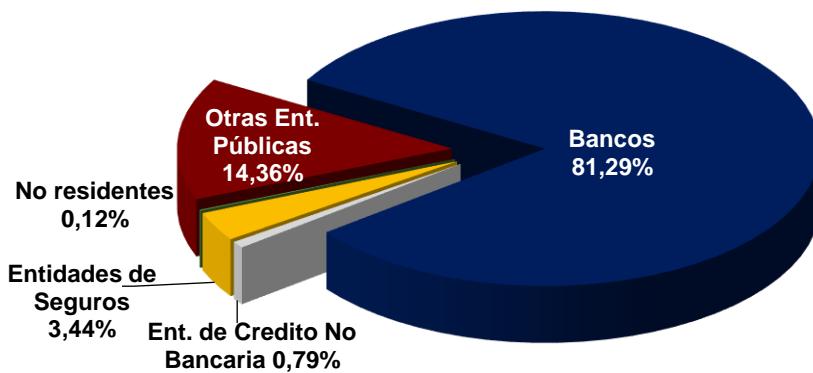
Gráfico N° 47
Evolución de las tenencias de bonos soberanos 2010 – 2019



Fuente: CAVALI.

Al cierre del 2019, los principales tenedores de letras del Tesoro, expresado en términos porcentuales, son los bancos, seguidos por Otras Entidades Públicas y Entidades de seguros, tal como se muestra en el Gráfico N° 48.

Gráfico N° 48
Tenencia de Letras del Tesoro
8 674 000 Unidades



Fuente: CAVALI.

7.7 Saldo de los GDN⁴¹ emitidos sobre bonos soberanos en custodia

A diciembre de 2019 el monto total de GDNs se incrementó en 32,5% con relación al año anterior, para pasar de 22 315 722 a 29 559 248 unidades, es decir 7 243 526 unidades más. Cabe señalar que los bonos 2026 y 2028, bonos con mayor saldo adeudado, son los que más unidades de GDNs presenta (entre ambas suman 45,0% del total de GDNs existentes) seguido por los bonos 2031, 2037 y 2029E.

⁴¹ Los GDNs son certificados que emite una entidad financiera ligado a una emisión de títulos de deuda en moneda local. En el caso peruano, dicho instrumento fue emitido por primera vez por Citigroup el año 2007, en el marco de una OAD, replicando las características del bono SB12AGO37.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

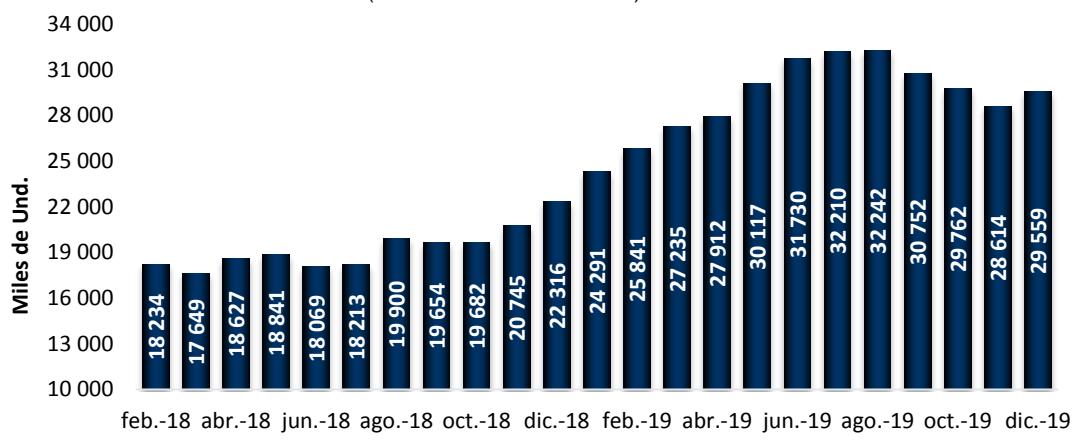
Cuadro N° 78
GDN emitidos sobre bonos soberanos a tasa fija
(En unidades)

Bonos	Saldo al 2018			Saldo al 2019			Var. 2019 vs 2018	
	Bonos	GDNs	%	Bonos	GDNs	%	Und.	%
SB12AGO20	1 573 592	247 652	15,7%	156 801	38 061	24,3%	-209 591	-84,6%
SB12SEP23	5 738 504	239 593	4,2%	1 309 373	67 833	5,2%	-171 76	-71,7%
SB12AGO24	11 030 648	3 002 046	27,2%	6 739 320	1 743 805	25,9%	-1 258 241	-41,9%
SB12AGO26	12 515 340	4 935 017	39,4%	12 516 553	6 684 416	53,4%	1 749 399	35,4%
SB12AGO28	14 246 160	5 118 593	35,9%	14 471 160	6 618 626	45,7%	1 500 033	29,3%
SB12FEB29E	10 350 000	1 417 857	13,7%	14 282 461	3 124 436	21,9%	1 706 579	120,4%
SB12AGO31	14 123 244	4 717 717	33,4%	14 448 033	5 650 353	39,1%	932 636	19,8%
SB12AGO32	11 361 500	-	-	13 626 707	28 445	0,2%	28 445	100,0%
SB12AGO34	-	-	-	10 125 951	866 024	8,6%	866 024	100,0%
SB12AGO37	10 125 223	2 207 531	21,8%	14 699 385	3 259 057	22,2%	1 051 526	47,6%
SB12AGO40	-	-	-	8 260 720	1 165 357	14,1%	1 165 357	100,0%
SB12FEB42	4 443 473	351 105	7,9%	4 443 473	262 212	5,9%	-88 893	-25,3%
SB12FEB55	2 271 843	78 611	3,5%	2 271 843	50 623	2,2%	-27 988	-35,6%
Total	97 779 527	22 315 722	22,8%	117 351 780	29 559 248	25,2%	7 243 526	32,5%

Fuente: CAVALI.

Durante los años 2018 y 2019 los GDNs mostraron un comportamiento creciente, no obstante, en el último trimestre del año 2019, se puede visualizar una leve disminución, revirtiendo dicha tendencia al final del año.

Gráfico N° 49
Evolución de GDN – Dic 2018 / Dic 2019
(En miles de unidades de S/)



Fuente: CAVALI.

8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

De conformidad con la EGIAP correspondiente al período 2019-2022, aprobada a través de la R.M. N°409-2018-EF/52, se dio a conocer, bajo una visión de mediano y largo plazo, los principios, el objetivo y metas más relevantes para la estrategia financiera de la deuda, el ahorro y la tesorería; definiéndose el marco de referencia



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

para la gestión de activos y pasivos que deberán observar tanto el Tesoro Público como todas las entidades y unidades institucionales que conforman el SPNF.

La EGIAP ha venido actualizándose en función a seis lineamientos que se han mantenido vigentes desde su primera publicación en el año 2013. En la EGIAP 2019-2022 se actualizaron los lineamientos, siendo siete a la fecha, los cuales se mantienen vigentes y están dirigidos a guiar el actuar de las entidades del SPNF en los ámbitos que el MEF pondrá especial énfasis.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el período de análisis en el marco de los lineamientos de política financiera aplicados:

8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos

Un mercado de deuda pública desarrollado implica: (i) contar con referencias líquidas en moneda nacional, manteniendo un perfil de vencimiento acorde con la capacidad de pago del Tesoro, y minimizando los costos de financiamiento del Estado; e (ii) implementar sistemas de compensación y liquidación nacional e internacional, fomentando con ello la transparencia y la competencia en la formación de precios. De esta manera, el desarrollo de un mercado de valores de deuda pública en moneda nacional mitiga la exposición a vulnerabilidades externas de tipo cambiario, tasa de interés, y costos de financiamiento.

- Programa de subastas ordinarias de títulos del Tesoro:**

Con la aprobación de la actualización de la EGIAP para el período 2019-2022, se aprobó el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro para el periodo enero-diciembre 2019.

El cronograma contempló subastas de bonos nominales y letras del Tesoro con una frecuencia semanal. Los bonos soberanos a subastar estarían en función de las condiciones del mercado. En cuanto a las letras del Tesoro, se continuaron emitiendo a los plazos de 3, 6, 9 y 12 meses.

Se realizó el seguimiento y análisis de las subastas de títulos del Tesoro a través de la elaboración de los siguientes documentos: (i) reporte ex ante, (ii) reporte ex post, e (iii) informe mensual de mercado. Asimismo, se viene publicando el ranking de desempeño de los creadores de mercado.

- Promoción de la transparencia del mercado**

A través de la elaboración de boletines periódicos se continuó promoviendo la transparencia, competencia y liquidez del mercado de valores de deuda pública; los cuales fueron enviados vía correo electrónico a una base de inversionistas y también fueron publicados en la página web del MEF. Estos documentos son:

Reporte de Mercados: recoge los principales indicadores económicos, de riesgo financiero e instrumentos del mercado de deuda soberana para la República, sus referentes en la región y economías líderes a nivel global; así como los principales acontecimientos nacionales e internacionales que influyeron en los mercados financieros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Reporte Diario: contiene información sobre los títulos valores del Tesoro Público, principalmente de las tasas de rendimiento la cual es empleada como referencia por el sector privado.

- **Implementación del Fondo de deuda soberana (FDS)**

El FDS tiene como objetivo contribuir a dinamizar el mercado secundario de deuda pública del Perú, siendo una referencia de rendimiento libre de riesgo de crédito para los participantes del mercado local; para lo cual este fondo debe replicar la composición del índice del Tesoro peruano. Además, el FDS se encuentra facultado a comprar y vender bonos soberanos en el mercado secundario, a participar de la emisión, recompra, canje o intercambio de bonos soberanos, a incurrir en operaciones de reporte, transferencia temporal de valores, entre otros.

En el año 2019, el FDS realizó 76 transacciones en el mercado secundario de la deuda pública en operaciones de compra y venta de bonos soberanos para lograr una composición similar al Índice del Tesoro. Al cierre del año 2019, el FDS fue valorizado en S/ 482,2 millones. La composición del FDS se puede apreciar en el Anexo N° 14.

En noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el MEF y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- BIRF conforme a la aprobación señalada en la R.M. N° 360-2019-EF/52. El mencionado convenio tiene como objetivo diseñar y estructurar los factores clave necesarios para poder realizar el lanzamiento y la implementación de ETFs en el marco del Programa “Issuer Driven ETF” en el Perú.

Asimismo, en el marco del mencionado convenio, en noviembre de 2019, el BIRF envió una misión de expertos para realizar un diagnóstico de los aspectos claves para concretar el diseño de ETFs, entre estos aspectos se analizaron la normatividad, la preparación del Reglamento Operativo, una revisión preliminar de los criterios de selección del gestor del índice y del ETF.

- **Impulsar nuevas herramientas para mejorar la infraestructura de los sistemas que opera la deuda pública**

En el 2019, se continuó utilizando el contrato “Issuer Agreement” con Euroclear con la finalidad de completar la implementación de la plataforma “I-link” que permitirá enlazar el mercado local de valores de deuda pública con el mercado internacional.

Mediante el uso de esta plataforma, en junio de 2019, se emitió el bono soberano 2034 por S/ 5 827,5 millones y el bono global 2030 por US\$ 750,0 millones, de acuerdo con las condiciones financieras (Ver Cuadros N° 35 y Cuadro N° 38) y en diciembre de 2019, se emitió el bono soberano 2040 por S/ 8 260,7 millones, (Ver Cuadro N° 48).

Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 224-2019-EF se aprobó el texto de los Contratos Marco denominados “International Swap Dealers Association Inc, (ISDA) Master Agreement (Versión 1992)” incluyendo su Anexo respectivo denominado “Schedule” para operaciones de cobertura de riesgos financieros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

8.2 Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima

La DGTP tiene como una de sus principales funciones la de realizar proyecciones de los ingresos del Gobierno por las diversas fuentes de financiamiento, las mismas que sustentan la elaboración del Plan de Compromiso Anual (PCA). En base a esta herramienta, se fijan los techos de gasto que es monitoreado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). En el año 2019 se prepararon los informes trimestrales del PCA remitiéndolos oportunamente a la DGPP.

8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento

Se aprobó la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para el adecuado registro de las transacciones que afectan el saldo de balance en fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios de las entidades públicas, fomentando la prelación en el uso de los recursos.

Se establecieron los mecanismos operativos para implementar la fungibilidad temporal de los fondos públicos, independientemente de su fuente de financiamiento.

En diciembre 2019, se aprobó un DU N°032-2019 que regula un retorno gradual a la Regla de Resultado Económico del SPNF y modifica el DL N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el cual faculta a la DGTP a utilizar los recursos de la CUT, incluso en supuestos distintos de descalce temporal, para solventar gastos previstos en la fuente de financiamiento ROOC mediante bonos soberanos, minimizando los costos financieros del endeudamiento del Gobierno Nacional.

8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera

El Gobierno cuenta con tres fondos para enfrentar situaciones adversas: el FEF, la Reserva Secundaria de liquidez (RSL) y el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); así como líneas contingentes con organismos multilaterales y bilaterales:

- **Fondo de estabilización fiscal**

El FEF fue creado por la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N° 27245, y está adscrito al MEF. Fue creado como un mecanismo de ahorro público que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos.

En el año 2019, los ingresos obtenidos a favor del FEF fueron:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 79
Ingresos al FEF al 31 de diciembre de 2019
(En millones de US\$)

Detalle	Monto
Intereses generados en cuenta	143
Privatizaciones y Concesiones del Estado	2
Total	145

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Durante el 2019, por concepto de intereses, los depósitos a plazo del FEF en el BCRP, generaron US\$ 142,8 millones, y se transfirieron US\$ 2,1 millones por concepto de privatizaciones o concesiones. (Ver Cuadro N° 80).

Los recursos que constituyen el FEF ascendieron al cierre de diciembre 2019 a US\$ 5 471,9 millones depositados en el BCRP.

Cuadro N° 80
Ingresos por Privatizaciones o Concesiones al FEF
(En millones de US\$)

Fuente de ingresos	Monto
Ingresos por Privatizaciones o Concesiones al Estado	
Hotel de Turistas de Machu Picchu	0,11
Proyecto Minero Alto Chicama	0
Proyecto Minero La Granja	0,46
Proyecto Minero Magistral	0,44
Proyecto Minero Toromocho	1,08
Total	2,09

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Del total de estos fondos, US\$ 5 471,0 millones están en depósitos a plazos y US\$ 0,9 millones en cuentas corrientes. Los intereses generados por los depósitos a plazo se encuentran en línea con los rendimientos del mercado monetario internacional.

- Reserva secundaria de liquidez**

A diciembre de 2019, la RSL no mantenía saldos en la CUT, ya que se utilizó el total del saldo ascendente a S/ 224,2 millones para financiar el déficit proyectado que se esperaba en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019.

- Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales**

En junio de 2016, mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” para financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante ocurrencia de fenómenos naturales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Respecto a la gestión del riesgo de desastres, los avances durante el 2019 en cada una de las 6 Líneas definidas en la “Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales” (julio 2016), fueron los siguientes:

- ✓ **Identificar, cuantificar y evaluar el riesgo fiscal de los desastres asociados a fenómenos naturales:** en esta línea estratégica, el Grupo de Manejo de Riesgos Catastróficos de la Alianza del Pacífico (AP)⁴² presentó una “Guía de Buenas Prácticas para la Creación de Bases de Datos sobre exposición y aseguramiento de Activos Públicos”. Asimismo, considerando el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio (aprobado por R.M. Nº 301-2019-EF/41) se informó de lo actuado y se transfirió documentación relacionada a la identificación y aseguramiento de los activos públicos a la Dirección General de Abastecimiento, a fin que, de estimarlo pertinente, se empiecen a adoptar las medidas necesarias para contar en el futuro con una base de datos de los activos públicos.
- ✓ **Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo:** el Contrato de Seguro por US\$ 200 millones, para cubrir eventos sísmicos aprobado por D.S. Nº 009-2018-EF, se activó por efecto del sismo ocurrido en la Región de Loreto en mayo 2019 por lo que el Estado Peruano recibió la suma de US\$ 60 millones (ejecución del 30% del monto asegurado).

De otro lado, en el marco de la Alianza del Pacífico se viene evaluando la conveniencia de contar con un mecanismo de transferencia de riesgos ante ocurrencia de eventos hidrometeorológicos, con el apoyo del Banco Mundial, por lo que, en el año 2019, dicha entidad contrató al Consorcio conformado por ERN International, Risk Engineering + Development y Akua Capital para diseñar la modelación de las amenazas.

- ✓ **Establecer los lineamientos para el uso de los fondos disponibles para la atención post-desastre:** los recursos provenientes de la activación del Contrato de Seguro para sismos (US\$ 60 millones) fueron transferidos al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), y su asignación, previa priorización, estuvo a cargo de la Secretaría Técnica (INDECI) de la Comisión Multisectorial de dicho Fondo.
- ✓ **Promover la estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y la preparación ante emergencias a través de mecanismos financieros presupuestales en el marco del presupuesto por resultados, e incorporar la GRD en la inversión pública:** el Marco Presupuestal del FONDES para el 2019 ascendió a la suma de S/ 7 648 ,8 millones, habiéndose devengado durante dicho año, la suma de S/ 3 579,8 millones, lo cual representa el 46,8% de avance. El detalle por fuente de financiamiento, se presenta en el Cuadro N° 81.

⁴² Durante la Presidencia Pro Tempore asumida por Perú (julio del 2018 a junio del 2019).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Cuadro N° 81
Recursos FONDES - 2019
(En miles de S/)

Concepto	Ro	ROOC	RD	Total
a. Marco Presupuestal	2 370 693	5 107 926	170 180	7 648 798
b. Devengado	1 395 894	2 092 314	91 599	3 579 808
Avance (b/a)	58,9%	41,0%	53,8%	46,8%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, Consulta amigable al 31.12.2019

- ✓ **Promover el desarrollo del mercado doméstico de seguros catastróficos para hacer frente a desastres asociados a fenómenos naturales:** la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) continúa con el desarrollo de la actualización de las Bases Técnicas para la estimación de pérdidas con fines de seguros de terremoto y tsunami (Mejora de la Reserva Catastrófica⁴³) contando con la asistencia técnica del Banco Mundial, con el fin de que las compañías de seguro cubran mejor sus riesgos, sean más activas en la provisión de seguros catastróficos y capaces de soportar un evento de gran magnitud. Asimismo, la SBS decidió desarrollar un software para la Supervisión de la Reserva de Riesgos Catastróficos y de Siniestralidad Incierta conjuntamente con el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres – CISMID.
- ✓ **Articular y promover la gestión de la continuidad operativa del Estado, fundamental para la implementación de la estrategia financiera para la GRD:** el “Plan de Continuidad Operativa del MEF” elaborado en el marco de la R.M. N° 028-2015-PCM. en el 2019 pasó a ser de responsabilidad de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO). Durante el 2019, se continuó con el testeo de la efectividad del referido Plan.

- **Líneas contingentes**

El MEF mantiene con algunos organismos multilaterales, préstamos o líneas de crédito contingentes para ser empleados en determinadas circunstancias específicas de acuerdo a lo establecido en los contratos pertinentes. Al cierre del año 2019 se mantienen las siguientes líneas contingentes:

Cuadro N° 82
Líneas de crédito contingente
(En millones US\$)

Líneas de crédito contingentes (LCC)	Moneda	Monto Concertado	Saldo Disponible
LCC exclusivas atención de riesgo financiero		400	400
CAF	USD feb-20	400	400
LCC atención de desastres naturales y/o riesgo financiero		2 800	2 134
BID	may-20	300	300
BIRF	feb-22	1 250	1 250
BIRF	feb-22	1 250	584
LCC exclusivas para la atención de desastres naturales		700	700
CAF	jun-20	300	300
BID	ene-24	300	300
JICA	jul-20	100	100
TOTAL	-	3 900	3 234

Fuente: MEF- DGTP-DC

⁴³ Las Reservas catastróficas se constituyen para cubrir los riesgos derivados de eventos catastróficos, caracterizados por su baja frecuencia y alta severidad, lo cual genera gran impacto financiero en las empresas aseguradoras.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Asimismo, el monto de líneas de crédito contingente disponible exclusivo para atención de desastres naturales⁴⁴ ascendió a US\$ 700,0 millones, tal como se muestra en el Cuadro N° 83.

Cuadro N° 83**Líneas de crédito contingente exclusivas para la atención de desastres naturales
(En millones US\$)**

Préstamo o Contingente	Tipo	Moneda	Monto concertado	Fecha final de desembolso
CAF 2013	LC Desastres naturales	US\$	300	20.06.2020
BID 2013	F. Contingente para desastres (sismos)	US\$	300	20.01.2024
JICA 2014	Préstamo contingente para desastres naturales	YEN	100	25.07.2020
Total		US\$	700	

Fuente: MEF- DGTP-DC

8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez

La rentabilidad de los fondos públicos se centra en la administración eficiente de los fondos del Tesoro Público y de los fondos de las empresas públicas depositados en el sistema financiero, siendo el principal instrumento de rentabilización los depósitos a plazo.

- Subastas de fondos del Tesoro**

Los excedentes en soles de los fondos administrados por el Tesoro Público se encuentran principalmente depositados en el BCRP, a través de depósitos a plazo y a la vista. Los ingresos de la Caja Fiscal, en especial de la recaudación tributaria, se depositan en cuentas del Tesoro Público abiertas en el BN, los cuales forman parte de la liquidación y pronóstico de la caja diaria, de ser el caso, los excedentes se transfieren al BCRP para su remuneración a una tasa de 80 pbs mayor a la del BN.

Con relación a los fondos administrados por Tesoro Público en la CUT en moneda nacional se encuentran depositados en el BCRP (97,4%) y en el BN (2,6%), los fondos administrados por el Tesoro Público en la CUT en moneda extranjera se encuentran depositados principalmente en el BCRP (99,8%) mientras que un monto menor se encuentra en el BN (0,2%). La remuneración de los fondos en el BCRP se determina de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el BCRP en junio 2016. El Anexo N° 15 detalla la estructura de los depósitos y tasas de rentabilidad pactadas en 2019.

Asimismo, se vienen rentabilizando los excedentes temporales de la CUT en el sistema financiero local, a través de subastas realizadas por el BCRP, adjudicándose a tasas acordes con el mercado.

⁴⁴ Adicionalmente, existen alrededor de US\$ 2 134,0 millones de líneas contingentes que podrían utilizarse alternativamente para atención de desastres naturales y/o riesgos financieros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

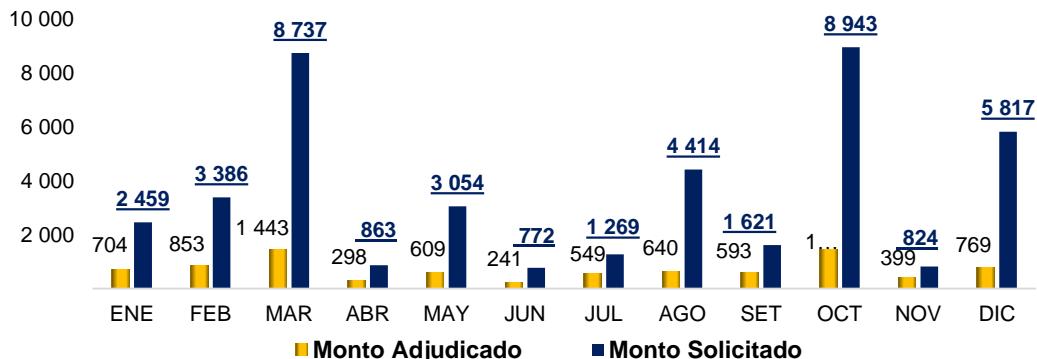
Al cierre del 2019, se centralizaron en la CUT aproximadamente el 87,2% de los fondos, a raíz de una progresiva incorporación de los recursos que financiaron el Presupuesto del Sector Público de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la CUT.

- **Gestión de activos financieros de las entidades públicas no financieras**

Las entidades públicas forman parte del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, y de las empresas no financieras del ámbito del FONAFE; sin considerar los recursos del Tesoro Público (propios, administrados⁴⁵ y por cobrar).

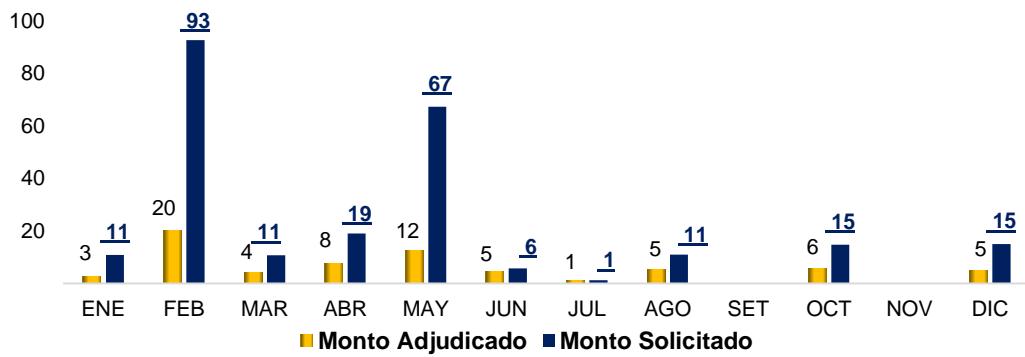
Uno de los mecanismos para rentabilizar los excedentes de las entidades del SPNF son las subastas de depósitos a plazo adjudicados a través del “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”, mecanismo puesto en marcha desde el año 2014, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Directoral N° 083-2013-EF/52.03. Así, durante el año 2019, se ha logrado adjudicar fondos en soles por S/ 8 542 millones y en dólares americanos por US\$ 69 millones. En cuanto, a los montos demandados estos fueron S/ 42 161 millones y en dólares americanos por US\$ 248 millones.

Gráfico N° 50
Depósito a plazo en soles adjudicados en el 2019
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Gráfico N° 51
Depósito a Plazo en dólares adjudicados en el 2019
(En millones de US\$)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

⁴⁵ En este rubro se considera dentro de este informe los recursos de las UEs por RD, RDR y DyT centralizado en la CUT (S/ 12 609 millones).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

- **Fondo de estabilización fiscal**

Al cierre de diciembre 2019, fue de US\$ 5 471,9 millones, reduciéndose en US\$ 297,9 millones desde el cierre del 2018, debido principalmente a los egresos por utilización de recursos por situación de excepción.

La estructura de saldos, plazo y rendimientos del FEF al cierre del mes de diciembre de 2019, se detalló en el Cuadro N° 84.

Cuadro N° 84
Fondo de estabilización fiscal por instrumento
(En millones de US\$)

1. Depósitos a Plazo	Al 31-dic-2019			Al 31-dic-2018		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	2 966	54,2%	2,0%	3 547	61,5%	2,4%
Vencimiento: 31-60 días	2 370	43,3%	1,9%	-	-	-
Vencimiento: 61-90 días	135	2,5%	1,9%	2 220	38,4%	2,8%
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL DPZ	5 471	100,0%	1,9%	5 767	99,9%	2,6%
Duración Promedio	1,2 meses			1,3 meses		
2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
	BCRP	0,9	0,0%	0,61%	2,8	0,1%
BN	-	-	-	-	-	-
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	0,9	0,0%	0,61%	2,8	0,1%	0,6%
Duración Promedio	- meses			- meses		
TOTAL		Monto	%	Rend. MN	Monto	%
Total Monto		5 472	100,0%	1,9%	5 770	100,0%
Duración Promedio		1,2 meses			1,3 meses	

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

Así, los intereses generados por los depósitos a plazo se encuentran en línea con los rendimientos del mercado monetario internacional.

- **Fondo de deuda soberana**

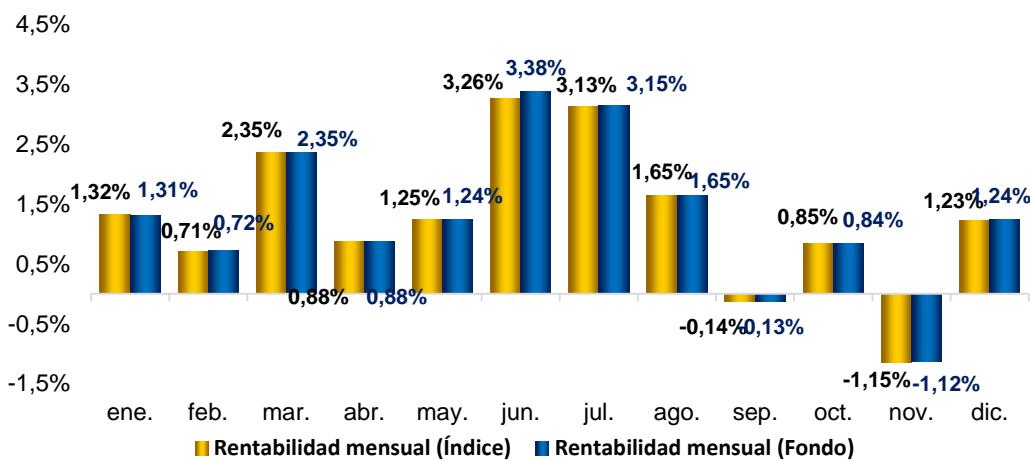
La rentabilidad del Fondo estuvo fundamentada por un contexto de reducción de tasas de interés en la curva de rendimientos peruana, influenciada por la reducción de las tasas de rendimiento de los US Treasuries, la reducción de las tensiones comerciales entre Estados Unidos de Norteamérica y China debido a una primera fase de un acuerdo comercial, así como mayores niveles de demanda por activos emergentes. El fondo alcanzó una rentabilidad de 4,44% en el primer trimestre; 5,58% en el segundo; 4,71% en el tercero y 0,95% en el cuarto.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

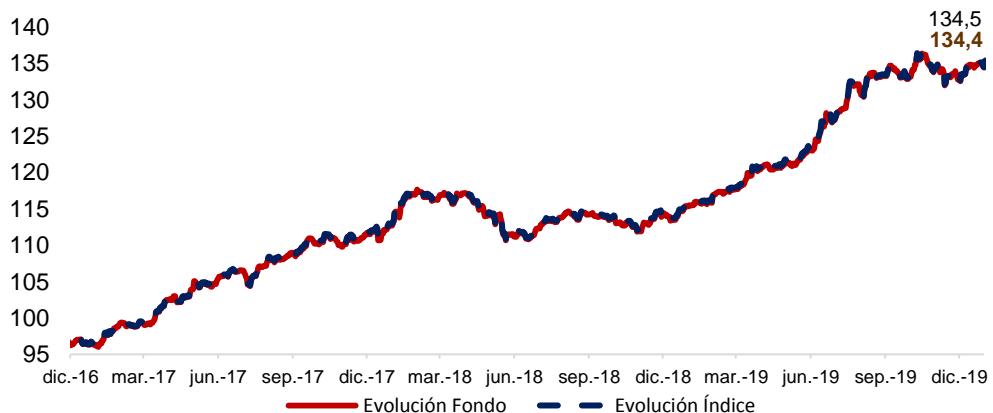
Gráfico N° 52
Rentabilidades Mensuales del 2019
Fondo e Índice



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC

De esta manera, una inversión de S/ 100 en el FDS desde su fecha de creación se habría incrementado a S/ 134,4 al cierre de 2019, mientras que una inversión teórica que replique exactamente al Índice de referencia habría aumentado a S/ 134,5. (Ver Gráfico N° 53).

Gráfico N° 53
Evolución de una inversión de S/ 100
(En S/)



Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

• Operaciones de Reporte

Otro mecanismo que se continúa desarrollando para promover la gestión activa de caja son las operaciones de reporte que fueron aprobadas con la Ley N° 30052 - Ley de las Operaciones de Reporte, con el propósito de profundizar el mercado de deuda pública. Bajo esta modalidad, el Tesoro Público busca prestar títulos de deuda pública para que las entidades financieras puedan mejorar el proceso de liquidación de bonos soberanos en el mercado secundario, facilitar el adecuado cumplimiento de las funciones de los Creadores de Mercado, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

8.6 Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efectivo sobre finanzas públicas

Dentro de las funciones de la DGTP, se encuentran las de otorgar o contratar garantías para atender requerimientos derivados del proceso de promoción de la inversión privada, así como registrar y atender su ejecución. El alcance de la deuda indirecta, se describe a continuación:

- **Garantías financieras derivadas de las APPs**

De conformidad con la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, hasta por un monto máximo de US\$ 898,9 millones más IGV, previstos para los siguientes proyectos:

Cuadro N° 85
Garantías Financieras aprobadas para contratos de APP
(Millones de US\$ sin IGV)

Proyectos	Garantía Soberana	Garantías de Crédito Parcial	Total
- Aeropuertos Regionales (1er Grupo)		13	13
- Proyecto Majes – Siguias II	509		509
- Proyecto CHAVIMOCHIC (3era Etapa)	377		377
TOTAL	886	13	899

Fuente: MEF-DGTP-DRF

Al cierre del año 2019, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas, tal como se establece en el Artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437.

- **Compromisos financieros derivados de los contratos APPs**

De acuerdo a la información registrada por los Concedentes, al 31 de diciembre del 2019, el total de compromisos firmes y contingentes ascienden a US\$ 35 271,1 millones y US\$ 3 465,9 millones (máxima exposición), respectivamente; mientras que los ingresos por tarifa y la retribución al Estado alcanzan un monto de US\$ 24 661,0 millones y US\$ 7 988,9 millones, respectivamente. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a US\$ 6 087,1 millones.

El valor presente⁴⁶ de los referidos compromisos netos derivados de las concesiones vigentes ascendió a US\$ 6 915 265,5 miles. Dicho monto representa aproximadamente el 2,95% del PBI estimado para el año 2019⁴⁷

8.7 Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.

Desde inicio de 2019 se viene implementando un plan piloto con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del MEF, el BN y algunas unidades ejecutoras del Sector Público, para la utilización de órdenes de pago

⁴⁶ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares, 2.83% al 31 de diciembre de 2019. Fuente: Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

⁴⁷ Según el MMM 2020-2023 (aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 21 de agosto de 2019), el PBI para el año 2019 sería de S/ 776 miles de millones (TC soles/dólar promedio S/ 3,31).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

electrónicas (OPE), como un medio de pago que permitirá optimizar la disposición del efectivo con cargo a fondos públicos, a través de los diferentes canales del BN, y con el objetivo de eliminar gradualmente el uso de cheques por parte de las entidades del Sector Público.

También se ha trabajado en el 2019, un proyecto que busca aperturar cuentas bancarias de oficio a través del SIAF para personal activo y pensionistas y proveedores del Estado.

Asimismo, se viene desarrollando una plataforma empresarial que permitirá a los clientes realizar consultas y transacciones bancarias de una manera segura y fácil, sin necesidad de acudir a las agencias; reduciendo riesgos y el uso de cartas órdenes y cheques.

9. RECOMENDACIONES

A fin de tener un manejo prudente y eficiente de la deuda pública, la EGIAP establecida desde el año 2013, se constituye en una herramienta clave, en la medida que plantea continuar con el proceso de hacer más eficiente el uso de los recursos financieros mediante la fungibilidad de los mismos, promoviendo el mínimo costo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público. De esta manera, la EGIAP debe continuar encaminada a mejorar la predictibilidad de las necesidades de financiamiento, desarrollar una estructura de balance óptima que combine liquidez y costo, desarrollar el mercado de valores de deuda pública, manteniendo un perfil adecuado de deuda y mantener un plan de financiamiento para el manejo de escenarios actualizados de estrés y contingentes.

Con relación al endeudamiento se debe asegurar que éste sea sostenible financieramente, por lo tanto, es importante continuar profundizando el desarrollo del mercado de valores, priorizado el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento, y ubicar así la deuda dentro de los rangos objetivos en el mediano y largo plazo:

Cuadro Nº 86
Indicadores con valores objetivos referenciales de largo plazo

Indicador	Valores referenciales	Rango
Ratio de deuda en moneda extranjera con respecto a moneda nacional	22 : 78	+ / - 3%
Ratio de tasa de interés fija respecto a variable	95 : 5	+ / - 2%
Vida media (años)	11	+ / - 2

Fuente: MEF- DGTPD- DPFE

En ese sentido, se debe procurar que en la evaluación de este tipo de créditos se consideren las alternativas que suelen ofrecer los acreedores respecto a la estructura de repago, haciendo que el plazo esté alineado a los objetivos del Gobierno y monitoreando cómo se encuentra el costo con relación al de la República.

Adicionalmente, se requiere incrementar el nivel de la deuda interna para alcanzar el objetivo de reducir el riesgo cambiario del portafolio de deuda, por lo cual es recomendable priorizar la solarización de la deuda siempre y cuando esto conlleve a menores costos y hacer frente a posibles choques externos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

Con la finalidad de continuar con la reducción de los costos de endeudamiento y seguir impulsando la diversificación del portafolio de deuda; es recomendable consolidar el ETF, como un instrumento financiero que sea cotizado en la bolsa local y/o en el exterior y que de esta manera la República del Perú tenga mayor presencia en el mercado financiero internacional.

Asimismo, la realización de OAD permiten mejorar los costos de financiamiento y a mantener un perfil de deuda acorde con la capacidad de pago de la República, para lo cual se debe aprovechar las condiciones favorables del mercado que se puedan presentar en términos de tasas de interés y de monedas, que estén alineados dentro de la política de manejo de deuda, los cuales a su vez contribuyan a alcanzar los objetivos indicados en el Cuadro N° 86.

Consolidar una base de datos de activos y pasivos financieros que brinde información oportuna y confiable, que ayude a ampliar la cobertura estadística y mejore la administración de los recursos de la CUT.

Finalmente, en lo que respecta a la gestión de activos financieros, en el proceso de programación presupuestal, se priorizará del uso de los recursos propios⁴⁸ de las entidades del SPNF frente al endeudamiento público, sin descuidar el mercado local de valores de deuda pública y teniendo en cuenta el costo de oportunidad de utilizar los activos y pasivos financieros con los que se cuenta.

⁴⁸ Activos financieros provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público

ANEXOS

ANEXO Nº 1

Concertaciones de deuda interna 2019

(En millones de S/)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Moneda original
a) Sectores Económicos y Sociales			
Proyectos varios	Ley N° 30881	S/	1 730
Proyectos varios	Ley N° 30881	S/	2 000
Proyectos varios	Ley N° 30881	S/	719
Proyectos varios	Ley N° 30881	S/	808
Sub Total		S/	5 256
b) Apoyo a la Balanza de Pagos			
Emisión de Bonos Soberanos	Ley N° 30881	S/	14 155
Sub Total		S/	14 155
c) Defensa Nacional			
d) Orden Interno			
Sub Total		S/	0
d) Bonos ONP			
Garantía del Gobierno Nacional emisiones Bonos de Reconocimiento y Complementarios de la ONP en el año 2019	D.S. N° 188-2019-EF	S/	111
Sub Total		S/	111
Total		S/	19 522

Fuente: MEF- DGTP-DC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 2****Desembolsos deuda pública interna 2019 por sector institucional**
(En millones)

Sector institucional	Desembolsado		
	S/	US\$ Equiv.	%
<u>CREDITOS</u>	5	2	0,0
Gobierno Nacional	5	2	0,0
Defensa	5	2	0,0
<u>BONOS</u>	30 559	9 124	95,3
Bonos Soberanos	15 285	4 570	47.7
MEF (DGTP) 1_/_	15 285	4 570	47.7
Bonos ONP	62	19	0,2
ONP	62	19	0,2
Administración de Deuda	15 213	4 535	47.4
MEF (DGTP)	15 213	4 535	47.4
<u>Letras del Tesoro</u>	1 490	448	4,6
MEF (DGTP)	1 490	448	4,6
TOTAL	32 055	9 573	100

Fuente: MEF- DGTP-DC

1_/_ Incluye S/ 4 396,3 millones de prefinanciamiento para el año 2020



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 3****Servicio de deuda pública interna¹ del Gobierno Nacional 2019**
(En millones de S/)

Descripción	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>7 832</u>	<u>36,8</u>
Principal	776	3,6
Intereses	7 056	33,2
<u>CRÉDITOS</u> ^{2/J}	<u>298</u>	<u>1,4</u>
BANCO DE LA NACIÓN	233	1,1
Principal	173	0,8
Intereses	59	0,3
OTROS ^{3/J}	65	0,3
Principal	65	0,3
BONOS ^{4/J}	7 535	35,4
BANCO DE LA NACIÓN	271	1,3
Principal ^{5/J}	248	1,2
Intereses	23	0,1
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	273	1,3
Principal ^{6/J}	252	1,2
Intereses	21	0,1
CAVALI	6 991	32,9
Principal	38	0,2
Intereses ^{7/J}	6 953	32,7
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	13 437	63,2
Principal	13 437	63,2
Canje de Deuda – Créditos	2 420	11,4
Principal ^{8/J}	2 420	11,4
Canje de Deuda – Bonos	11 017	51,8
Principal ^{9/J / 10/J / 11/J}	11 017	51,8
Total	21 269	100,0
RESUMEN		
Principal	14 213	66,8
Intereses	7 056	33,2

Fuente: MEF- DGTP DADCE

^{1/J} La ejecución es según **Fecha Valor**.^{2/J} En el Principal no considera Créditos de Corto Plazo (Tenedores de los BDA) por S/ 4,3 millones.^{3/J} Deuda Comisión Ad Hoc/Ley N° 29625.^{4/J} En el Principal no considera Bonos O.N.P. por S/ 319,5 millones.^{5/J} Se considera el pago por S/ 248,5 millones al BN, por el bono del Tesoro Público D.S. N° 002-2007-EF, el cual se afectó con cargo a utilidades.^{6/J} Se considera el pago por S/ 272,8 millones al BCRP, por los bonos Soberanos BCRP - D.S. N° 219-2015-EF, el cual se afectó con cargo a Utilidades.^{7/J} No considera la reversión por S/ -0,3 millones.^{8/J} Créditos canjeados por bonos (a valor de mercado) en soles con denominación bonos soberanos 12FEB2029, 12AGO2032 y 12AGO2037.^{9/J} Recompra de bonos soberanos 12AGO2020 y 12FEB2029 (a valor de mercado).^{10/J} Intercambio de bonos soberanos 12AGO2020, 12SEP2023 y 12FEB2029 (a valor de mercado).^{11/J} Recompra y/o Intercambio de bonos soberanos 12AGO2020, 12SEP2023 y 12AGO2024 (a valor de mercado).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 4**

Deuda interna
Sevicio anual – Período: 2020 - 2055
(En miles de S/)

Período	Créditos			Bonos			Totales		
	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total
2020	458 665	24 261	482 926	189 772	7 765 946	7 955 718	648 437	7 790 207	8 438 644
2021	358 996	14 890	373 886	32 971	7 804 523	7 837 494	391 967	7 819 413	8 211 380
2022	170 401	5 709	176 110	32 971	7 802 868	7 835 839	203 372	7 808 577	8 011 949
2023	0	0	0	1 342 343	7 801 203	9 143 546	1 342 343	7 801 203	9 143 546
2024	0	0	0	8 109 863	7 731 453	15 841 316	8 109 863	7 731 453	15 841 316
2025	0	0	0	32 971	7 262 532	7 295 503	32 971	7 262 532	7 295 503
2026	0	0	0	12 541 016	7 260 031	19 801 047	12 541 016	7 260 031	19 801 047
2027	0	0	0	16 389	6 233 320	6 249 709	16 389	6 233 320	6 249 709
2028	0	0	0	14 487 548	6 232 271	20 719 819	14 487 548	6 232 271	20 719 819
2029	0	0	0	14 329 818	4 887 188	19 217 006	14 329 818	4 887 188	19 217 006
2030	0	0	0	104 147	4 459 527	4 563 674	104 147	4 459 527	4 563 674
2031	0	0	0	14 464 422	4 456 983	18 921 405	14 464 422	4 456 983	18 921 405
2032	0	0	0	13 643 096	3 451 800	17 094 896	13 643 096	3 451 800	17 094 896
2033	0	0	0	16 389	2 612 711	2 629 100	16 389	2 612 711	2 629 100
2034	0	0	0	10 142 338	2 611 663	12 754 001	10 142 338	2 611 663	12 754 001
2035	0	0	0	1 784 516	2 243 479	4 027 995	1 784 516	2 243 479	4 027 995
2036	0	0	0	16 389	1 970 490	1 986 879	16 389	1 970 490	1 986 879
2037	0	0	0	14 715 774	1 969 442	16 685 216	14 715 774	1 969 442	16 685 216
2038	0	0	0	0	954 924	954 924	0	954 924	954 924
2039	0	0	0	0	954 924	954 924	0	954 924	954 924
2040	0	0	0	8 521 506	950 204	9 471 710	8 521 506	950 204	9 471 710
2041	0	0	0	0	503 534	503 534	0	503 534	503 534
2042	0	0	0	4 443 473	351 347	4 794 820	4 443 473	351 347	4 794 820
2043	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2044	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2045	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2046	0	0	0	621 586	199 156	820 742	621 586	199 156	820 742
2047	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2048	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2049	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2050	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2051	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2052	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2053	0	0	0	0	172 527	172 527	0	172 527	172 527
2054	0	0	0	439 217	162 533	601 750	439 217	162 533	601 750
2055	0	0	0	2 271 843	76 268	2 348 111	2 271 843	76 268	2 348 111
TOTAL	988 062	44 860	1 302 922	122 300 358	100 515 477	222 815 835	123 288 420	100 560 337	223 848 757

Fuente: MEF- DGTP DADCE

Nota: - Desembolsos al 31.12.2019.

- Tipo de Cambio al 31.12.2019.

- No considera Bonos ONP.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 5****Concertaciones externas 2019**
(En millones)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Moneda original	Dólares
a) Sectores Económicos y Sociales				
Proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor de Tarapoto - Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado - Iñapari y en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, en el departamento de Madre de Dios" y "Mejoramiento de los servicios de Información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú".	D.S. N° 213-2019-EF	US\$	17	17
Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".	D.S. N° 336-2019-EF	US\$	85	85
Sub Total		US\$	102	
b) Apoyo a la Balanza de Pagos				
"Programa de Apoyo al NAMA de Transporte Urbano Sostenible en el Perú II"	D.S. N° 411-2019-EF	EUR	20	24
Sub Total		US\$	24	
c) Orden Interno				
Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú "	D.S. N° 368-2019-EF	US\$	40	40
Sub Total		US\$	40	
Total		US\$	166	

Fuente: MEF- DGTP DC



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 6****Desembolsos deuda pública externa 2019 por sector institucional^{1/}**
(En millones de US\$)

Sector institucional	Monto	%
Gobierno Nacional^{2/}	1 815	97,4
Agricultura	46	10,9
Ambiente	10	2,6
Comercio Exterior	4	0,3
Contraloría General de la República	4	0,3
Economía y Finanzas	1 544	59,4
Educación	2	1,1
Justicia	-0	0,4
Presidencia del Consejo de Ministros	27	2,7
Producción	19	2,6
Transportes y Comunicaciones	138	2,1
Vivienda, Construcción y Saneamiento	15	0,4
Gobierno Regional^{2/}	-1	-0,1
Amazonas	1	0,8
Cusco	-2	0,2
Empresas Públicas^{3/}	49	2,6
EGESUR	0	0,0
Provinciales	0	0,0
SEDAPAL	49	8,1
Total (*)^{4/}	1 863	100,0

Fuente: MEF- DGTP DC

1/_ No incluye créditos sin garantía del Gobierno.

2/_ Deuda Directa del Gobierno Nacional.

3/_ Deuda con Garantía del Gobierno Nacional.

4/_ Deuda por Traspaso de Recursos del Gobierno Nacional a Empresas Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 7****Servicio de deuda pública externa por fuente de financiamiento 2019^{1/}**
(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>9 065</u>	<u>80,8</u>
Principal	5 161	46,0
Intereses	3 819	34,0
Comisiones	86	0,8
<u>Organismos Internacionales^{2/ 3/}</u>	<u>2 094</u>	<u>18,7</u>
Principal	1 554	13,8
Intereses	471	4,2
Comisiones	69	0,6
<u>Club de París^{4/}</u>	<u>533</u>	<u>4,8</u>
Principal	464	4,1
Intereses	64	0,6
Comisiones	5	0,0
<u>Banca Comercial^{5/ 6/}</u>	<u>154</u>	<u>1,4</u>
Intereses	154	1,4
<u>Proveedores sin Garantía</u>	<u>11</u>	<u>0,1</u>
Principal	10	0,1
Intereses	1	0,0
<u>Bonos^{7/ 8/ 9/}</u>	<u>6 262</u>	<u>55,8</u>
Principal	3 132	27,9
Intereses	3 130	27,9
Comisiones	0	0,0
<u>Otros Gastos^{10/}</u>	<u>12</u>	<u>0,1</u>
Comisiones	12	0,1
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>2 158</u>	<u>19,2</u>
<u>Canje de Deuda – Bonos</u>	<u>1 880</u>	<u>16,8</u>
Principal ^{11/}	1 880	16,8
<u>Pre-pago de Deuda – Organismos Internacionales</u>	<u>278</u>	<u>2,5</u>
Principal ^{12/}	278	2,5
Total	11 223	100,0
RESUMEN		
Principal	7 318	65,2
Intereses	3 819	34,0
Comisiones	86	0,8

Fuente: MEF- DGTP DADCE^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.^{2/} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1,8 millones.^{3/} Incluyen préstamos de BANCO AGROPECUARIO sin Garantía de la República por S/ 46,8 millones.^{4/} Incluye préstamo de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 101,0 millones.^{5/} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 14,6 millones.^{6/} Incluye préstamo de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 139,0 millones.^{7/} Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1 923,1 millones.^{8/} Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 1 191,0 millones.^{9/} Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 346,2 millones.^{10/} Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.^{11/} Recompra e Intercambio de bonos globales 2025, bonos globales 2026, bonos globales 2027, bonos globales 2030, bonos globales 2033 y bonos globales 2037 (a valor de mercado).^{12/} Pre-pago de Deuda con la CAF por S/ 277,7 millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 8****Servicio de deuda pública externa por fuente de financiamiento y sectores institucionales 2019^{1/-}**

(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento / Sectores Institucionales	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>9 065</u>	<u>80,8</u>
Gobierno Nacional	5 285	47,1
Gobiernos Locales	17	0,2
Empresas Públicas	3 764	33,5
<u>Organismos Internacionales</u>	<u>2 094</u>	<u>18,7</u>
Gobierno Nacional	2 028	18,1
Gobiernos Locales	17	0,2
Empresas Públicas ^{2/3/-}	49	0,4
<u>Club de París</u>	<u>533</u>	<u>4,8</u>
Gobierno Nacional	432	3,9
Empresas Públicas ^{4/-}	101	0,9
<u>Banca Comercial</u>	<u>154</u>	<u>1,4</u>
Empresas Públicas ^{5/6/-}	154	1,4
<u>Proveedores sin Garantía</u>	<u>11</u>	<u>0,1</u>
Gobierno Nacional	11	0,1
<u>Bonos</u> ^{7/8/9/-}	<u>6 262</u>	<u>55,8</u>
Gobierno Nacional	2 802	25,0
Empresas Públicas	3 460	30,8
<u>Otros Gastos</u> ^{10/-}	<u>12</u>	<u>0,1</u>
Gobierno Nacional	12	0,1
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>2 158</u>	<u>19,2</u>
<u>Canje de Deuda – Bonos</u>	<u>1 880</u>	<u>16,8</u>
Gobierno Nacional ^{11/-}	1 880	16,8
<u>Pre-pago de Deuda – Organismos Internacionales</u>	<u>278</u>	<u>2,5</u>
Gobierno Nacional ^{12/-}	278	2,5
Total	11 223	100,0
RESUMEN		
Gobierno Nacional	7 442	66,3
Gobiernos Locales	17	0,2
Empresas Públicas	3 764	33,5

Fuente: MEF- DGTP DADCE^{1/-} La ejecución es según **Fecha Valor**. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.^{2/-} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1,8 millones.^{3/-} Incluyen préstamos de Banco agropecuario sin Garantía de la República por S/ 46,8 millones.^{4/-} Incluye préstamo de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 101,0 millones.^{5/-} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 14,6 millones.^{6/-} Incluye préstamo de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 139,0 millones.^{7/-} Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1 923,07 millones.^{8/-} Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 1 191,0 millones.^{9/-} Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 346,2 millones.^{10/-} Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.^{11/-} Recompra e Intercambio de bonos globales 2025, bonos globales 2026, bonos globales 2027, bonos globales 2030, bonos globales 2033 y bonos globales 2037 (a valor de mercado).^{12/-} Pre-pago de Deuda con la CAF por S/ 277,7 millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección General de Tesoro
Público**ANEXO N° 9****Servicio de deuda pública externa por sectores institucionales 2019^{1/}**
(En millones de S/)

Sectores Institucionales	Monto	%
GOBIERNO NACIONAL ^{2/ 3/}	7 442	66,3
Deuda Directa	7 308	65,1
Traspaso de Recursos	134	1,2
Financieras	17	0,2
No Financieras	117	1,0
GOBIERNOS LOCALES	17	0,2
Deuda Directa	17	0,2
EMPRESAS PÚBLICAS ^{4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10/ 11/}	3 764	33,5
Financieras – Deuda Directa	3 278	29,2
No Financieras – Deuda Directa	485	4,3
Total	11 223	100,0

Fuente: MEF- DGTP DADCE

- 1/ La ejecución es según Fecha valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.
- 2/ Recompra e Intercambio de bonos globales 2025, bonos globales 2026, bonos globales 2027, bonos globales 2030, bonos globales 2033 y bonos globales 2037 (a valor de mercado).
- 3/ Pre-pago de Deuda con la CAF por S/ 277,7 millones.
- 4/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1,8 millones.
- 5/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluyen préstamos de BANCO AGROPECUARIO sin Garantía de la República por S/ 46,8 millones.
- 6/ En la Fuente de Financiamiento: Club de París se incluye préstamo de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 101,0 millones.
- 7/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 14,6 millones.
- 8/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 139,0 millones.
- 9/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1 923,1 millones.
- 10/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 1 191,0 millones.
- 11/ En la Fuente de Financiamiento: bonos externos se incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 346,2 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasVice ministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 10**

Deuda externa
Sevicio anual – Período: 2020 - 2052 – Por fuentes
(En miles de S/)

Período	Org. Internacionales			Club de París			Banca Comercial			Proveedores S/G			Bulos			Totales			
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	
2020	393 419	450 037	843 456	493 381	65 328	558 709		160 868	160 868	5 337	133	5 470		2 950 127	2 950 127	892 137	3626 493	4 518 630	
2021	905 392	359 287	1 264 679	499 852	56 843	556 695	410 220	144 323	554 543				1 658 500	2 911 251	4 569 751	4 177 271	3418 271	7 595 542	
2022	1 610 447	327 746	1 938 193	498 104	48 614	546 718	410 220	130 660	540 880				2 156 050	2 835 020	4 991 070	4 648 317	3269 704	7 918 021	
2023	1 641 543	277 630	1 919 173	440 504	40 617	481 121	410 220	116 437	526 657				1 500 000	2 745 096	4 245 096	3 602 259	3103 647	6 705 906	
2024	1 357 277	220 939	1 578 216	334 762	33 528	368 290	410 220	104 084	514 304				7 103 740	2 691 981	9 795 721	9 306 726	2984 113	12 290 839	
2025	1 505 139	175 108	1 680 247	287 627	27 352	314 979	410 220	89 672	499 892				4 254 232	2 221 909	6 476 141	5 844 810	2456 073	8 300 883	
2026	918 809	135 616	1 054 425	261 549	22 539	284 088	410 220	76 009	486 229				3 538 622	2 100 467	5 639 089	5 470 811	2291 721	7 762 532	
2027	1 272 010	110 582	1 382 592	249 959	18 326	268 285	410 220	62 346	472 566				1 957 557	1 957 557	1 689 046	2094 154		3 783 200	
2028	1 075 869	73 604	1 149 473	202 957	14 386	217 343	410 220	48 607	458 827				995 100	1 956 894	2 951 994	2 341 274	2050 363	4 391 637	
2029	760 379	47 383	807 762	175 575	10 936	186 511	410 220	35 150	445 370				6 358 546	1 869 607	8 228 153	7 874 926	1924 060	9 798 986	
2030	947 528	25 047	972 575	158 632	8 084	166 716	410 220	21 322	431 542				1 328 644	863 435	2 192 079	1 424 664	868 516	2 293 180	
2031	83 413	9 311	92 724	117 243	5 735	122 978	297 001	11 138	308 139				1 328 644	776 407	2 105 051	1 417 749	779 758	2 197 507	
2032	57 258	7 185	64 443	83 038	4 359	87 397				1 091 061	697 164	1 788 225	1 165 432	698 922	1 864 354				
2033	48 050	5 745	53 795	70 330	3 334	73 664				661 430	661 430	3 317 000	1 610 297	4 927 297	3 457 296	1621 841	5 079 137		
2034	46 647	4 488	51 135	62 831	2 538	65 369				7 137 968	1 531 519	8 669 487	7 256 348	1540 598	8 796 946				
2035	45 217	3 267	48 484	50 803	1 814	52 617				661 430	661 430	906 947	906 947	109 478	913 973	1 023 451			
2036	41 008	2 100	43 108	48 097	1 251	49 348				1 091 061	697 164	1 788 225	1 165 432	698 922	1 864 354				
2037	38 902	1 002	39 904	35 469	756	36 225				661 430	661 430	661 430	661 430	33 509	662 057	695 566			
2038	8 137	179	8 316	25 372	448	25 820				661 430	661 430	661 430	661 430	15 371	661 666	677 037			
2039				15 371	236	15 607				661 430	661 430	661 430	661 430	8 890	661 539	670 429			
2040					8 890	109	8 999			661 430	661 430	661 430	661 430	1 257	661 463	662 720			
2041					1 257	33	1 290			661 430	661 430	661 430	661 430	661 430	661 437	662 074			
2042					637	7	644			661 430	661 430	661 430	661 430	661 430	661 430	661 430			
2043					13	13				661 430	661 430	661 430	661 430	13	661 430	661 443			
2044					13	13				661 430	661 430	661 430	661 430	13	661 430	661 443			
2045					13	13				661 430	661 430	661 430	661 430	13	661 430	661 443			
2046					13	13				661 430	661 430	661 430	661 430	13	661 430	661 443			
2047					13	13				3 317 000	568 139	3 885 139	3 317 013	568 139	3 885 152				
2048					13	13				474 848	474 848	474 848	474 848	13	474 848	474 861			
2049					13	13				474 848	474 848	474 848	474 848	13	474 848	474 861			
2050					13	13				8 441 765	474 848	8 916 613	8 441 778	474 848	8 916 626				
2051					13	13								13		13			
2052					7	7								7		7			
TOTAL	12 756 444	2 236 256	14 992 700	4 122 364	367 173	4 489 537	4 399 201	1 000 616	5 399 817	5 337	133	5 470	53 526 872	43 209 747	96 736 619	74 810 218	46 813 925	121 624 143	

Fuente: MEF- DGTP DADCE

Nota: - Desembolsos al 31.12.2019.

- Incluyen préstamos de COFIDE, Banco Agropecuario, FONDO MIVIVIENDA y PETROPERÚ sin Garantía de la República.

- Tipo de Cambio al 31/12/2019. Incluye servicio de bonos Brady y bonos globales.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 11****Seguimiento del saldo de compromisos firmes y contingentes^{1/}**
(En millones de US\$ con IGV)**PBI 2019: US\$ 234 371,9 millones^{2/}****Tasa de Descuento: 2,83%³**

Año	Compromisos Firmes		Compromisos Contingentes 6_/_	Ingresos 7_/_	Retribución 8_/_	APP Vigentes 9_/_ Total de compromisos neto de Ingresos	Valor Presente	% PBI
	Pago Directo 4_/_	Pago Diferido 5_/_						
2020	1 755	564	230	596	188	1 764	5 785	2,47%
2021	1 453	579	190	680	234	1 307		
2022	1 431	759	185	715	243	1 416		
2023	1 329	801	193	771	284	1 268		
2024	996	729	210	1 035	293	607		
2025	859	720	211	1 063	305	421		
2026	851	695	241	1 114	315	357		
2027	881	711	232	1 132	329	362		
2028	899	715	235	1 159	340	350		
2029	913	717	237	1 179	355	332		
2030	939	683	238	1 189	371	300		
2031	923	641	205	1 148	383	238		
2032	828	618	209	1 112	398	145		
2033	798	571	182	1 079	412	60		
2034	794	507	147	1 054	428	-34		
2035	778	241	93	997	427	-312		
2036	776	198	36	948	441	-380		
2037	789	167	32	959	423	-394		
2038	640	110	0	770	439	-460		
2039	617	69	0	708	456	-479		
2040	601	70	0	716	463	-508		
2041	610	71	0	729	82	-129		
2042	487	10	0	654	21	-178		
2043	489	10	0	667	22	-190		
2044	288	3	0	466	22	-196		
2045	184	0	0	366	23	-204		
2046	190	0	0	373	23	-206		
2047	177	0	0	380	24	-228		
2048	177	0	0	380	23	-226		
2049	17	0	0	0	23	6		
Total	22 469	10 957	3 305	24 140	7 793	4 797		

Fuente: MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, GRL, GRA, GRLL, MPT, MML, Municipalidad Prov. De Trujillo, Municipalidad Prov. De Arequipa, MSI.

Elaboración: DRF

1/ Se presenta el flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV, descontando ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 30.06.2019.

2/ El PBI nominal y el Tipo de Cambio utilizado corresponde a lo publicado por el MEF en el MMM 2020-2023 (21.08.2019). PBI 2019: S/ 776 miles de millones y TC 2019: 3,31.

3/ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2019. Fuente: DPFE de la DGTP. Tasa de Descuento: 2,83%.

4/ Son los compromisos no deducidos de ingresos: retribución por operación y mantenimiento, contraprestación de servicios, informes técnicos de mantenimiento, entre otros.

5/ Está conformado por la Retribución por Inversiones (RPI), la Remuneración Unitaria Básica (RUB), el Precio por Kilómetro Tren (PKT) por inversión y el Pago Anual por Obras (PAO).

6/ Representa la exposición máxima de los compromisos contingentes derivados de garantías (no deducidos de ingresos): ingreso mínimo garantizado, demanda garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, entre otros. Asimismo, contempla los RPI de los proyectos de Saneamiento.

7/ Para las Concesiones Cofinanciadas, donde el ingreso le corresponde al Estado, se registra el monto total del ingreso por tarifa. Para las Concesiones Autosostenibles, el ingreso por tarifa le corresponde al Concesionario, por lo que solo se registra un monto igual al nivel garantizado.

8/ Corresponde a la contraprestación que los Concesionarios están obligados a pagar a favor del Estado.

9/ Incluye las concesiones vigentes: Trasvase Olmos, Majes Siguas II Etapa, Chavimochic III Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayaltí, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Trasvase Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima, Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Sistema Integrado de Transporte de Arequipa, Contrato de Hidrovías Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca. Asimismo, se incluye la proyección de los compromisos en proceso de suscripción tales como la Adenda N° 01 al Contrato de Estacionamiento Andrés Avelino Cáceres de la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Adenda N° 01 al Contrato de Estacionamiento Boulevard Dionisio Derteano de la Municipalidad Distrital de San Isidro.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**Compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de APP que se encuentran en dólares**(En millones de US\$)^{1/}PBI 2019: US\$ 234 371,9 millones^{2/}Tasa de Descuento: 2,83%^{3/}

Año	Compromisos Firmes		Compromisos Contingentes 6_/_	Ingreso 7_/_	Retribución 8_/_	APPs Vigentes 9_/_ Total de flujo de compromisos	Valor Presente	% PBI
	Pago Directo 4_/_	Pago Diferido 5_/_						
2020	1 488	478	195	505	159	1 495	4 902	2,09%
2021	1 231	491	161	576	198	1 108		
2022	1 212	643	157	606	206	1 200		
2023	1 126	678	163	653	240	1 074		
2024	844	617	178	877	249	514		
2025	728	610	179	901	259	357		
2026	721	589	204	944	267	303		
2027	747	602	196	960	279	307		
2028	762	606	199	983	288	297		
2029	774	607	201	999	301	282		
2030	796	578	202	1 007	314	254		
2031	782	544	174	973	325	202		
2032	702	524	177	942	337	123		
2033	676	484	154	914	349	51		
2034	673	430	124	893	363	-29		
2035	660	204	79	845	362	-265		
2036	658	167	30	804	374	-322		
2037	669	141	27	813	358	-334		
2038	542	93	0	653	372	-390		
2039	522	59	0	600	386	-406		
2040	510	59	0	607	393	-431		
2041	517	60	0	617	69	-110		
2042	413	8	0	554	18	-151		
2043	414	8	0	565	18	-161		
2044	244	3	0	395	19	-166		
2045	156	0	0	310	19	-173		
2046	161	0	0	316	20	-174		
2047	150	0	0	322	21	-193		
2048	150	0	0	322	20	-192		
2049	14	0	0	0	19	-5		
Total	19 042	9 285	2 800	20 458	6 604	4 065		

Fuente: MTC, GRL, GRA, MINSA, ESSALUD, MINCETUR, MML, Municipalidad Prov. De Trujillo, Municipalidad Prov. De Arequipa, MSI, GRL, GRLL.

Elaboración: DRF

1/ Se presenta el flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV, descontando ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 30.06.2019.

2/ El PBI nominal y el TC utilizado corresponde a lo publicado por el MEF en el MMM 2020-2023 (21.08.2019). PBI 2019: S/ 776 miles de millones y TC 2019: 3,31.

3/ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2019. Fuente: DPFE de la DGTP Tasa de Descuento: 2,83%.

4/ Son los compromisos no deducidos de ingresos: retribución por operación y mantenimiento, contraprestación de servicios, informes técnicos de mantenimiento.

5/ Está conformado por la Retribución por Inversiones (RPI), la Remuneración Unitaria Básica (RUB), el Precio por Kilómetro Tren (PKT) por inversión y el Pago Anual por Obras (PAO).

6/ Representa la exposición máxima de los compromisos contingentes derivados de garantías (no deducidos de ingresos): ingreso mínimo garantizado, demanda garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, entre otros. Asimismo, contempla los RPI de los proyectos de Saneamiento.

7/ Para las Concesiones Cofinanciadas, donde el ingreso le corresponde al Estado, se registra el monto total del ingreso por tarifa. Para las Concesiones Autosostenibles, el ingreso por tarifa le corresponde al Concesionario, por lo que solo se registra un monto igual al nivel garantizado.

8/ Corresponde a la contraprestación que los Concesionario están obligados a pagar a favor del Estado.

9/ Incluye las concesiones vigentes: Trasvase Olmos, Majes Siguas II Etapa, Chavimochic III Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial Nº 5, Red Vial Nº 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayaltí, Carretera Quicca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Trasvase Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima, Sistema de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Sistema Integrado de Transporte de Arequipa, Contrato de Hidrovías Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca. Asimismo, se incluye la proyección de los compromisos en proceso de suscripción tales como la Adenda N° 01 al Contrato de Estacionamiento Andrés Avelino Cáceres de la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Adenda N° 01 al Contrato de Estacionamiento Boulevard Dionisio Derteano de la Municipalidad Distrital de San Isidro.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

**Compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de APP que se encuentran en soles
con IGV**
(En millones de S/)^{1/}

PBI 2019: S/ 776 199,5 millones^{2/}Tasa de Descuento: 4,45%^{3/}

Año	Compromisos Firmes		Compromisos Contingentes 6_/_	Ingreso 7_/_	Retribución 8_/_	APPs Vigentes 9_/_		Valor Presente	% PBI
	Pago Directo 4_/_	Pago Diferido 5_/_				Total de flujo de compromisos			
2020	5814	1867	761	1975	622	5844	19960	2,57%	
2021	4811	1918	628	2253	775	4329			
2022	4738	2513	612	2370	805	4688			
2023	4401	2651	638	2553	939	4198			
2024	3298	2413	696	3426	971	2010			
2025	2844	2383	698	3520	1011	1394			
2026	2817	2303	797	3690	1044	1183			
2027	2918	2354	767	3750	1090	1198			
2028	2979	2368	779	3840	1127	1159			
2029	3023	2374	786	3905	1176	1101			
2030	3109	2260	789	3936	1229	994			
2031	3057	2124	679	3803	1269	789			
2032	2742	2046	692	3683	1318	480			
2033	2642	1891	603	3573	1365	198			
2034	2631	1680	485	3491	1419	-114			
2035	2578	797	308	3303	1414	-1034			
2036	2570	655	118	3141	1461	-1259			
2037	2614	551	107	3176	1401	-1305			
2038	2119	365	0	2552	1455	-1523			
2039	2042	229	0	2346	1510	-1585			
2040	1992	232	0	2372	1535	-1683			
2041	2020	235	0	2413	271	-428			
2042	1613	33	0	2166	70	-590			
2043	1620	33	0	2208	72	-628			
2044	954	11	0	1542	73	-650			
2045	611	0	0	1211	75	-675			
2046	630	0	0	1234	78	-681			
2047	586	0	0	1258	81	-753			
2048	586	0	0	1258	76	-749			
2049	56	0	0	0	75	-19			
Total	74 414	36 286	10 944	79 948	25 809	15 888			

Fuente:MTC, GRL, GRA, MVCS, MINSA, ESSALUD, MINCETUR, MML, Municipalidad Prov.de Trujillo, Municipalidad Prov.de Arequipa, MSI, GRL, GRLL.

Elaboración: DRF

1/ Se presenta el flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV descontando ingresos previstos por peajes u otros, según lo informado por las entidades al 30.06.2019.

2/ El PBI nominal y el TC utilizado corresponde a lo publicado por el MEF en el MMM 2020-2023 (21.08.2019). PBI 2019: S/ 776 miles de millones y TC 2019: 3,31.

3/ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en soles al 31.12.2019. Fuente: DPFE de la DGTP P. Tasa de Descuento: 4,45%.

4/ Son los compromisos no deducidos de ingresos: retribución por operación y mantenimiento, contraprestación de servicios, informes técnicos de mantenimiento, entre otros.

5/ Está conformado por la Retribución por Inversiones (RPI), la Remuneración Unitaria Básica (RUB), el Precio por Kilómetro Tren (PKT) por inversión y el Pago Anual por Obras (PAO).

6/ Representa la exposición máxima de los compromisos contingentes derivados de garantías (no deducidos de ingresos): ingreso mínimo garantizado, demanda garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, entre otros. Asimismo, contempla los RPI de los proyectos de Saneamiento.

7/ Para las Concesiones Cofinanciadas, donde el ingreso le corresponde al Estado, se registra el monto total del ingreso por tarifa. Para las Concesiones Autosostenibles, el ingreso por tarifa le corresponde al Concesionario, por lo que solo se registra un monto igual al nivel garantizado.

8/ Corresponde a la contraprestación que los Concesionario están obligados a pagar a favor del Estado.

9/ Incluye las concesiones vigentes: Trasvase Olmos, Majes Siguas II Etapa, Chavimochic III Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayalí, Carretera Quicca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuelap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Trasvase Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima, Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Sistema Integrado de Transporte de Arequipa, Contrato de Hidrovías Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca. Asimismo, se incluye la proyección de los compromisos en proceso de suscripción tales como la Adenda N° 01 al Contrato de Estacionamiento Andrés Avelino Cáceres de la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Adenda N° 01 al Contrato de Estacionamiento Boulevard Dionisio Derteano de la Municipalidad Distrital de San Isidro.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 12****Monto Negociado Trimestralmente de Bonos Soberanos**

(En millones de S/)

NOMINAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL Datatec		Total CAVALI	
					Monto	%	Monto	%
Bonos Nominales								
12-Ago-20	492	68	32	44	636	0,3%	1 454	2,5%
12SEP2023	4 267	3 989	865	972	10 093	5,3%	22 838	39,2%
12-Ago-24	4 604	6 047	9 049	5 170	24 870	13,0%	39 223	67,3%
12-Ago-26	4 853	5 306	4 870	4 340	19 370	10,2%	29 034	49,9%
12-Ago-28	6 503	5 862	5 405	3 780	21 550	11,3%	36 164	62,1%
12-Feb-29	10	89	15	132	246	0,1%	1	0,0%
12FEB2029E	5 688	6 709	5 895	6 139	24 430	12,8%	16 304	28,0%
12-Ago-31	4 364	4 428	5 192	4 619	18 602	9,8%	26 738	45,9%
12-Ago-32	5 917	5 483	7 011	4 376	22 788	12,0%	15 037	25,8%
12-Ago-34		3 033	8 660	6 987	18 680	9,8%	23 754	40,8%
12-Ago-37	3 755	6 689	6 809	6 669	23 923	12,5%	39 927	68,6%
12-Ago-40				3 244	3 244	1,7%	8 377	14,4%
12-Feb-42	275	398	536	518	1 727	0,9%	2 943	5,1%
12-Feb-55	845	58	26	253	422	0,2%	638	1,1%
SUB-TOTAL	40 813	48 158	54 367	47 241	190 580	99,9%	262 429	99,9%
Bonos VAC								
13-Oct-24	0	0	0	0	0	0,0%	15	0,0%
31-Ene-35	81	0	0	0	81	0,0%	111	0,2%
12-Feb-40	80	0	0	0	80	0,0%	80	0,1%
12-Feb-54	0	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
SUB-TOTAL	161	0	0	0	161	0,1%	206	0,1%
TOTAL	37 451	24 516	22 922	28 548	113 437	100,0%	166 144	100,0%

Fuente: DATATEC – CAVALI



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 13****Monto negociado mensual de letras del Tesoro**

(En millones de S/)

Letra del Tesoro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
LTP20MAR19													-
LTP17ABR19	8	-	-										8
LTP22MAY19	-	1	1										3
LTP19JUN19	-	-	14	24									38
LTP17JUL19	5	-	-	75									80
LTP21AGO19	-	3	-		15								18
LTP18SEP19	-	-	77			40	34						151
LTP16OCT19	-	-	-	74			29						103
LTP20NOV19	-	1	-		98			66					164
LTP04DIC19	-	-	10			80			66				156
LTP22ENE20	-	1	-	109	49		88			32			278
LTP19FEB20	-	1	32		14								47
LTP18MAR20	-	-	46	38	3	42	45		31	10		70	284
LTP15ABR20				34	44		28						105
LTP20MAY20					53	40		64	40		28		224
LTP17JUN20						41	43		33				117
LTP15JUL20							45	32	36				113
LTP19AGO20													-
LTP16SEP20													-
LTP21OCT20													-
LTP18NOV20											5		5
Total general	13	8	180	353	274	243	311	162	206	42	33	70,00	1 893

Fuente: CAVALI.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 14****Composición del Fondo de Deuda Soberana**

(En millones de S/)

Bonos Soberanos	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación Fondo (%)	Participación Índice (%)	Rango Límite
Bono 2024	20	23	4,8%	5,6%	3,6% ↔ 7,6%
Bono 2026	44	58	12,0%	11,9%	9,9% ↔ 13,9%
Bono 2028	51	61	12,6%	12,5%	10,5% ↔ 14,5%
Bono 2029E	50	57	11,9%	12,0%	10,0% ↔ 14,0%
Bono 2031	51	63	13,2%	13,0%	11,0% ↔ 15,0%
Bono 2032	49	56	11,6%	11,5%	9,5% ↔ 13,5%
Bono 2034	35	37	7,7%	8,0%	6,0% ↔ 10,0%
Bono 2037	52	64	13,3%	13,2%	11,2% ↔ 15,2%
Bono 2040	31	31	6,5%	6,1%	4,1% ↔ 8,1%
Bono 2042	17	20	4,2%	4,0%	2,0% ↔ 6,0%
Bono 2055	9	11	2,3%	2,1%	0,1% ↔ 4,1%
Subtotal	409	482	100,0%	100,0%	
Cuenta a la Vista	0	0	0,0%	-	-
Total Monto	409	482	100,0%	100,0%	

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

Saldos y Resultados del Fondo de Deuda Soberana**Por el año 2019**

(En millones de S/)

Conceptos	2019-Q1	2019-Q2	2019-Q3	2019-Q4
Saldo Inicial del Fondo	414	432	456	478
Aportes	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Resultados por valuación, cupones y venta de bonos	18	24	22	5
Intereses del saldo de caja	0	0	0	0
Otros Gastos Operativos	-	-	-	-
Saldo Final del Fondo	432	456	478	482

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 15****Estructura de saldos y rendimientos de los depósitos a plazo administrados por el Tesoro Público****A) Recursos administrados en la CUT en MN (en millones de S/)**

1. Depósitos a Plazo	Al 31-dic-2019			Al 31-dic-2018		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	6 700	16,9%	2,2%	9 500	25,1%	2,4%
Vencimiento: 31-60 días	6 000	15,1%	2,0%	4 400	11,6%	2,1%
Vencimiento: 61-90 días	3 200	8,1%	2,3%	1 300	3,4%	2,0%
Vencimiento: 91-120 días	3 000	7,5%	2,2%	3 700	9,8%	2,0%
Vencimiento: 121-180 días	4 600	11,6%	2,3%	5 350	14,1%	2,6%
Vencimiento: 181-270 días	4 450	11,2%	2,5%	1 450	3,8%	2,0%
Vencimiento: 271-360 días	5 750	14,4%	2,7%	4 300	11,4%	3,3%
Vencimiento: más de 360 días	0	0%	0%	1 700	4,5%	2,0%
TOTAL DPZ	33 700	84,8%	2,3%	31 700	83,8%	2,4%
Duración Promedio	4,3	meses		4,1	meses	
2. Cuentas Corrientes	Al 31-dic-2019			Al 31-dic-2018		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	5 015	12,6%	1,8%	5 521	14,6%	1,6%
BN ⁴⁹	1 033	2,6%	1,0%	604	1,6%	0,8%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	6 048	15,2%	1,6%	6 125	16,2%	1,5%
Duración Promedio	- meses			- meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	39 748	100,0%	2,2%	37 825	100,0%	2,3%
Duración Promedio	3,6 meses			3,4 meses		

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

B) Recursos administrados en la CUT en ME (en millones de US\$)

1. Depósitos a Plazo	Al 31-dic-2019			Al 31-dic-2018		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	1 230	57,3%	1,8%	1 150	73,3%	2,4%
Vencimiento: 31-60 días	100	4,7%	2,0%	100	6,4%	2,7%
Vencimiento: 61-90 días	500	23,3%	1,9%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 91-120 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 121-180 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 181-270 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 271-360 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL DPZ	1 830	85,3%	1,8%	1 250	79,7%	2,4%
Duración Promedio	0,9 meses			0,3 meses		
2. Cuentas Corrientes	Al 31-dic-2019			Al 31-dic-2018		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	311	14,5%	0,3%	319	20,3%	0,6%
BN	5	0,2%	0,0%	0	0,0%	0,0%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	316	14,7%	0,3%	319	20,3%	0,6%
Duración Promedio	- meses			- meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	2 146	100,0%	1,6%	1 570	100,0%	1,23%
Duración Promedio	0,8 meses			0,5 meses		

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

⁴⁹ Incluye la Cuenta Principal, MEF-DGETP – Decreto de Urgencia N° 055-2002, MEF-DGETP-FEDADOI, bonos soberanos.